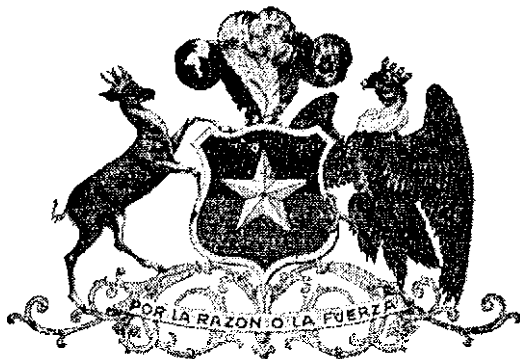


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318ª, ORDINARIA.

Sesión 49ª, en martes 24 de julio de 1973.

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.15).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI MONTALVA, PRESIDENTE; HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICEPRESIDENTE, Y AMERICO ACUÑA ROSAS Y ALEJANRRO NOEMI HUERTA, PRESIDENTES ACCIDENTALES.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1696
II. APERTURA DE LA SESION	1696
III. TRAMITACION DE ACTAS	1696
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1696
Pronunciamiento del Senado sobre cuenta del Gobierno acerca de la inversión de fondos destinados a gastos de la Administración Pública. Formación de Comisión especial	1698
Censura a la Mesa (se rechaza)	1701

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece una asignación especial para personal de las Fuerzas Armadas. Oficio (se aprueba en general)	1708
---	------

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Tramitación de proyecto que modifica diversas disposiciones relativas al Instituto Antártico Chileno a Comisión de Defensa Nacional (se aprueba)	1735
Inserción de documentos (se aprueba)	1735
Homenaje a la memoria de Fernando Santiván Puga (se rinde) ..	1735

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	1740
Aniversario de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Coquimbo (observaciones de los señores Noemi y Aguilera)	1765
Política de la Unidad Popular respecto de la importación de filmes y de la cinematografía nacional (observaciones del señor Foncea)	1767
Actual situación agropecuaria del país (observaciones del señor Von Mühlenbrock)	1763
Plan económico del Gobierno para 1974 (observaciones del señor Aguilera)	1782

A n e x o s .

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que beneficia a los valijeros y agentes postales del Servicio de Correos y Telégrafos	1797
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que valida determinados acuerdos de la Municipalidad de Chillán ..	1799
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, que valida determinados acuerdos de la Municipalidad de Chillán ..	1800
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que valida determinados acuerdos de la Municipalidad de Talca ..	1802
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que valida determinados acuerdos de la Municipalidad de Talca ..	1802
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece un impuesto en favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto	1803
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N 17.361 sobre beneficios para el Sindicato Profesional de Dueños de Camiones de Coquimbo	1804
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que destina fondos para que la Municipalidad de Los Angeles construya el Mercado Municipal de esa ciudad	1805

	Pág.
9.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley de Reclutamiento en lo relativo a los plazos máximos de conscripción	1805
10.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que otorga una asignación especial al personal de las Fuerzas Armadas	1808
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga una asignación especial al personal de las Fuerzas Armadas	1813
12.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que autoriza al Servicio de Seguro Social para descontar una cuota social de las pensiones que mensualmente otorga	1828
13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto que aclara la ley N° 17.592 que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes	1829
14.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto que aclara la ley N° 17.592, que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes	1831
15.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que transfiere un inmueble fiscal a la Casa de Huérfanos de Talca	1832
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que transfiere un inmueble fiscal a la Casa de Huérfanos de Talca . .	1833

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Araneda Briones, Ernesto.
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Díez Urzúa, Sergio;
- Foncela Aedo, José;
- Frei Montalva, Eduardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Godoy Gómez, Luis;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Papic Ramos, Luis;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo;
- Von Mühlbrock Lira, Julio, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 27 señores Senadores.*

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Se da por aprobada el acta de la sesión 47ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 48ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien acceder a la proposición del Senado, contenida en el oficio N° 16.219, en cuanto a enviar al archivo diversos proyectos de ley que tuvieron su origen en esa Corporación.

—*Se manda archivarlo.*

Cuatro, de los señores Ministros de Salud Pública, Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo, Contralor General de la República y Jefe del Gabinete del Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con los

cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Altamirano (2), Jerez (3), Miranda (4), Sepúlveda (5), Silva Ulloa (6), Suárez (7), Sule (8), Toro (9) y Valente (10):

- 1) Dotación de ambulancia para el Hospital de Hualqui;
- 2) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 3) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 4) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 5) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 6) Expropiación terrenos de población "Vista Hermosa", de Calama;
- 7) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 8) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema;
- 9) Remuneraciones de Ministros de la Excelentísima Corte Suprema, y
- 10) Alcantarillado para población "Beneficencia", de Arica.

—*Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de Osorno con el cual formula sus descargos en relación con la petición de desafuero solicitado en su contra por el señor Max Lassar Künzer.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, junto con los antecedentes respectivos.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas en beneficio de los personales de valijeros y agentes postales del Servicio de Correos y Telégrafos (véase en los Anexos (documento 1).

Dos de la Comisión de Gobierno e igual número de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que declara legalmente válidos determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de Chillán (véase en los Anexos, documentos 2 y 3).

2) El que declara legalmente válidos determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de Talca (véase en los Anexos, documentos 4 y 5).

Tres de la Comisión de Hacienda con los cuales informa los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un impuesto especial a favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto (véase en los Anexos, documento 6).

2) Moción de los Honorables Senadores señores Aguilera, Noemi y Zaldívar con la cual inician un proyecto que modifica la ley N° 17.361 con el objeto de hacer operante los beneficios que ella concedió relacionados con la libre internación de chasis de camiones consignados al Sindicato Profesional de Dueños de Camiones de Coquimbo (véase en los Anexos, documento 7).

3) Moción del Honorable Senador señor Suárez con la cual inicia un proyecto de ley que dispone que el Presidente de la República deberá entregar a la Municipalidad de Los Angeles los fondos que indica para construir el Mercado Municipal de dicha ciudad (véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.170, sobre reclutamiento, en lo relativo a los plazos máximos del períodos de conscripción (véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga una asigna-

ción especial al personal de las Fuerzas Armadas (véase en los Anexos, documentos 10 y 11).

Uno de la Comisión de Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Servicio de Seguro Social para descontar, con fines sociales, la cuota mensual que determina del monto de las pensiones que dicha institución otorga (véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la de Hacienda recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas por el Ejecutivo al proyecto que aclara la ley N^o 17.592, que creó la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes (véase en los Anexos, documentos 13 y 14).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, que transfiere el inmueble fiscal que indica a la Casa de Huérfanos de Talca (véase en los Anexos, documentos 15 y 16)

—*Quedan para tabla.*

Indicación.

Una del Honorable Senador señor Lavandero con la cual solicita la formación de una Comisión Especial, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Corporación, para pronunciarse sobre la cuenta de la inversión de los fondos destinados para los gastos de la Administración Pública que debe presentar el Gobierno.

PRONUNCIAMIENTO DEL SENADO SOBRE CUENTA DEL GOBIERNO ACERCA DE LA INVERSION DE FONDOS DESTINADOS A GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. FORMACION DE COMISION ESPECIAL.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se aprobará

la indicación del Honorable señor Lavandero.

El señor MONTES.— No, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Dije que no porque entiendo que, en el fondo, se propone formar una Comisión destinada a cumplir funciones fiscalizadoras, y el artículo 30 del Reglamento se refiere a otro tipo de materias.

Esa es la única consideración que, en primera instancia, me induce a oponerme a la indicación formulada. E insisto en ella porque en determinadas ocasiones hemos sostenido en esta misma Sala que, de acuerdo con la Carta Fundamental, el Senado no tiene facultades fiscalizadoras, que éstas corresponden a la Cámara de Diputados y que, por lo tanto, cualquier asunto que los Senadores deseen someter a fiscalización debe ser motivo de una proposición a la Cámara baja para que forme una Comisión investigadora.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, quiero señalar que el Honorable señor Montes está equivocado y que la cuestión está relacionada con una norma constitucional que no podemos eludir, ni siquiera a pretexto de aplicar nuestro Reglamento.

Efectivamente, el artículo 43 de la Carta Fundamental dice:

“Son atribuciones exclusivas del Congreso:

“1^a Aprobar o reprobado anualmente la cuenta de la inversión de los fondos destinados para los gastos de la administración pública que debe presentar el Gobierno;”...

Ese precepto ya estaba consignado en la Carta Fundamental de 1833, y fue repetido en la de 1925.

Hasta la fecha, a lo largo de la historia de nuestro Congreso Nacional, nunca se había tomado —no sé por qué circunstancia— una determinación sobre el par-

ticular. Pero es evidente —como se señala en la historia de la referida norma constitucional— que si el Parlamento es mandatario en el sentido de aprobar la destinación de algunos recursos en el Presupuesto, sepa cómo se han invertido éstos, para lo cual debe examinar las cuentas pertinentes.

En consecuencia, no se trata de una función fiscalizadora de las que corresponden a la Cámara de Diputados, sino del cumplimiento de una norma constitucional que atañe por igual al Senado y a la Cámara baja.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, el Honorable señor Lavandero leyó el número primero del artículo 43 de la Constitución Política. Sucede que el citado precepto tiene cinco números, y que en su inciso final se dice: “Todos estos acuerdos tendrán en el Congreso los mismos trámites de una ley.” De modo que no se trata de la formación de una Comisión. Si se quisiera revisar la cuenta sobre inversión de fondos destinados a gastos de la Administración Pública en cumplimiento de la atribución 1ª del artículo 43 de la Carta Fundamental, habría que ceñirse a la tramitación de la ley. Y, en este aspecto, la de Diputados, a mi juicio, tendría que ser la Cámara de origen.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Cómo?

El señor GARCIA.— Excúseme, Honorable colega, pero tampoco oí la última parte.

El señor SILVA ULLOA.— De acuerdo con las facultades que consagra la Carta Fundamental, al Senado le corresponde iniciar el estudio de ciertas materias que deben ser objeto de ley, y a la Cámara, el de otras. En este caso, entiendo que le correspondería ser Cámara de origen a la de Diputados.

Eso fue lo que sostuve, señores Senadores.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

El señor ACUÑA (Presidente acciden-

tal).— Tiene la palabra Su Señoría, y a continuación podrá intervenir el Honorable señor Lavandero.

El señor BULNES SANFUENTES.— Comienzo por decir que, como a casi todos los señores Senadores, la materia en estudio me toma un poco de sorpresa, porque hasta ahora el Congreso —en mi concepto, procediendo mal— no ha ejercido esa atribución exclusiva que le otorga la Carta Fundamental. Pero no creo que haya motivo alguno para sostener que la aprobación o reprobación de la cuenta de inversión de los fondos en referencia deba iniciarse en la Cámara de Diputados. No hay ninguna disposición constitucional ni reglamentaria que lo establezca así.

Existe, sí, un caso que hasta cierto punto es similar: el del estado de sitio declarado por el Presidente de la República. Cuando el Primer Mandatario declara estado de sitio durante un receso del Parlamento, por disposición de la Carta Fundamental, una vez terminado aquél se considera la declaración pertinente como proposición de ley. Así lo dice la Constitución Política del Estado.

Hace algunos años, durante el Gobierno del señor Ibáñez, se formó una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para determinar, en tal caso, a qué Cámara le correspondía el primer trámite de la proposición de ley de que habla la Carta Fundamental, ya que en ésta no se establece si ella debe conocerla primero la Cámara de Diputados o el Senado. En esa ocasión, por la unanimidad de la Comisión citada —organismo que emitió un informe que, a su vez, fue aprobado unánimemente en el Senado y en la Cámara—, se determinó que, no estando señalado en la Constitución cuál debía entenderse Cámara de origen, tenía tal carácter la que primero se abocaba al conocimiento de la materia.

Es evidente que en este caso habría que aplicar la misma regla. De modo que si la Cámara baja hubiera comenzado a conocer de la cuenta de inversiones de los

fondos destinados a gastos de la Administración Pública que debe presentar el Gobierno, ella tendría el carácter de Cámara de origen, ya que el acuerdo pertinente se tramita en la misma forma que una ley; y si el Senado se aboca primero al conocimiento de la materia, él tendrá esa condición.

Por lo tanto, no habiendo comenzado la Cámara de Diputados a conocer del asunto, el Senado puede abocarse a su estudio en primer trámite. Y es perfectamente legítimo que para hacerlo se nombre una Comisión especial, posibilidad que franquea nuestro Reglamento. En este caso, si bien podría estimarse que la materia es de la competencia de la Comisión de Hacienda, no es claro que así lo sea, por lo que es mucho más propia la formación de una Comisión especial.

En consecuencia, considero correcto lo propuesto por la Mesa.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, abundando en los antecedentes que señaló el Honorable señor Bulnes, debo hacer notar que la atribución constitucional en referencia emana precisamente del artículo 36 de la Carta Fundamental de 1833, que señalaba claramente, entre las atribuciones exclusivas del Congreso, la de "Aprobar o reprobado anualmente la cuenta de la inversión de los fondos destinados para los gastos de la administración pública que debe presentar el Gobierno."

Al respecto, en el libro titulado "Comentarios sobre la Constitución Política de 1833", de Manuel Carrasco Albano, se expresa: "Siendo el Congreso el que "fija anualmente los gastos de la administración pública" y no haciendo el Ejecutivo más que invertir y aplicar los presupuestos aprobados por aquél, es natural que el Gobierno, como mandatario o administrador, dé cuenta al mandante de su comisión y le imponga de la inversión que ha hecho de los fondos que le ha suministrado. Por su parte queda al Congreso la facultad de aprobar llanamente esa

cuenta o de ponerle reparo, si ha habido dolo, mala fe o culpa. Tales son los principios del derecho común, que tienen su exacta aplicación en las relaciones de esas dos personas jurídicas, el Poder Legislativo y el Ejecutivo, principios reconocidos también en el derecho público, porque tienen su base en la naturaleza y la razón. La presente atribución del Congreso es la mejor de las garantías de la pureza, integridad y exactitud en la administración de los fondos públicos."

En la Constitución de 1925 también se analiza tal disposición. A fin de no cansar a los señores Senadores, leeré sólo su parte fundamental, que figura en la página 260 del libro que estoy comentando, denominado "La Constitución de 1925". Dice así:

"Contiene las atribuciones exclusivas del Congreso, o sea, aquellas materias que sólo deben ser resueltas por acuerdos, entre las dos Cámaras, y que no tienen el carácter de leyes porque no concurre a su formación el Presidente de la República. Tratándose de estos acuerdos del Congreso, el Presidente no puede vetarlos, ni objetarlos, ni siquiera proponerlos ni promulgarlos; su único papel es el de mandarlos publicar en el Diario Oficial, para lo cual se los comunica la última Cámara que hubiere actuado en su aprobación."

Tal es la forma como se tramitan los acuerdos, y es la razón del artículo 36 a que me he referido. Por el hecho de que el Congreso no haya usado de esta disposición, no podemos considerar que ella no esté vigente. Por ello he propuesto formar esa Comisión, o la que estime conveniente la Mesa, para analizar la inversión de los fondos destinados a los gastos de la Administración Pública.

El señor GARCIA.— Formulo indicación para someter el problema a la Comisión técnica que hay en el Senado; es decir, a la de Hacienda, pues si se designa una Comisión especial, ésta deberá estar integrada por todos los miembros

de aquélla. Por lo tanto, lo más lógico es encargar del problema a la Comisión de Hacienda.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— La Mesa considera que, de acuerdo con las atribuciones del Congreso Nacional, el Senado puede pronunciarse sobre la materia. Si hubiera desacuerdo al respecto, deberá votarse la formación de esa Comisión especial.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora CARRERA.— A mi juicio, previamente debe dilucidarse si la petición se ajusta al Reglamento, y si ella es admisible o no lo es. Esto es lo que deberíamos votar y no la formación de dicha Comisión.

Me abstengo, por no estar dispuesta a votar algo que, en mi concepto, no debe ser votado. En cambio, concuerdo en mandar este asunto a la Comisión de Legislación, a fin de que ésta determine si es admisible o no lo es.

El señor FUENTEALBA.— ¿Por qué no pasa el problema a la Comisión de Hacienda?

¿Tiene que ser una Comisión especial?

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— También se formuló una proposición en el sentido de que fuera a la Comisión de Hacienda, pero hubo oposición, señor Senador. Por eso, se está votando la indicación de formar una Comisión especial.

El señor FUENTEALBA.— Ese es el organismo regular en estos casos. Por lo demás, no tengo inconveniente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Se acuerda formar la Comisión especial solicitada por el Honorable señor Lavandero, la cual deberá estar integrada en la misma forma como habitualmente son designadas las Comisiones del Se-

nado. En consecuencia, los Comités deben proponer sus representantes.

Terminada la Cuenta.

CENSURA A LA MESA.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— En conformidad al Reglamento, corresponde votar la censura a la Mesa, planteada en una sesión anterior.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor TORO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto, en primer lugar, el Honorable señor Toro.

Acordado.

El señor TORO.— Señor Presidente, hemos censurado a la Mesa que preside el Senado, por cuanto en la discusión del proyecto de ley que reforma la Constitución Política del Estado en materias relacionadas directamente con el proceso de reforma agraria, profundizado sustancialmente por el Gobierno de la Unidad Popular, el señor Presidente de la Corporación, abusando de su cargo y excediéndose en sus atribuciones, omitió dar cumplimiento a la clara prescripción del artículo 54 de la Carta Fundamental.

En efecto, en su inciso segundo tal precepto expresa a la letra: "Si las dos Cámaras desecharen todas o algunas de las observaciones e *insistieren por dos tercios de sus miembros presentes*, en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ellas, se devolverá al Presidente para su promulgación."

El artículo 54 establece el llamado mecanismo de la "insistencia", el único que permite al Congreso hacer prevalecer su criterio, con un quórum especial, sobre su colegislador, el Presidente de la República, con la salvedad de que cuando se trate de un proyecto que reforma la Constitución la propia Carta Fundamental en-

trega al Ejecutivo la facultad de llamar a plebiscito.

Vale la pena recordar que en su inciso primero, el artículo 108 de nuestra Constitución Política señala: "La reforma de las disposiciones constitucionales se someterá a las tramitaciones de un proyecto de ley, salvo las excepciones que a continuación se indican." Y en éstas —entre las cuales se cuentan las relativas a un quórum especial para aprobar el proyecto (voto conforme de la mayoría de los Diputados y Senadores en actual ejercicio) y la necesidad de celebrar una sesión especial y conjunta de ambas ramas del Congreso. 60 días después de aprobado el proyecto por la mayoría que se ha indicado—, absolutamente nada se indica en lo tocante al mecanismo de la insistencia.

Por eso, rechazadas las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reforma constitucional en referencia por la mayoría parlamentaria que también se expresa en el Senado, correspondió a la Mesa que lo preside, por imperativo constitucional, someter a la consideración y resolución de la Sala la insistencia con relación a las materias primitivamente aprobadas, las cuales fueron vetadas por el Ejecutivo.

Si de lo expuesto se desprende con claridad la trasgresión abierta por parte de la Presidencia del Senado a las disposiciones constitucionales que reglan la tramitación de un proyecto que reforma la Carta Fundamental, más obvia aún es esta conclusión si se considera que la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, con fecha 10 de noviembre de 1943, expresó en informe a esta Sala: "Lo que la Constitución ha querido establecer es, por la trascendencia que envuelven las reformas constitucionales, un quórum especial de votación, a base de la mayoría de los Diputados o Senadores en ejercicio, para cada trámite constitucional del proyecto sin reducir ni alterar en forma alguna el mecanismo general de tramitación de una ley."

Por último, no cabe duda de que, en este aspecto, la Constitución es una ley y que, consecuentemente, sus reformas deben sujetarse en todo a los trámites propios de una ley, con las excepciones que expresamente la propia Carta Fundamental se encarga de establecer.

Señor Presidente, lo que se persigue con la pretensión de imponer el criterio de la mayoría parlamentaria al Presidente de la República es limitar maliciosamente las atribuciones y facultades que la Constitución entrega al Jefe del Estado como órgano colegislador, situación que se encuadra dentro de la política general de las pretensiones de la Oposición de servirse de todo organismo sobre el cual tiene influencias para imponer al Gobierno la paralización del proceso de cambios revolucionarios.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor SUAREZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto de inmediato el Honorable señor Suárez.

Acordado.

El señor SUAREZ.— Señor Presidente, la Mesa del Senado no puso en votación la insistencia en el caso de las observaciones sustitutivas y supresivas formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley de reforma constitucional de que es autor el Honorable señor Moreno. Ello constituye una grave infracción a los preceptos constitucionales que regulan la formación de las leyes de reforma constitucional.

En efecto, de acuerdo con el artículo 108 de la Carta Fundamental, "La reforma de las disposiciones constitucionales se someterá a las tramitaciones de un proyecto de ley, salvo las excepciones que a continuación se indican", y que están con-

tenidas en dicho capítulo de nuestra Carta Política.

Pues bien, no existe disposición alguna en los artículos 108, 109, 110 ni en ningún otro de la Constitución Política que establezca que no procede el trámite de la insistencia. En cambio, en las normas sobre formación de la ley ordinaria, dicho trámite se estatuye expresamente. Por lo tanto, al no establecerse la excepción expresada respecto de los proyectos de reforma constitucional, son aplicables a éstos las disposiciones sobre insistencia en los casos de observaciones sustitutivas y supresivas que no sean aceptadas en ambas ramas del Parlamento. Ello es de claridad meridiana, especialmente si se tiene en consideración que en derecho público las excepciones son de derecho estricto, y que no pueden entenderse establecidas en forma tácita o por una interpretación extensiva de la norma expresa existente.

Por si ello fuera poco, la historia fidedigna del establecimiento de la reforma constitucional de 1970, que modificó los artículos 108 y 109 de la Carta Fundamental, confirma nuestra afirmación. Por ejemplo, el informe de la Comisión de Legislación del Senado, en su página 58, dice textualmente: "En el curso del debate observó Vuestra Comisión que en la sustitución del artículo 109 se había omitido toda referencia al trámite de las observaciones en el Congreso." Ello no tenía mayor importancia en aquella parte de la tramitación que se rige por las normas aplicables a la ley común, pero sí la tenía en lo referente al quórum para aprobar observaciones del Ejecutivo, caso en el cual se ha establecido que es también el de la mayoría de los Diputados y Senadores en actual ejercicio. Por esta razón se estimó necesario mantener la norma redactándola en términos explícitos y ubicándola como inciso final del artículo 108.

Por lo tanto, la Comisión estimó que, con la excepción a que se ha hecho referencia, las observaciones a los proyectos de reforma constitucional se tramitan en

el Parlamento según las normas aplicables a la ley común. Entre ellas, las de insistencia.

Por ende, el Presidente del Senado, al no poner en votación la insistencia a las citadas observaciones, infringió nuestra Carta Fundamental, lo cual tiene graves implicaciones institucionales, pues significa modificar sustancialmente nuestro régimen político, no por la vía de la enmienda a la Constitución Política, sino por la interpretación que de su texto hace determinada mayoría del Congreso. Esta pretensión de transformar nuestro régimen político es extraordinariamente grave para el país, debido a que lo lleva a la anarquía. En efecto, si las mayorías del Parlamento, sin contar con la votación de los dos tercios de sus miembros, pudiera imponer su voluntad al Presidente de la República en proyectos de reforma constitucional, establecerían en el país un seudoparlamentarismo absolutamente irresponsable, . . .

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor SUAREZ.—. . . ya que se quería hacer residir al Gobierno en este recinto, sin que se establezcan, . . .

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Ma terminado el tiempo del señor Senador.

El señor SUAREZ.—. . . al mismo tiempo, como en el régimen parlamentario, gabinetes políticamente responsables y la posibilidad de que el Jefe del Estado disuelva el Parlamento.

Los Senadores socialistas votaremos a favor de la censura, por creer que no sólo se han violado disposiciones vigentes, sino porque, además, se pretende nuevamente obstruir la acción del Poder Ejecutivo.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, los Senadores de los Partidos Comunista y Socialista, al fundar su voto favorable a la censura, han incurrido, a nuestro juicio, en el lamentable error de

confundir un proyecto de reforma constitucional con un proyecto de ley común, error que quedó claramente de manifiesto en el último fallo dictado por el Tribunal Constitucional respecto de otro proyecto de reforma constitucional.

Cuando el Congreso dicta o modifica una ley, está generando un acto legislativo. Cuando participa en la formación o modificación de la Ley Suprema, está generando un acto constitucional. En el primer caso, está operando propiamente el Poder Legislativo; en el segundo, el Poder Constituyente. La diferencia e importancia de este distingo radica en que, en el primer caso, el Ejecutivo, el Gobierno, el Presidente de la República, es colegislador y dispone para generar, formar o modificar la ley, de normas especiales establecidas en la Constitución Política. Cuando se modifica la Constitución, está actuando el Poder Constituyente, y en tales circunstancias la actuación o participación del Ejecutivo —el Presidente de la República— está expresamente limitada en el Título X de la Carta Fundamental.

Ahora bien, la censura se funda en que el señor Presidente del Senado no puso en votación la insistencia, conforme a lo solicitado por los Senadores de la Unidad Popular.

¿Qué es la insistencia? Es un mecanismo establecido en la Constitución Política del Estado para resolver y dirimir los conflictos o controversias que se susciten entre el Congreso y el Ejecutivo en materia de formación de las leyes. El mecanismo consignado en la misma Constitución para resolver los eventuales conflictos entre el Congreso y el Gobierno en la generación o enmienda de la Constitución, no es la insistencia, al menos a partir de la reforma introducida en el Código Fundamental el año 1970, sino el plebiscito, la consulta popular.

En consecuencia, ni siquiera por la voluntad de la mayoría del Senado o del Congreso Nacional puede establecerse un trámite no determinado expresamente en

la Constitución, más aún, suprimido de ella en la modificación introducida en 1970. Así se desprende, por lo demás, con claridad meridiana, del texto constitucional, de la historia fidedigna de su establecimiento, de los objetivos perseguidos en la materia, de la doctrina uniforme y de todos los precedentes producidos responsable y seriamente hasta ahora.

Ni en los artículos 108 y 109, ni en el Capítulo X, que se refiere a la modificación de la Carta Fundamental, ni en ninguna parte, se establece la institución de la insistencia. Por el contrario, cuando el artículo 109 se refiere al plebiscito, en dos oportunidades dice que los plazos para convocarlo se cuentan desde que el Congreso rechaza las observaciones del Presidente de la República, y no desde que el Parlamento insiste en su criterio primitivo.

En segundo lugar, el cambio operado en el artículo 109, de acuerdo con la historia fidedigna del establecimiento de la Constitución, es muy claro. Lo que sostienen los Senadores de la Unidad Popular era cierto hasta el año 1970, porque la Constitución exigía, para que cupiera el plebiscito, la insistencia previa. En efecto, establecía dos sistemas para resolver los conflictos entre el Congreso y el Presidente de la República en materia de reforma constitucional. Pero basta comparar con el actual el artículo 109 de la Constitución que regía hasta la fecha de la enmienda de 1970, para comprobar que ese requisito fue expresamente suprimido; y se eliminó con la intención precisa de hacer operable el plebiscito y de que en materia tan importante pudiera consultarse al pueblo. Por lo demás, lo que estoy sosteniendo lo dice expresamente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, en la sesión 26ª, de 9 de abril de 1969, cuando analiza y compara ambos textos y establece que el objetivo de la modificación fue precisamente el de hacer posible el plebiscito y suprimir el trámite de la insistencia. Por

lo demás, el Presidente de la República de la época, autor de la reforma, declara exactamente lo mismo en el texto del tratado que escribió mucho antes que se produjera o se vislumbrara el actual problema o diferendo institucional, en el sentido de que uno de los objetivos de la reforma era precisamente...

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor HAMILTON.—Voy a terminar la idea, señor Presidente.

Precisamente, uno de los objetivos de esa enmienda era que se pudiera consultar al pueblo en materias tan importantes como la reforma constitucional. En efecto, de manera expresa señala lo que sigue:

“Dentro de este concepto amplio de participación, la consagración del plebiscito y la extensión del derecho a sufragio representan avances de gran importancia en la participación cívica de las grandes mayorías chilenas. A través de la Reforma, el pueblo ha ampliado considerablemente su participación en el proceso electoral y a través del plebiscito ha logrado acceso al poder constituyente convirtiéndose en el árbitro de los conflictos que puedan surgir entre el Ejecutivo y el Congreso en materia de reforma constitucional.”

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor HAMILTON.—La doctrina uniforme de nuestros tratadistas, expresada en siete estudios hechos al respecto, publicados en el número 13 de la Revista de Derecho Público, del Departamento de Ciencias Políticas y Derecho Público de la Universidad de Chile, sostiene el mismo punto de vista.

Los precedentes producidos en este mismo Congreso Nacional—en la Cámara y en el Senado—con ocasión de la reforma anterior, de la cual somos autores junto con el Senador Renán Fuentealba, y en la tramitación que a ella se le dio, así lo establecen.

El Tribunal Constitucional acoge la misma doctrina, y asimismo la Contraloría General de la República, con ocasión de las reformas anteriores que están por promulgarse por parte del Gobierno, expresamente sostuvo lo siguiente:

“Asimismo, de dichas disposiciones se deduce que en caso de que el veto no sea aprobado con el quórum especial de votación, el Presidente de la República debe resolver si promulga como texto definitivo el proyecto aprobado y ratificado por el Congreso, o bien, si consulta a la ciudadanía mediante un plebiscito, porque el inciso 1º del citado artículo 109 es claro y terminante al contemplar esta última atribución del Primer Mandatario “cuando el Congreso haya rechazado total o parcialmente las observaciones que hubiere formulado...” sin condicionar esta determinación a insistencia parlamentaria alguna ni menos exigir quórum para que ella tuviera lugar.”

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor HAMILTON.—No se trata—con esto termino, señor Presidente—de que el Congreso esté en condiciones de imponer una reforma al Presidente de la República. No se la impone ni por simple mayoría, ni por mayoría absoluta, ni por los dos tercios, ni por la unanimidad, porque siempre el Jefe del Estado tiene, entre las prerrogativas constitucionales que nadie discute, la de llamar al pueblo a plebiscito. De manera que el Poder Constituyente, radicado fundamentalmente en el pueblo y subsidiariamente en el Congreso, por ser éste representante de las mayorías populares, es en definitiva quien impone la reforma constitucional, y no hay autoridad alguna que democráticamente pueda oponerse a la decisión mayoritaria del pueblo.

Voto en contra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente:

Hasta la vigencia de la reforma consti-

tucional de 1970, el Presidente de la República sólo podía observar los proyectos de reforma constitucional para proponer modificaciones o correcciones, a lo aprobado por el Congreso. Si el Parlamento las aceptaba —evidentemente que por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio en cada Cámara—, ellas eran promulgadas y pasaban a formar parte de la Carta Fundamental. Si el Congreso las rechazaba e insistía —así lo decía el texto del artículo 109 de la Ley Suprema—, por los dos tercios de sus miembros presentes, en la totalidad o en parte del proyecto aprobado por ambas Cámaras, el proyecto volvía al Presidente de la República para su promulgación o para que éste consultara al pueblo en un plebiscito. De esta manera, existía una situación totalmente anormal: en materia tan fundamental como son las enmiendas constitucionales, la voluntad del Presidente de la República se imponía a la del Congreso siempre que el Jefe del Estado contara con un tercio más uno de los miembros de una Cámara. Podía la otra rama del Parlamento opinar en sentido contrario, y también los dos tercios menos uno de la Cámara restante, pero la voluntad de un hombre solo, la del Presidente de la República, se imponía a la de los representantes del pueblo. Todavía más: si el Congreso Nacional lograba insistir con los dos tercios de cada Cámara —cosa muy difícil de alcanzar en cualquier régimen—, el Presidente de la República tenía la posibilidad de recurrir al pueblo en un plebiscito para dejar sin efecto lo aprobado por el Congreso. ¡No podía ser un sistema más anormal! Llevaba a la necesaria consecuencia de que jamás se podría disminuir en Chile una atribución del Presidente de la República; que jamás se podría despojar al sistema presidencial de cualquiera de sus excesos, porque siempre se impondría la voluntad del Primer Mandatario sobre la de los representantes del pueblo.

Como ese sistema era anormal y ajeno a toda regla democrática, en las reformas

constitucionales de 1970 se variaron drásticamente las disposiciones sobre la materia. Por una parte, se estableció que el Presidente de la República tendría derecho a formular vetos más importantes que los consignados en las disposiciones originales. Podría renovar ideas rechazadas por el Congreso que hubieran sido válidamente propuestas por el Jefe del Estado durante la tramitación del proyecto. Pero así como se le concedía mayor derecho en los vetos, se estableció que, rechazada una observación por el Congreso, esto es, cuando la observación no hubiere obtenido en su favor la mayoría absoluta de las dos Cámaras, el Presidente de la República quedaría abocado a la siguiente alternativa: promulgar lo aprobado por el Congreso o consultar al pueblo en un plebiscito. Es un mecanismo lógico, natural y democrático: se produce la colisión de voluntades entre el Presidente de la República y el Congreso, y el depositario original de la soberanía, el pueblo, la ciudadanía, decide entre el criterio de uno o de otro. Ello está expresado con toda claridad en la historia de ese proyecto de reforma constitucional, pero no es necesario recurrir a ella, porque el texto es de claridad meridiana. En efecto, dice el artículo 109 de la Constitución:

“El Presidente de la República podrá consultar a los ciudadanos, mediante un plebiscito, cuando un proyecto de reforma constitucional presentado por él sea *rechazado* totalmente por el Congreso, en cualquier estado de su tramitación. Igual convocatoria podrá efectuar cuando el Congreso haya *rechazado* total o parcialmente las observaciones que hubiere formulado, sea que el proyecto haya sido iniciado por mensaje o moción.”

Más adelante el mismo artículo agrega que, transcurrido el plazo que la Constitución fija sin que se efectúe el plebiscito, “se promulgará el proyecto *que hubiere aprobado el Congreso.*”

De manera que la institución de la insistencia desapareció por completo en esa

reforma constitucional. Hoy día sólo existe aprobación o rechazo. Frente al rechazo de las observaciones, el Ejecutivo tiene dos posibilidades: o promulga lo que el Congreso aprobó, o convoca a plebiscito.

En este caso, el Presidente de la República no se ha atrevido a convocar a plebiscito, porque sabe de antemano que su posición sería derrotado por el pueblo; y como no se ha atrevido a usar de la atribución que la Carta Fundamental le otorga, pretende, con recursos legales que no resisten ningún examen serio, sostener que la disposición derogada, suprimida por la reforma constitucional de 1970 — la que hablaba de las insistencias—, está todavía vigente.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, cinco minutos son poco, no sólo para dar argumentos completos sobre la materia, sino para referirse a este verdadero escándalo de un Presidente de la República que adultera la Constitución, que no promulga una reforma constitucional legítimamente aprobada y que, todavía por medio de sus parlamentarios, pretende censurar al Presidente del Senado porque en este caso no ha hecho sino aplicar debidamente las disposiciones de la Carta Fundamental.

Voto que no.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa para fundar su voto.

El señor SILVA ULLOA.— Conuerdo con los juicios emitidos por los Honorables colegas señores Toro y Suárez respecto de la situación que se ha producido al no votarse la insistencia en el proyecto de reforma constitucional de que es autor nuestro colega señor Moreno.

Con la asesoría de la Oficina de Informaciones del Senado, he revisado pacientemente la historia fidedigna de la ley 17.284, que modificó la Constitución Po-

lítica del Estado. En relación con esta materia, en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión 38ª aparece el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, que a la letra, dice lo siguiente: “En el curso del debate, observó vuestra Comisión que en la sustitución del artículo 109 se había omitido toda referencia al trámite de las observaciones en el Congreso. Ello no tenía mayor importancia en aquella parte de la tramitación que se rige por las normas aplicables a la ley común.”

Efectivamente, un proyecto de reforma constitucional es diferente de un proyecto de ley. Sin embargo, el artículo 108 de la Carta Fundamental establece claramente, en su inciso primero, que “la reforma de las disposiciones constitucionales se someterá a las tramitaciones de un proyecto de ley.”

Sobre esta materia, es ilustrativo revisar algunos informes emitidos por la Comisión técnica. Tengo aquí, por ejemplo, el evacuado por la Comisión de Legislación respecto de los artículos 108 y 109 de nuestra Constitución, que dice como sigue:

“En conformidad al primero de los artículos transcritos, serán aplicables a los proyectos de reforma constitucional las disposiciones sobre “Formación de las Leyes”, con las excepciones que la misma Constitución considera.”

¿Cuáles son esas excepciones? El mismo informe las señala:

“1.—El proyecto de reforma necesita para ser aprobado en cada Cámara el voto conforme de la mayoría de los Diputados o Senadores en actual ejercicio (excepción a la regla del artículo 48).

“2.—Sesenta días después de aprobada la reforma, las dos Cámaras, reunidas en sesión pública, con asistencia de la mayoría del total de sus miembros tomarán conocimiento del proyecto y procederán a votarlo, sin mayor debate. Aprobada en el Congreso Pleno, la iniciativa pasa al

Presidente de la República (excepción del artículo 52).

“Las otras normas de excepción a las reglas sobre formación de las leyes, también establecidas en la misma Constitución, son:” —de acuerdo con el informe que he señalado de la Comisión técnica—:

“1.—El proyecto de reforma sólo podrá ser observado por el Presidente de la República, para proponer modificaciones o correcciones a las reformas acordadas en el Congreso Pleno, con lo cual se restringe la facultad normal de hacer adiciones por la vía del veto, facultad esta última que sólo le corresponde en los proyectos de ley y no en los de modificación a la Constitución Política (Art. 109, inciso primero);

“2.—Procedencia del Plebiscito en caso de desechar ambas Cámaras todas o algunas de las observaciones del Presidente de la República”...

“3.—Los proyectos de reforma constitucional pueden proponerse, discutirse o votarse sin necesidad de inclusión por el Presidente de la República en la Convocatoria a una Legislatura Extraordinaria (Art. 57, inciso segundo).

“Fuera de estas excepciones que en forma explícita contempla la Carta Fundamental, cabría preguntarse si alguna u otras de las disposiciones que rigen la tramitación de una ley, pudieran no aplicarse, dada la naturaleza especial de una reforma constitucional.”

La Comisión técnica llega a la conclusión de que ninguna otra excepción puede aplicarse, porque ellas están expresamente señaladas en los artículos 108 y 109 de la Carta Fundamental.

Por lo demás, como lo expresaron todos los participantes en el debate durante los diversos trámites del proyecto de enmienda de la Constitución que se convirtió en la ley 17.284 del Gobierno pasado, lo único que perseguía esa iniciativa era acentuar el poder del Presidente de la República. Por lo tanto, habría resultado ex-

traño que, siendo ésa la filosofía que animó dicha reforma constitucional, sus resultados hubieran sido distintos en una parte tan importante. Además, conviene recordar que en ella se dejó establecido que el Primer Mandatario en ningún caso puede rechazar totalmente un proyecto de enmienda de nuestra Carta Fundamental, y sólo puede hacerlo parcialmente.

Por estas razones, creemos que el problema es claro y que había necesidad de votar la insistencia que nosotros reclamamos cuando se trató el proyecto que ha dado origen a esta censura.

—*Se rechaza la censura (25 votos contra 13).*

V. ORDEN DEL DIA.

ASIGNACION ESPECIAL PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a un acuerdo de la Sala, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga una asignación especial al personal de las Fuerzas Armadas, que ha sido informado por la Comisión de Defensa Nacional y por la de Hacienda.

La primera de ellas, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), Jarpa, Jerez, Montes y Noemi, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín 26.899.

Por su parte, la de Hacienda también recomienda aprobarlo con las modificaciones que señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 19 de julio de 1973.

Informes de Comisiones:

Defensa, sesión 49ª, en 24 de julio de 1973.

Hacienda, sesión 49ª, en 24 de julio de 1973.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Al respecto, hubo acuerdo unánime de Comités en el sentido de despachar en general el proyecto en la sesión de hoy día, para cuyo efecto se prorrogó el Orden del Día en 20 minutos, otorgando 10 a cada Comité, más un minuto por cada señor Senador que lo integre. Estos tiempos no podrán ser cedidos entre los diversos Comités.

Además, se acordó otorgar plazo para presentar indicaciones hasta las 10 de mañana miércoles.

En seguida, pasar el proyecto a las Comisiones de Defensa y de Hacienda, unidas, quedando éstas autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala en el día de mañana.

Asimismo, se acordó citar al Senado para el jueves 26 del actual, desde las 10.30, con el objeto de despachar en particular el segundo informe; discutir las modificaciones que él proponga hasta las 12 horas de dicha sesión; cerrar el debate a esa hora, e iniciar las votaciones de las restantes enmiendas sin discusión, sólo con derecho a fundar el voto.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Bossay.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, dentro del poco tiempo de que dispongo para intervenir en nombre de nuestro partido, apenas 13 minutos, deseo resumir los aspectos, a mi juicio, más importantes del proyecto en debate, en cuanto al financiamiento.

La ausencia del señor Ministro de Hacienda.

Al mismo tiempo, deploro que en un tema tan extraordinariamente grave e importante como es el relacionado con el aspecto financiero de esta asignación especial para las Fuerzas Armadas y de la modificación de la escala de quinquenios, así como con ciertas enmiendas de orden tributario, no haya contado la Comisión, como era de desear, con la presencia del Ministro de Hacienda, señor Flores, ni con la del señor Presidente del Banco Central. Sólo asistieron a ella algunos Subsecretarios y funcionarios de las ramas de las Fuerzas Armadas y otro de la Dirección General de Impuestos Internos, quien informó sobre la mayor parte de los aspectos relacionados con los tributos.

Es necesario un debate sobre la situación económica.

Confío en que la experiencia que dejará al Senado la discusión y el despacho de esta ley en proyecto promueva en el Congreso un debate sobre la situación financiera de nuestra patria, sobre la realidad de las cifras que nos han sido proporcionadas y sobre la incidencia que la inflación real, la inflación efectiva, ha tenido sobre los ingresos calculados en forma totalmente diferente de la usada para efectuar el cálculo del presupuesto que rige en este momento y que nosotros despachamos en diciembre de 1972. Asimismo, confiamos en que el debate que se origine despeje numerosas dudas e inquietudes que diversos miembros tanto de la Comisión de Hacienda como de otras, interesados en este tipo de estudios, expresaron en aquel organismo técnico y que, en forma muy sintetizada, se expresan en el informe correspondiente. Aprovechando los pocos minutos de que dispongo, me voy a referir a algunas de ellas.

Desde ya, se observa una diferencia entre las cifras dadas a la Comisión de Defensa Nacional por funcionarios y personeros oficiales del Ejecutivo y las proporcionadas, también por personeros oficiales —concretamente, por el señor Subsecretario de Hacienda—, a la Comisión técnica. A la primera de ellas se le informó que el costo anual del proyecto ascendía a 6.086.473.092 escudos; en la de Hacienda, en cambio, el señor Subsecretario asignó al proyecto un gasto anual de 6.638.440.000 escudos. Por lo tanto, entre ambas sumas hay una diferencia que supera los 500 millones de escudos.

Los beneficios del proyecto.

Por la escasez del tiempo de que dispongo, únicamente me referiré al gasto que irroga la nueva escala de quinquenios, ascendente a 1.250 millones de escudos. Como los señores Senadores saben, la enmienda de esa escala reporta mayores beneficios para quienes cumplan los dos primeros quinquenios, manteniéndose la situación actual para los restantes. En ambos casos se los aumenta, de 30%, a 40%.

El segundo beneficio, por así decirlo, que recibe el personal favorecido por esta ley —fundamentalmente, de las Fuerzas Armadas, Carabineros y otros funcionarios civiles— es la llamada asignación especial, equivalente a dos sueldos vitales mensuales para cada uno de los 84.817 funcionarios dependientes de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación, para el personal a contrata y operarios de esas instituciones, y para Carabineros, Investigaciones y Prisiones. El costo anual de tal asignación asciende a 4.138,44 millones de escudos, cifra que, sumada al mayor gasto por concepto de aumento de porcentajes para los quinquenios, alcanza, para el personal en servicio activo, a 5.388,44 millones de escudos.

Por concepto de quinquenios para los jubilados, el mayor gasto asciende a 1.250

millones de escudos. Sumando esta cantidad a la anterior, resultan 6.638,44 millones de escudos, como gasto total del proyecto, hecho que me interesa destacar.

La Comisión de Hacienda estimó que los datos proporcionados por el Subsecretario del ramo en forma más precisa que en la de Defensa, no corresponden exactamente a la realidad, sobre todo si se considera que la filosofía, o como quiera llamársele, de la ley de Presupuestos para este año, planteada en la Comisión Mixta, fue la que a continuación expongo. El Ejecutivo pensó que en 1973 nuestra economía crecería en un 5%. Pero los porcentajes calculados por las universidades que han estado haciendo estudios al respecto no guardan relación con el recién anotado, pues revelan una situación deficitaria y que el producto nacional bruto de nuestra patria descenderá en un 7% per cápita en el año en curso, en las condiciones verdaderamente catastróficas en que se está desarrollando nuestra economía.

Como segunda idea básica en la confección de nuestro Presupuesto, se planteó un aumento de los precios de 86% para 1971-1972 y de ciento por ciento para 1972-1973.

¿Qué se nos ha dicho hasta el momento?

La inflación real.

Oficialmente, se nos ha informado que la inflación superó el 60%. Según estudios hechos por la Universidad de Chile —por lo demás, éste es un tema que hemos discutido durante muchos decenios; los parlamentarios que ahora podrían decir otra cosa, durante toda su vida pública siempre han sostenido lo que diré en este momento—, hay una inflación oficial y una inflación efectiva. Al respecto, esos estudios señalan que entre ambas existe una notable discrepancia.

La primera, de acuerdo con el Institu-

to Nacional de Estadísticas, sería de 60% en los primeros cinco meses que se someten a comparación, suponiendo que en junio el alza de los precios fue del 10%. La segunda, según la Universidad de Chile, alcanza a 107,1%. O sea, la inflación efectiva superó en 80% a la oficial. En otras palabras, aun aceptando el porcentaje entregado por el Ministerio de Hacienda, mediante el anticipo de reajuste sólo se habría compensado en 60% el alza del costo de la vida y aún restaría 40% sin compensar, porcentaje que, conforme al compromiso asumido en esa misma ley de Anticipo de Reajustes, se cubriría en la ley que se dictará el próximo mes de octubre.

Todo el análisis anterior está hecho sobre la base de cifras oficiales.

Ya señalamos la inconsistencia de basar el poder de compra en esa aparente realidad, porque en la práctica todos los chilenos necesitan reajustes de remuneraciones inmensamente superiores, ascendentes en estos meses no a 60%, sino a 107,1%, para mantener una situación igual a la existente al 1º de enero de este año.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas, la inflación oficial de 1973, proyectando las cifras, debiera ser de 244%; conforme al estudio hecho por la Universidad de Chile, la inflación efectiva debiera alcanzar a 472%.

Repito: sobre este tema debe entablar-se un debate, en el cual cada uno de nosotros debería disponer no sólo de horas, sino de días para conversar con los Ministros de Estado acerca de lo que está pasando a Chile en el campo económico, lo que es tan grave— o, tal vez mucho más —como lo que puede suceder en el campo social o en el político. Es absolutamente necesario realizar este debate. Al respecto, no pretendo, señores Senadores, asumiendo una actitud presuntuosa, arrogarme una capacidad de síntesis tan extraordinaria como para referirme a un

tema tan amplio y difícil en 13 minutos, que es el único tiempo de que dispongo. Sin embargo, deseo llegar a una conclusión.

Si, efectivamente, éstas fueran las cifras reales —y pueden serlo—, no estaríamos haciendo ningún favor ni a las Fuerzas Armadas, ni a Carabineros, ni a Investigaciones. Tampoco lo haríamos si en este momento otorgáramos la asignación especial a todos los sectores civiles de nuestra patria, tanto públicos como privados, porque los 4.066 escudos mensuales, más la diferencia por concepto de quinquenios con que favorecemos al personal activo —es el único beneficio que obtiene el personal en retiro favorecido por esta iniciativa—, no solucionan los problemas económicos de ningún grupo familiar.

Debe anticiparse el reajuste de octubre.

Más lógico sería anticipar el despacho de la ley de Reajustes por dictarse en el mes de octubre próximo, a fin de evitar la terrible tensión derivada de un proceso inflacionario que se escapó de las manos del Gobierno y que es tremendamente peligroso. Naturalmente, tal tensión tiene que producirse. Y ello no es problema de sediciosos ni de nada que se le parezca, sino de personas angustiadas. No me estoy refiriendo a quienes trabajan en el mercado negro, porque a ellos no los tomo en cuenta. Estoy hablando del ciudadano común, del que recibe salario o sueldo. Son ellos los que están atravesando por una situación angustiosa y de tensión ante el alza incontenible del costo de la vida, que es realmente grave y que nos puede conducir a cualquier catástrofe.

El señor FREI (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Como lo he dicho en repetidas oportunidades, aprobaremos esta ley, porque no nos cabe otra ac-

titud. Pero rechazamos la escala de reajuste del impuesto territorial, por estimar absurdo otorgar a una persona 4 mil escudos mensuales, más los beneficios derivados de los quinquenios,...

El señor FREI (Presidente).—Desgraciadamente, terminó ya su tiempo, señor Senador.

El señor BOSSAY.—...y fijar una escala de contribuciones de bienes raíces que tal vez absorbería el 50% de ese reajuste mensual.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

Es necesario modificar el régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

El señor CARMONA.—Los Senadores demócratacristianos habríamos preferido que el Ejecutivo patrocinara una iniciativa legal que significara una efectiva modificación del régimen de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile. En cambio, nos encontramos con un proyecto que sólo tiende a paliar los efectos que sobre ese personal está produciendo una inflación galopante, ya que tiene por único objeto otorgar una bonificación o asignación especial, como se ha llamado, de dos sueldos vitales, en forma pareja, a cada funcionario de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones. En seguida, se propone enmendar el sistema de quinquenios elevando los dos primeros, de 30%, a 40%. Asimismo, se establecen otros beneficios, como elevar a dos sueldos vitales una asignación especial de medio sueldo vital de que actualmente disfruta el personal de Prisiones.

Esto es, fundamentalmente, lo que dispone el proyecto en debate.

Como ya lo manifesté, hubiéramos querido que el Gobierno presentara un proyecto de reajuste en forma debida. Creemos que los efectos de una inflación desbocada exigen hacerlo, especialmente en un régimen de remuneraciones tan com-

plejo como el de este personal. Pensamos que el proyecto en discusión ahondará las dificultades para racionalizar el régimen de rentas antedicho.

Quisiera dejar constancia de que, al patrocinar el Ejecutivo sólo los beneficios a que me referí, nos impide abordar algunas materias como la situación general de los pensionados de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Investigaciones y de Prisiones, muy especialmente la que afecta al sector de pensionados acogido al sistema de revalorización, como asimismo diversas situaciones especiales que deberían modificarse de manera urgente. Esperamos que todas estas ideas las acoja el próximo proyecto de reajustes o de racionalización de remuneraciones de este personal que anunció el Ejecutivo al enviar la iniciativa en debate.

Un ofrecimiento del Gobierno.

En la Comisión de Defensa Nacional nos interesó particularmente el anuncio del Gobierno, formulado por intermedio de los Subsecretarios de Guerra, de Marina y de Aviación —y que es un compromiso—, en el sentido de que está preparando una iniciativa legal que beneficia al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros mediante un sistema, como se dijo, “más racional y equitativo que, junto con permitirle recibir un estipendio adecuado al costo de la vida, le reconozca el nivel que corresponde a su preparación profesional y técnica, en relación con los beneficios de que goza el resto de la Administración del Estado.” Pero agregaron que “como una iniciativa de esta naturaleza requiere un acucioso estudio, lo que hace imposible que sea realidad muy pronto, la proposición de ley en informe, ante la necesidad de otorgar con rapidez un mejoramiento que contribuya a paliar el deterioro de sus remuneraciones, concede desde luego una asignación especial a la que hemos hecho referencia.”

Esperamos que el Ejecutivo cumpla con su palabra de patrocinar un proyecto de mejoramiento, de reajuste y de racionalización del sistema de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Como el Ejecutivo inició solamente este proyecto, de bonificación, estamos impossibilitados de enmendar situaciones respecto de los personales no comprendidos en el mensaje, como es el caso principalmente, de los pensionados afectos a revalorización. Esperamos que el Ejecutivo los tenga muy en cuenta cuando estudie el próximo proyecto de ley.

La asignación debe tener carácter de imponible.

Por otra parte, quisiera hacer presente que la asignación propuesta por el Ejecutivo en su iniciativa hará aún más complejo el problema y dificultará la racionalización de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. ¿Qué va a suceder? Los Subsecretarios mencionados manifestaron en la Comisión de Defensa Nacional que el Ejecutivo no variaría, en el proyecto que nos anunció, la bonificación que ahora se concede. Por consiguiente, ésta no es una asignación transitoria. De suerte que los pensionados de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile estarán afectados permanentemente por una diferencia más, desde el 1º de julio de este año en adelante, respecto del personal en servicio activo, lo que está en desacuerdo con las normas del régimen previsional de estos sectores.

Ya habíamos anotado diversas diferencias entre las pensiones del personal retirado y las remuneraciones del que se encuentra en actividad, diferencias que son el resultado lógico de la distinta situación en que están unos y otros. Pero esta bonificación acrecentará aún más esos desniveles, a la vez que hará imposible que el día de mañana se pueda remediar

la situación a que nos estamos refiriendo.

Por estas razones, dado el carácter permanente que el Ejecutivo piensa dar a esta asignación según lo dispone el proyecto de ley y de acuerdo con lo expuesto en la Comisión de Defensa, el Senador señor Noemi solicitó en ésta que se dirigiera oficio al Ejecutivo —petición en la que lo acompañamos tanto el Senador señor Jarpa como el que habla— a fin de requerirle patrocinio para una indicación que limitara el carácter de la asignación mencionada y especificara que ella sería imponible, a fin de que también la perciba el sector de pensionados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Tal como la propuso el Gobierno, la disposición respectiva señala que la asignación “no será imponible ni considerada como renta para ningún efecto legal.”

Los Senadores de estas bancas estamos de acuerdo en que el beneficio no sea considerado renta para ningún efecto legal, dado el carácter de paliativo con que él se otorga y teniendo en cuenta que, si tuviera una naturaleza distinta, él se vería extraordinariamente disminuido en virtud de la tributación que lo gravaría. Por otra parte, de considerarse como renta, quedaría afecto a la limitación de 20 sueldos vitales actualmente establecida en nuestra legislación. Pero en lo que no estamos de acuerdo es en que la asignación no sea imponible, pues ello importa que no la percibirán los jubilados, tal como sucede en la actualidad con la asignación profesional.

Esperamos que el Ejecutivo patrocine una indicación, tendiente a resolver este problema, lo que nos parece justo, ya que de otra manera la diferencia de dos sueldos vitales, que en este momento asciende a cuatro mil escudos mensuales, pero que el día de mañana, dado el proceso de inflación que sufre el país, puede llegar a diez mil, quince mil o veinte mil escudos al mes, perjudicaría en forma extraordinaria a los sectores de pensionados de las Fuerzas Armadas.

Sólo estas consideraciones deseábamos hacer. El señor Musalem se referirá a la parte relativa al financiamiento del proyecto, en el resto del tiempo que nos corresponde.

El señor FREI (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Este proyecto de ley, que otorga una asignación especial al personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Servicio de Prisiones, contó con nuestro voto favorable en la Comisión de Hacienda y, lógicamente, de igual modo procederemos en la Sala.

El proyecto tiende a paliar el alza del costo de la vida y debe comprender a los conscriptos.

Estamos conscientes de que el proceso inflacionario que afecta al país es de extraordinaria magnitud y coloca en situación muy difícil a quienes viven de un sueldo o de un salario. Y como siempre hemos estimado que el personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Investigaciones y del Servicio de Prisiones está constituido también por trabajadores, hemos otorgado —repito— nuestro voto favorable a este proyecto, a fin de entregar a dicho personal esta pequeña reparación ante el deterioro que, por el alza del costo de la vida, han sufrido sus remuneraciones.

El mensaje que dio origen a este proyecto establece en su parte expositiva:

“El Supremo Gobierno está convencido de que es indispensable modificar sustancialmente el régimen de remuneraciones del personal de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile, en forma de otorgarles un sistema racional y equitativo que, junto con permitirles recibir un salario adecuado al costo de vida, les reconozca el nivel que corresponda a su preparación profesional y técnica en relación con los beneficios de que gozan los demás servidores del Estado.

“Atendida la circunstancia de que el tiempo que requerirá la preparación, estudio y aprobación de tal iniciativa no permitirá que sea pronto una realidad, consciente de la necesidad de otorgar con rapidez un mejoramiento que contribuya a paliar el deterioro de las remuneraciones de dichos personales, resolvió otorgar desde luego una asignación especial equivalente en su monto a dos sueldos vitales mensuales escala A) del departamento de Santiago, a cada uno de los miembros de dichas Instituciones y aumentar de 30% a 40% cada uno de los primeros aumentos quinquenales de esos funcionarios.”

Este y no otro es el alcance del proyecto en estudio.

Nosotros observamos que la iniciativa, además de no otorgar la asignación especial de dos sueldos vitales al personal en retiro de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Servicio de Prisiones, tampoco considera la situación de los ciudadanos que están cumpliendo con el servicio militar y que, como se sabe, en la actualidad reciben nominalmente una asignación equivalente al 20% del sueldo base del soldado. Formulé indicación en la Comisión, y logré que se aprobara por unanimidad, a fin de enviar un oficio al Presidente de la República pidiéndole que repare esta omisión. Espero que cuando nos corresponda estudiar el segundo informe, el problema ya esté resuelto.

En seguida me referiré a los aspectos relativos al financiamiento de este proyecto, pero antes quisiera expresar mi inquietud por la situación económica del país.

Necesidad de una nueva política económica.

Creo que todos estamos realmente preocupados por la forma en que se está desenvolviendo el país en esta encrucijada, que significa que a esta altura del año tengamos prácticamente un “record”

mundial en materia de alza del costo de la vida. Nosotros no sólo observamos la ausencia de una dirección económica, sino que estimamos indispensable que el Gobierno fije una política económica que pueda ser la base que dinamice un debate en que todos participemos considerando que en este problema, por encima de los intereses partidistas, están los de la patria. Nosotros, por lo tanto, debemos buscar el camino que permita entregar soluciones, que son indispensables. Pienso que en esta exposición muy concreta y muy resumida de lo que es el problema económico, todos estamos de acuerdo. Sin embargo, parece que lo olvidamos en el ejercicio de nuestras facultades para participar en la formación de la ley.

Financiamiento del proyecto.

Nuestro colega el señor Bossay, Presidente de la Comisión de Hacienda, expresó que el costo del proyecto asciende a 6.638 millones 440 mil escudos anuales. Y ponía énfasis el señor Bossay en la discrepancia que hay al respecto entre la Comisión de Hacienda y la de Defensa Nacional, pues el informe de esta última establece que dicho costo sería de unos 6.090 millones de escudos. Vale decir, una diferencia de prácticamente 550 millones de escudos. Me parece que ahí no está el quid de la cuestión. El problema es mucho más serio.

Ocurrió que la Comisión de Hacienda, como consta en el informe, rechazó las modificaciones a la ley que establece las contribuciones por los bienes raíces, que ya había aprobado la Cámara de Diputados. La Cámara aprobó un financiamiento de 2.300 millones de escudos, y los acuerdos de la Comisión de Hacienda del Senado dan sólo 664 millones de escudos. La modificación introducida al impuesto sobre ganancias de capital significa un menor ingreso de 15 millones de escudos

respecto de lo aprobado en la Cámara y, por último, el rechazo de la consolidación de impuesto implica una disminución de 900 millones de escudos. La otra rama del Congreso había aprobado estas disposiciones, que proporcionaban recursos ascendentes a 4.945 millones de escudos para un gasto de 6.638 millones 440 mil; es decir, dejó el proyecto desfinanciado en 1.700 millones. El Senado sólo aceptó algunas normas de carácter tributario que proporcionan en total 2.392 millones de escudos para solventar el gasto mencionado, con lo que el déficit es de unos 4.000 millones.

Estamos de acuerdo, no sólo en resolver el problema de las asignaciones que deben recibir los conscriptos y quienes cursan estudios en los institutos militares, sino también, si es posible, en arreglar la situación de los pensionados. ¡Pero los recursos no se entregan y, naturalmente, no pueden hacerse milagros!

Por otra parte, se produce el contrasentido de que, en la medida en que despachamos leyes desfinanciadas, en que no proporcionamos el Ejecutivo el dinero que necesita para cubrir los gastos, lo obligamos indudablemente a realizar emisiones inorgánicas, lo que es un nuevo modo de acelerar la inflación. En consecuencia, la preocupación, las quejas y las críticas respecto del proceso económico, que se oyen a todos los sectores, no tiene la validez que debieran tener, porque cuando se trata de aprobar un proyecto de ley se niegan los recursos necesarios para financiarlo.

El señor ZALDIVAR.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.— No tengo ningún inconveniente, siempre que se cargue a su tiempo, señor Senador, pues el de que dispongo es muy limitado.

El señor ZALDIVAR.— Siendo así, no puedo intervenir, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.— Finalmente, se sostendrá que el financiamiento lo

proporciona el artículo 16 del proyecto, por la alteración de la paridad cambiaria, en especial, en el mercado de corredores.

El señor FREI (Presidente).—Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.—Sólo redondearé la frase, señor Presidente.

Pero ese dato, agregado a última hora, es poco serio, porque si bien se dice que por este medio habría un excedente de 6.525 millones de escudos, no existe un análisis total al respecto. Yo creo que si el excedente se produjera, sería tan pequeño que no alcanzaría para financiar este proyecto ni ningún otro.

Voto que sí.

El señor FREI (Presidente).—Ruego a los señores Senadores finalizar sus intervenciones cuando termine su tiempo, porque, en caso contrario la Mesa estará obligada a interrumpirlos, sin que ello sea falta de respeto, sino porque cada minuto en que se excedan perjudica a otros señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, nosotros queremos referirnos fundamentalmente al contenido del proyecto toda vez que, no habiéndose discutido todavía en particular, no sabemos exactamente cuál será su financiamiento. De todos modos, el señor Valente expresará nuestra opinión sobre la materia.

Este es un proyecto sencillo, en espera del definitivo.

Quiero señalar, repitiendo probablemente lo dicho por otros señores Senadores, que se trata de una iniciativa simple, iniciada en una proposición del Gobierno, que contiene dos ideas básicas, como se ha señalado: en primer término, la de entregar una asignación mensual especial a cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Servicio de Prisiones, equivalente a dos sueldos vitales; y, en segundo

término, la de elevar de 30% a 40% el porcentaje del primer y segundo quinquenios. Para financiar el gasto, estimado entre 7.500 millones y 8.000 millones de escudos, el Gobierno propuso las fuentes de ingreso correspondientes.

Esperábamos que se tomara en cuenta la proposición hecha por el Ejecutivo en el mensaje original que envió a la Cámara de Diputados, por tratarse de un proyecto obvio y sencillo que sólo contiene las dos ideas que ya mencioné, en tanto el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda y de los representantes de las instituciones castrenses estudiaban una iniciativa completa de reajuste para el personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Prisiones, con el objeto de resolver de manera más acabada el problema integral de sus remuneraciones. No era posible hacerlo en un proyecto de la naturaleza del que estamos debatiendo, el que —repito— sólo persigue dos finalidades muy sencillas, y es por esto por lo que se piensa dar solución más adelante, incluso en los detalles, a la situación económica de los sectores uniformados. Teniendo en cuenta que lo anterior lo decía muy claramente el mensaje original del Ejecutivo y que el Subsecretario de la Cartera respectiva lo ratificó más tarde en la Comisión de Defensa del Senado y entiendo que en cada una de las Comisiones de la Cámara que conocieron el proyecto, así como en la de Hacienda de esta rama del Congreso, al explicar que se trabajaba en la redacción del proyecto definitivo, esperábamos que el Senado despachara la iniciativa en debate en forma más expedita, tal como lo hizo la Cámara, que, por acuerdo unánime, la despachó en 24 horas y la envió al Senado, donde, en cambio, permanecerá unos diez días. No nos convence del todo el argumento de que debe realizarse un estudio de la situación económica nacional para financiarlo. Creo que la urgencia en despachar la iniciativa y su contenido sencillo nos imponen la responsabilidad de apresurar su tramitación,

cuyo término, como lo señalé, están esperando los miembros de los institutos armados.

Las opiniones expresadas en la Comisión de Defensa por el Subsecretario y algunos de nosotros en el sentido de no introducir modificación al proyecto estaban implícitas en la idea general de no retardarla, y ojalá hubiéramos podido apresurar su tramitación. Por desgracia, el problema del financiamiento, ya planteado en la Cámara de Diputados, hará indispensable un nuevo trámite a fin de que esa rama del Congreso se pronuncie respecto de las modificaciones que apruebe el Senado, lo que naturalmente contribuirá a demorar el despacho de este asunto. Señalamos lo anterior porque nos interesa que el objetivo del proyecto sea realidad cuanto antes.

Es evidente que en él no se abordan multitud de problemas que es necesario resolver acerca de las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, Investigaciones, Carabineros y Servicio de Prisiones, las que, como se dijo, deberán estudiarse con latitud y detenimiento cuando se trate la iniciativa que el Ejecutivo está preparando y que propondrá al Congreso Nacional. Tenemos entendido que ella no formará parte del proyecto general de reajuste de remuneraciones que regirá a partir del 1º de octubre, sino que será una iniciativa especial.

No me extenderé mucho más, a fin de que los minutos restantes los ocupe el señor Valente.

Responsabilidad de la Oposición en el financiamiento inflacionario.

No nos sorprende el resultado a que arribó la Cámara en cuanto al financiamiento del proyecto en debate. Me ahorro algunas palabras suscribiendo los términos y las ideas expresados por el Senador Ramón Silva Ulloa al finalizar su intervención en cuanto a que existe una lar-

ga cadena de precedentes, experiencias y ejemplos en el Congreso de que diversos proyectos de ley del Gobierno —sobre todo, de reajuste de remuneraciones— han merecido inevitablemente a la Oposición un criterio distinto del que tenía el Gobierno, el cual estima que tales iniciativas resultan desfinanciadas y, en cambio, aquélla considera que las despacha con financiamiento de sobra. Sin embargo, en la mayoría de los casos ha sido preciso, en la práctica, recurrir al medio que señalaba el Senador señor Silva Ulloa; emitir dinero, a fin de contar con los recursos necesarios para pagar oportunamente los beneficios aprobados en diversos proyectos de ley. Y entonces, claro está, sólo nos queda el argumento: en tanto la Oposición dice que el financiamiento sobra, el Gobierno señala que falta. Pero la realidad y el transcurso del tiempo han demostrado que esa manera de operar de los sectores opositores forma parte de lo que podríamos llamar su estrategia política, tendiente a generar las emisiones inorgánicas de que hablaba el señor Silva Ulloa, con el objeto de acelerar el proceso inflacionario, el que se critica de manera muy acre, seria y contundente —como lo hemos oído a diversos señores Senadores—, olvidando un “pequeño detalle” —con esto termino—: el de que en el financiamiento de estas leyes no sólo es responsable el Gobierno, sino también la Oposición.

Yo quisiera escuchar, ahora o en la discusión particular de esta iniciativa —aunque fuese por primera vez en la historia de este Parlamento— a los Senadores de Oposición reconocer que por lo menos tienen uno por ciento de responsabilidad en el financiamiento de estos proyectos. Así podríamos afirmar que el financiamiento de esta iniciativa obvia, simple y sencilla, que otorga una asignación de dos sueldos vitales —esto que se considera insuficiente pero necesario, y realmente lo es— y el aumento de 30% a 40% de los dos primeros quinquenios, a las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Servi-

cio de Prisiones, es de responsabilidad tanto del Gobierno como de la Oposición.

Que no se continúe con la martingala que pretende engañar al incauto, de cargarlo todo a cuenta del Ejecutivo, en circunstancias de que quienes lo critican saben de su propia responsabilidad, pues conscientemente tratan de empeorar los problemas que hoy aquejan a nuestro país como consecuencia del proceso inflacionario.

Votaremos favorablemente en general este proyecto que nos parece indispensable y que ojalá se despache con la mayor brevedad posible.

Deja la palabra para que el señor Valente complete nuestras observaciones en el tiempo que nos resta, que no sé cuánto es.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha hecho uso de la palabra durante 11 minutos, señor Senador, por lo cual restan 8 minutos al Comité Comunista.

El señor FREI (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, el Gobierno envió a la Cámara, mediante un mensaje, este proyecto que otorga al personal en servicio activo de las Fuerzas Armadas beneficios consistentes en una bonificación no imponible de dos sueldos vitales, y el aumento de 30% a 40% de los quinquenios, incluyendo en este último al personal jubilado de las distintas ramas de la Defensa Nacional.

Financiamiento insuficiente e inadecuado.

La primitiva proposición del Gobierno consideraba un financiamiento ascendente a 8.550 millones de escudos, con lo cual fácilmente cubría todo el gasto.

El primer trámite, en la Cámara de Diputados, significó la eliminación de rubros de financiamiento vitales en la conformación de la política salarial del Gobierno y en la planificación de su política tributaria. En dicho trámite se eliminaron, como podemos apreciarlo, el aumento del im-

puesto a los licores y al pisco; y el del impuesto al vino; así como las multas sobre especies requisadas o decomisadas, lo que representa suprimir, desde la partida, 2.300 millones de escudos del financiamiento global propuesto por el Gobierno.

Además, la Cámara disminuyó en 400 millones de escudos el rendimiento que habrían producido las enmiendas a los impuestos y contribuciones sobre bienes raíces. Lo propio ocurrió con el impuesto adicional a las transferencias de bienes raíces, que fue rebajado en 160 millones de escudos. Y lo mismo aconteció con las modificaciones que el Gobierno propuso del impuesto a las ganancias de capital, lo cual significa un menor rendimiento de 735 millones de escudos.

Todas las disminuciones señaladas conforman un menor ingreso de 3.500 millones de escudos, con lo cual el proyecto salió de la Cámara desfinanciado en aproximadamente 1.500 millones de escudos.

Aún más, en la sesión de anoche la Comisión de Hacienda del Senado también introdujo enmiendas al financiamiento propuesto por el Ejecutivo. Eliminó toda la modificación del impuesto sobre bienes raíces, con lo cual cercenó en 2.300 millones los ingresos previstos. La mayoría de la Comisión de Hacienda tampoco aceptó el rendimiento que habría producido la consolidación de impuestos, lo que significa rebajar en 900 millones de escudos más dichos ingresos.

La Comisión sustituyó parte del financiamiento con el aumento de 106% de la segunda cuota del impuesto territorial correspondiente al año en curso, lo que dará un rendimiento aproximado de 600 millones de escudos. En seguida hizo suya la mayoría de esa Comisión una iniciativa surgida en la Cámara para destinar al financiamiento de la iniciativa el 50% de la diferencia que se produce en el precio de venta de las divisas incluidas en la lista D-3 de la circular N° 1.880 del Banco Central de Chile. Este mayor aporte significa más o menos 6 mil 535 millones de

escudos, de acuerdo con las cifras que entregaron en la Comisión algunos parlamentarios.

En resumen, para un gasto efectivo de 6 mil 640 millones de escudos, la Comisión de Hacienda entrega recursos cercanos a 3 mil 800 millones de escudos, es decir financia poco más del 50% del gasto total.

Como lo decía el señor Ramón Silva Ulloa, con ello se repite la táctica, ya probada, de la Oposición, de desfinanciar los proyectos de reajuste en porcentajes bastante elevados. En verdad, los proyectos de reajuste presentados por el Ejecutivo han salido desfinanciados del Congreso Nacional, según información llegada de la Contraloría, en un promedio de 80%, lo que ha obligado al Gobierno a emitir y, por ende, a incrementar la inflación.

No hay duda de que el Ejecutivo verá el artículo que destina 50% de la diferencia en el precio de venta de las divisas incluidas en la lista D-3 a financiar en parte el proyecto, porque no se trata de ningún financiamiento nuevo; no se trata de la creación de recursos, sino de transvasar fondos que percibe el Banco Central y que éste entrega al Fisco, el que los destina a cumplir otros compromisos.

En consecuencia, queremos llamar la atención de la mayoría del Congreso Nacional a fin de que no persista en seguir despachando proyectos desfinanciados o con un financiamiento inadecuado, irreal, inefectivo, que naturalmente produce un impacto inflacionario de mucha gravedad. La mayoría opositora del Congreso no puede eludir la responsabilidad que le cabe en el aumento gigantesco de la espiral inflacionista.

En el proyecto del Ejecutivo se proponía la creación de algunos tributos que no afectaban a los asalariados de menores ingresos. Lo fundamental de tal proposición consistía en modificar las tasas de las contribuciones sobre los bienes raíces, gravando mayormente a las viviendas de avilúos altos, en especial a las mansiones y

palacios. De este modo, se obtenía prácticamente el 50% del dinero necesario para solventar el gasto que significa la ley en estudio. La Oposición, como siempre, rechazó este precepto y lo substituyó por otro que grava precisamente a los sectores más modestos de la población.

Por las razones expuestas, rechazaremos parte del financiamiento y nos reservamos el derecho de insistir en nuestro criterio en el segundo trámite.

El señor FREI (Presidente).—No hay ningún Senador inscrito a continuación.

Ofrezco la palabra.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra.

El señor FREI (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, es imposible hacer seriamente en diez minutos un análisis de la situación económica del país.

Empezamos por lamentar la inasistencia a esta sesión de los Ministros de Defensa y de Hacienda, quienes tampoco concurren a las Comisiones.

La inflación afecta a todos los asalariados del país.

Estamos conscientes de que es necesario otorgar este reajuste —llámese bono o como se le quiera denominar— al personal activo de las Fuerzas Armadas. Hacemos notar que al personal pasivo no se le da, como tampoco al resto de los ciudadanos, de empleados y obreros del país, que tendrían las mismas razones valederas para reclamarlo, ya que la inflación es un fenómeno que golpea en todos los hogares de Chile, y más fuertemente en los más debilitados, los que tienen menores ingresos. Comprendemos que en el mes de octubre tendrá que haber un reajuste general para que se pueda paliar en parte la inflación, que oficialmente en estos instantes llega al 283,4%, porcentaje que en la realidad es mayor porque quienes confeccionan el índice, cuando no se en-

cuentra un producto en el mercado, lo contabilizan al último precio que tenía.

Política de proletarización.

Podríamos decir que eternamente el Ministro de Hacienda ha querido imponer una política que llamamos "de proletarización de todos los sectores del país".

En efecto, quería el Gobierno que el último anticipo de reajuste se concediera sobre una cantidad máxima equivalente a tres sueldos vitales. Después, a pedido de ciertos sectores y precisamente para incluir en el beneficio a las Fuerzas Armadas, se elevó ese límite a cinco sueldos vitales.

Por otra parte, en el proyecto ahora en debate, nuevamente se plantean los medios de financiamiento rechazados en la oportunidad anterior. Incluso se pretendió en determinado momento, por medio de un veto, encasillar al Congreso de modo que sólo pudiera decir sí o no a esta bonificación para las Fuerzas Armadas; situación que afortunadamente varió, aun cuando el Ejecutivo mantiene su criterio en cuanto al financiamiento. Ha sido majadero en este aspecto porque la Comisión Económica del Banco Central, en la que hay economistas franceses, ha propuesto un sistema que permite, bajando el nivel de sueldos y salarios de ciertos estratos sociales del país, pauperizarlos en la medida que estime conveniente. Indiscutiblemente, si analizamos los tres o cuatro proyectos de reajustes propuestos, podemos concluir que se habría llegado a ese fin si se hubiera aceptado el criterio del Ministro de Hacienda.

El supuesto desfinanciamiento debe probarse.

La verdad de las cosas es que los financiamientos acordados, como el actual, ya despachado por la Cámara de Diputados, permanentemente se critican. Se sostiene, en especial por la gente y por

la prensa de la Unidad Popular, que los proyectos salen desfinanciados del Parlamento.

Acabamos de oír esta tarde que la presente iniciativa también estaría desfinanciada, pero puedo afirmar que, como la aprobó la Cámara, está superfinanciada.

Los antecedentes que la Comisión solicitó al Gobierno no han llegado hasta este instante, y los señores Ministros no han concurrido a las sesiones del Senado, donde podrían haber aportado sus luces en cuanto al financiamiento; sobre todo el Ministro de Hacienda podría haber dado a conocer su criterio respecto de las proposiciones formuladas tanto en la Cámara como en la Comisión de Hacienda del Senado.

En realidad, en el día de ayer quedó demostrando que, de haberse aprobado la tributación propuesta en el mensaje, a lo mejor las mismas Fuerzas Armadas habrían enviado por conducto regular un oficio a sus Comandantes en Jefe pidiéndoles que se desistieran de la asignación porque ésta no les habría bastado para pagar esos nuevos impuestos.

En efecto, los cambios de avalúos y escalas que el Gobierno proponía habrían tenido por consecuencia, por ejemplo, que un avalúo equivalente a equis al primero de enero de 1973, habría subido a once equis el primero de enero de 1974. Esta es la realidad, y aunque los representantes del Gobierno afirmaron que no se produciría un alza de tal magnitud, ella se desprendía de la letra del articulado, como se probó hasta la saciedad, de lo cual quedó constancia en la Comisión.

Cuando se dice que un proyecto está desfinanciado, tiene que demostrarse. No se trata de que el financiamiento guste o no guste.

Nosotros, con perfecto derecho, podríamos haber utilizado para financiar la presente iniciativa las mayores entradas provenientes de la diferencia de precio en el cobre. Pero tanto el Partido Nacional, como la Democracia Cristiana, el PIR y la

Democracia Radical, hemos tenido especial cuidado de no tocar esos ingresos. Estamos conscientes de que debe llevarse a cabo un plan de emergencia de construcciones de industrias para crear fuentes estables de trabajo.

El señor Montes se sonríe. Pero yo podría leer los discursos del señor Cademátori, personero comunista que hoy ocupa la Cartera de Economía, quien durante los periodos de los señores Alessandri y Frei fue majadero en proponer la utilización del mayor precio del cobre con el objeto de financiar los reajustes de sueldos y salarios. Y si lo hiciéramos nosotros ahora, con seguridad nos calificarían de demagogos.

El señor MONTES.—Sonreía por otra cosa.

El señor PHILLIPS.—No, señor Presidente. La economía es una, sea cual fuere el Gobierno, y las revoluciones no cambian las sumas. Y por eso estamos con la actual inflación, pues no se ha hecho caso de los márgenes generales en materia económica.

Pues bien, podríamos usar una serie de fuentes de recursos que se propusieron antes; pero no lo hacemos, por considerarlas inflacionarias, aceleradoras de ese proceso que destruye cualquier economía, como sucede con la nuestra en este instante.

Por eso, procurando no destruir a la clase media, especialmente, aceptamos en parte la proposición atinente a los avalúos formulada durante el debate de la anterior ley de reajustes. Nos parece justo que la variación experimentada en el segundo semestre de 1973 por el índice de precios al consumidor —es decir, el costo de la vida— se considere, en cuanto al reajuste de los avalúos, una sola vez; y, por eso, en la Comisión de Hacienda fuimos partidarios de cambiar la fecha, para que corriera el año calendario; o sea, en vez del período que abarca los doce meses anteriores a julio, considerar el comprendido entre el 1º de enero y el 31

de diciembre de cada año. Creemos que de ese modo se permite al Estado recibir normalmente —digámoslo así—, el valor correspondiente a la tenencia de esos bienes, reajustado por supuesto en el porcentaje de alza del índice del costo de la vida.

Cosa contraria es cuando se quiere aprovechar la norma pertinente y gravar a esos bienes con una tributación excesiva. Hemos discrepado incluso de la posición sustentada por la Democracia Cristiana respecto del artículo 8º, que establece un alza del impuesto a la plusvalía de esos bienes. Estimamos que elevar de 6% a 10% el gravamen aplicado a la transferencia de bienes inmuebles —ya el artículo 47 de la referida ley lo alzó en 100%—, con la nueva alza de avalúos imposibilitaría la venta de su propiedad a quienes quisieran realizar una transacción de esta índole para después adquirir otra, sea por traslado en el caso de la Administración Pública, o porque ciertas familias deben achicarse, o porque otras “ya casaron a las niñas”, como se decía ayer, o porque otras han crecido. Creemos que un impuesto de tal magnitud, teniendo en cuenta los avalúos propuestos, es regresivo e impide a las personas cambiar sus bienes raíces, pues para hacerlo tendrían que comprar uno infinitamente más chico o de inferior calidad. Por eso es por lo que somos contrarios a la referida disposición.

Asimismo, quiero explicar la parte objetada del financiamiento propuesto por la Cámara sobre la base de las disponibilidades del Banco Central provenientes de la diferencia del precio de las divisas.

Para hacer el cálculo pertinente, hemos considerado las personas que viajan, el dinero que se envía a estudiantes al extranjero y lo que se gasta tanto en divisas entregadas a las personas, como en los pasajes de avión. En los años anteriores se estimaba ello en una cifra del orden de los 65 millones de dólares. Pero, para hacer el cálculo y llevarlo a la rea-

lidad —pues podría haber menor demanda, cosa que no ha sucedido—, hemos considerado un costo de sólo 45 millones de dólares, los que hasta antes del 5 de julio estaban a 420 escudos; es decir, producían 18.900 millones de escudos. Hoy día, por disposición del Banco Central, que suprimió la cotización de venta del Area III del Mercado de Corredores y creó en su reemplazo en el Mercado Bancario la Lista D-3, con una cotización de 765 escudos por dólar, esos mismos 45 millones de dólares originan 34.875 millones de escudos; o sea, hay un mayor ingreso de 15.975 millones de escudos. Pero estamos conscientes de que, al realizar esa operación, el Banco Central deja de percibir el impuesto de 50% que gravaba a las divisas. En consecuencia, para no desfinanciar los presupuestos generales del país establecidos en el cálculo de entradas de la nación sobre la base de los ingresos del Banco Central por este concepto, es necesario restar ese 50%, lo que se ha hecho. Entonces, queda un excedente de sólo 6.525 millones de escudos; vale decir, una suma muy próxima a la que, según el Ejecutivo, se necesita para solventar el gasto de la asignación de dos sueldos vitales que se otorga a los miembros activos de las Fuerzas Armadas.

Se formuló indicación, a sugerencia del señor Silva Ulloa y de otros señores Senadores, para otorgar igual beneficio a los conscriptos, a quienes el proyecto no favorece, y, especialmente, al personal de reserva, como asimismo a quienes trabajan en el Servicio de Prisiones. Naturalmente, de aprobar el Gobierno esta indicación —requiere de su patrocinio—, estaríamos dispuestos a financiarla, por estimarla de extraordinaria justicia.

Como decía, con la sola disposición a que me referí se financia perfectamente el proyecto. Es la realidad. Lo confirmarán los antecedentes del Banco Central, ya que los datos se han obtenido en ese organismo.

Ese financiamiento puede no gustar. Pero no se puede sostener que el proyec-

to carece de financiamiento. Está superfinanciado, porque, aparte las señaladas, se dan otras fuentes de recursos, a propósito de las cuales el señor Valente expresaba que mejor sería que pagaran los poderosos. Pero yo quiero recordar que cuando los impuestos se aplican a la base —es el caso de la atribución que pedía el Presidente de la República respecto del vino al discutirse la anterior ley de reajustes— afectan a todos los chilenos. Es lo que sucede en el caso actual, por ejemplo, en que se viene gravando a la cerveza y a las bebidas analcohólicas. No veo cómo pueda distinguirse quién es oligarca o reaccionario entre los que beben "Pap" o cerveza. De modo que el argumento es bastante malo, sobre todo cuando se dice que sólo será de 50% el impuesto que grave a los bienes que señalé denantes.

Estamos conscientes de que, en el caso específico del impuesto territorial, debe considerarse el proceso inflacionario, para que guarde relación este impuesto con el aumento de sueldos y salarios. Por lo tanto, aprobaremos la indicación que redactamos con los señores Bossay y Zaldívar, y que el Senador señor Silva Ulloa complementó.

Los Senadores nacionales rechazamos el aumento de la tasa del impuesto a la plusvalía de los bienes inmuebles, porque ya al subir los avalúos se está produciendo el fenómeno.

Del mismo modo, somos contrarios a efectuar esa discriminación odiosa mediante las distintas escalas que se pretende establecer en el caso de los avalúos, porque vemos que por medio de la iniciativa pertinente, en la que se insiste por quinta o sexta vez de modo majadero, no obstante haberse rechazado en cada oportunidad —y lo será una vez más—, se pretende proletarizar a ciertas cantidades de profesionales, de técnicos y de otras personas, que ocupan determinado número de viviendas. Se intenta, según el Gobierno, retirar circulante. Pero la verdad de las cosas es que, como el anticipo de reajustes concedido últimamente no be-

nefició a dichas personas, ellas van teniendo cada día menos ingresos. Y, si se las grava en la forma propuesta, indiscutiblemente no les quedará más alternativa que vender sus viviendas. Pero no sé quién se las podrá comprar, a menos que creemos una nueva clase, pero tampoco será esto posible favoreciendo sólo a quienes ganen hasta cinco sueldos vitales.

En la parte restante del financiamiento, hemos concordado con los demás miembros de la Comisión. Estimamos que el proyecto es conveniente; pero que, naturalmente, debió haber sido para todo el país; debió haber sido para el personal pasivo de las Fuerzas Armadas, y también para los funcionarios de Prisiones, que si bien cumplen otro tipo de labores, por su abnegación y sacrificio son merecedores del beneficio que otorga la iniciativa en estudio. Sobre el particular, estamos dispuestos a financiar ciertas indicaciones que se enviaron al Gobierno para que las patrocine, pues las consideramos de toda justicia.

Asimismo, quiero manifestar que hemos dado un plazo de 30 días, en vez del de 15 que propuso el Gobierno, para pagar el impuesto que grava a las ganancias de capital. Y debo señalar que el Senador que habla rechazó el artículo 8º, en nombre del Partido Nacional, en vista del reajuste automático establecido en el artículo 47 de la ley 17.940.

Señor Presidente, creemos haber cumplido con nuestra obligación. Financiamos el proyecto, y estamos dispuestos a entregar, si hay otras indicaciones del Gobierno, las fuentes de recursos indispensables.

Es necesario detener la inflación.

Al mismo tiempo, en esta oportunidad, tal como lo hicimos en la Comisión, pedimos que se nos brinde la posibilidad de discutir con el Ministro de Hacienda y sus asesores un programa tendiente a parar la inflación. No se venga a decir que la Oposición es responsable del 300% de inflación que afecta al país, cuando el

Gobierno es quien emite; cuando para financiar el proyecto bastaría una disminución de 5% en las pérdidas de las empresas del área social, intervenidas o tomadas —no importa el nombre que se les quiera dar—, que ya llegan a 150 mil millones de escudos, suma igual al presupuesto anual de la nación. Eso habría sido suficiente para financiar la iniciativa, y no habríamos tenido que establecer nuevos impuestos.

Creo que si nosotros hemos tenido el cuidado de no tocar los fondos provenientes del mayor precio del cobre e intentado sanear la economía, el Gobierno, más allá de las declaraciones, está obligado a actuar con seriedad para, en torno de una mesa donde se efectúen conversaciones al respecto, determinar los déficit existentes, resolver el problema y evitar las emisiones —éstas aumentan día a día y constituyen una de las causas principales de la inflación— realizadas por intermedio del Banco Central o a pedido de la propia CORFO, en virtud de los créditos incontrolados, los que ni siquiera conoce el Parlamento.

Para ponernos serios en materia económica, ya que el país va a enfrentar dificultades en la nueva renegociación del Club de París, donde el Gobierno formuló una proposición que se rechazó; y en vista de que en otras naciones —tal vez para desgracia nuestra— se descubren nuevos yacimientos, como los de cobre de Panamá, hacia los cuales se llevan técnicos chilenos, por lo que nuestro país se va quedando...

El señor FREI (Presidente).—Perdón, señor Senador. Ha terminado su tiempo.

El señor PHILLIPS.—¿Termino o redondeo, señor Presidente?

El señor FREI (Presidente).—Su Señoría puede redondear, pero en medio minuto, como lo hicieron otros señores Senadores.

El señor PHILLIPS.—Bien, señor Presidente. En otra ocasión concluiré.

El señor FREI (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM. — Concedo una interrupción al Senador señor Papic.

El señor FREI (Presidente). — Tiene la venia de la Mesa Su Señoría.

Falta de interés por ingresar al Cuerpo de Carabineros.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, a fines del año pasado, cuando tratábamos el proyecto de reajuste de sueldos y salarios, en la Comisión de Hacienda formulé indicación para que se oficiara al Ejecutivo con el objeto de que se otorgara al personal de Carabineros por lo menos un aumento de 50%, pues ya se había comprobado la falta de interés, especialmente de la juventud, por ingresar a ese Cuerpo, lo que implicaba exponer a la ciudadanía a quedar a disposición de los delincuentes y de las personas que día a día se estaban armando en el país. Lamentablemente, el Gobierno no acogió mi solicitud.

Después pedí, por intermedio de la Oficina de Informaciones, que se informara al Senado sobre los nuevos contratados en Carabineros y acerca del movimiento habido desde el 1º de enero de 1971 en adelante. Y aquí está la respuesta, que deseo dar a conocer a la Corporación. Dice así:

“Santiago, 11 de junio de 1973.

“Honorable Senador:

“En respuesta a la consulta de Su Señoría, acerca del número de Carabineros contratados, a contar del 1º de enero de 1971, como, asimismo, el de aquellos que hubieren solicitado su baja o retiro del Servicio, me permito informarle lo siguiente, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Jefe Subrogante del Departamento de Personal de Carabineros de Chile:

“Personal contratado, 2.918.

“Personal dado de baja o que ha solicitado su baja o retiro:

“a) Por imposibilidad física, 256.

“b) Por medida disciplinaria, 664.

“c) Por petición voluntaria, 1.468.

“d) Por retiro forzoso, 296.

“e) Por fallecimiento, 120.”

En total, 2.804 dados de baja o retirados, lo cual significa que, desde el 1º de enero de 1971 al 11 de junio del año en curso, ha habido un aumento de sólo 114 funcionarios en el Cuerpo de Carabineros.

Mejores rentas darían incentivo para el ingreso al Cuerpo de Carabineros.

Esto es lo que yo deseaba destacar. Mientras el Gobierno aumenta el número de funcionarios en toda la Administración Pública, en el sector semifiscal, en las empresas estatificadas o tomadas, con sueldos que, en la mayoría de los casos, son dos o tres veces superiores a los que percibe el personal de Carabineros de Chile, a éste no les aumenta sus rentas. Una medida de esta índole incentivaría el ingreso a la institución, lo que permitiría que hubiera más vigilancia y que los ciudadanos no se vieran expuestos, como hoy, a los ataques de los cogoteros y delincuentes.

En otras palabras, pareciera que el Ejecutivo, en lugar de facilitar el ingreso de nuevos funcionarios al Cuerpo de Carabineros, la institución llamada a preservar el orden público, facilita la contratación de verdaderos delincuentes a los cuales se está armando día a día.

Si no se aumentan las rentas de Carabineros, las fuerzas policiales serán reemplazadas por militantes de la ultraizquierda.

Esta es la denuncia que deseaba plantear ante el Senado, y solicito que se oficie al Ejecutivo para que nuevamente considere la posibilidad de otorgar un mayor aumento de sus remuneraciones al Cuerpo de Carabineros, a fin de que haya interés por ingresar a sus filas. De otra manera, no hay duda de que las fuerzas policiales serán reemplazadas por militantes del MIR, del FTR o por otros grupos de ultraizquierda que han sido arma-

dos a vista y paciencia de la opinión pública, y, tal vez, con la ayuda del propio Gobierno.

El señor FREI (Presidente).— En el momento oportuno se recabará el acuerdo de la Sala para la petición de Su Señoría.

Inasistencia del Ministro de Hacienda.

El señor MUSALEM. — Señor Presidente, no sólo queremos expresar que lamentamos la inasistencia del señor Ministro de Hacienda a todas las sesiones celebradas durante la tramitación de este proyecto de ley, tanto en la Cámara, como en el Senado, sino que también deseamos señalar que tenemos la impresión de que, frente a una situación económica tan grave como la que vive el país, dicho Secretario de Estado está considerando insustancial su presencia en el Congreso y en el debate de tales materias. Entendemos que él estima que esta situación ya no tiene salida desde el punto de vista económico, sino que desde un punto de vista político. Este hecho estaría justificando su ausencia en el Parlamento cuando se trata una materia de esta importancia, en medio de la situación que afronta el país, como un 300% de inflación, una ostensible baja de la producción en la industria y en la agricultura, y una redistribución que, por los niveles alcanzados por la inflación, se está haciendo regresiva para los trabajadores, como lo veremos más adelante.

El grave desfinanciamiento que está sufriendo el país es culpa del Gobierno.

El Honorable señor Bossay planteó denantes la necesidad de realizar un debate sobre la situación financiera. A mi juicio, es necesario hacerlo, porque el déficit que está viviendo el país alcanzará en 1973 a 400 mil millones de escudos: 200 mil millones en el Presupuesto de la Nación, y 200 mil millones en el área estatal.

Este desfinanciamiento de tal gravedad obedece sencillamente a la situación de

impotencia financiera en que está el país por la inflación que hemos alcanzado. Sin duda que cuando se levantan voces en el Congreso para culpar al Parlamento y hacerlo participe de la responsabilidad exclusiva que tiene el Gobierno en este caos, se está pretendiendo mañosamente envolver a aquél en una responsabilidad que no tiene. Se habla de la inflación y se quiere culpar de ella a la Oposición, en circunstancias de que no es el Congreso quien ha elevado la emisión en 10 veces, y al final de este año en más de 12 veces con respecto al nivel en que la recibió.

Una demostración clara de la ninguna responsabilidad del Parlamento y una confirmación de la culpa que tiene el Ejecutivo en materia de desfinanciamiento están en el hecho de que éste también se produce en el área estatal; no sólo en el Presupuesto, en el cual algo tenemos que ver por el despacho del financiamiento de las leyes de reajuste. En la administración del área estatal nada tiene que ver el Parlamento por la vía de la dictación de leyes ni de otra manera.

Sin embargo, se produce un desfinanciamiento similar al déficit existente en el Presupuesto. O sea, donde el Ejecutivo pone la mano, su política provoca un desquiciamiento económico que produce tales déficit.

Mientras el Gobierno no rectifique su política, será imposible detener la inflación.

Hace un mes hice en el Senado un análisis de la importancia financiera a que han llevado al país las distintas políticas del Gobierno, y comenté uno de los tantos artículos en que la revista "Panorama Económico" ha analizado materias de esta clase. Me limitaré a leer dos párrafos para ilustrar cómo personas ajenas al debate político, economistas, técnicos, están viendo con bastante objetividad que esa situación de déficit y de impotencia para financiar reajustes y el Presupuesto, se pro-

duce por el hecho de la inflación galopante y desbocada, y no por otros factores. Después de dar una serie de ejemplos respecto del monto que deberían alcanzar los impuestos directos e indirectos para poder financiar el reajuste del año en curso, dicha revista dice lo siguiente: "Estos ejemplos bastan para darse cuenta de que a las tasas actuales de inflación es prácticamente imposible financiar los reajustes masivos de remuneraciones con recargos del sistema tributario vigente". En otra parte dice: "En conclusión, en un proceso inflacionario como el que existe hoy en Chile se hace prácticamente muy difícil, si no imposible, financiar totalmente los reajustes masivos en base a nuevos impuestos o al recargo de los existentes."

Por lo demás, en ese artículo se sostiene una cosa que es verdadera desde el punto de vista económico. Dice que aunque fuese posible trasladar recursos de la cuantía que están requiriendo los reajustes de remuneraciones, del sector privado al sector público, este solo hecho tendría también efectos inflacionarios. Es decir, la política en que el Ejecutivo ha insistido durante tres años lleva a una situación de inflación de la cual es imposible escapar mientras ella no se rectifique.

La gravedad de ese hecho lleva a los parlamentarios comunistas a manifestar aquí, con mucha claridad, su intención de envolver al Congreso Nacional en la responsabilidad de estos tremendos déficit financieros, que no sólo existen en el Presupuesto —insisto— sino que también se repiten en el área estatal, y en la misma magnitud.

Los mayores ingresos obtenidos por el Fisco por la inflación deben destinarse a financiar los reajustes.

Los déficit que inciden en el Presupuesto podrían enfocarse desde dos puntos de vista: el déficit presupuestario propiamente, que se debe a los menores ingresos producidos por las políticas en aplicación y a

los mayores gastos creados por el Gobierno, inclusive al margen de la autorización del Parlamento, y el déficit de los proyectos de ley de reajustes, que se deben en parte a los factores anteriores, y, en parte muy importante también, a una política reiterada del actual Gobierno de tratar de imponerle al Congreso Nacional la aprobación de los tributos que le envía y de rechazar, mediante el veto, todos los financiamientos que el Parlamento ha planteado por la vía de la sustitución. Asimismo, el Ejecutivo ha sido renuente hasta ahora a aceptar financiar los reajustes, los cuales se otorgan precisamente para compensar el poder adquisitivo perdido, precisamente con los mayores ingresos que obtiene el Fisco por la inflación. Lo lógico es que los mayores ingresos producidos por la inflación, las ganancias que obtiene el Fisco por este concepto, se destinen primeramente a financiar los reajustes de los trabajadores afectados por aquella.

Causas del déficit en el Presupuesto.

Deseo ahora mencionar en forma rápida —lo he hecho ya en otras oportunidades— cuáles son los factores del déficit en el Presupuesto.

El Gobierno planteó, en 1971, un déficit programado de 6.026 millones de escudos. Con posterioridad lo aumentó, sin autorización, en 889 millones de escudos por haber incrementado los gastos. Este déficit programado no es de responsabilidad del Congreso, pues el Ejecutivo lo pidió. Y recuerdo que el entonces Diputado señor Cademártori y actual Ministro de Economía, planteó en la Comisión Mixta de Presupuestos, a fines de 1970, que para los marxistas no constituía problema manejar más dinero, y que ellos, sencillamente, podían manejar un déficit mucho mayor que el que el Gobierno estaba solicitando, de seis mil y tantos millones de escudos, sin que se produjera efecto inflacionario, que era una tara propia del funcionamiento de la economía de los sistemas capitalistas.

El Gobierno sostuvo también que con los excedentes y utilidades del área social iba a financiar el desarrollo. No sólo no pudo lograr este objetivo, sino que fue incapaz de retribuir al Fisco los impuestos que pagaban antes las empresas cuando éstas estaban en manos de los particulares, porque, al estar bajo la tutela del Estado, una administración sectaria y al margen de la participación de los trabajadores ha producido pérdidas.

Las contrataciones masivas, los precios artificialmente bajos que el Gobierno ha mantenido como política, y las ineficiencias en el manejo de las empresas, ha provocado esas pérdidas y, por lo tanto, no hay utilidades ni excedentes, lo cual ha significado menores ingresos de impuestos a la renta para el Fisco, además de la no percepción del impuesto a la compraventa que éstas reciben de terceros. Sencillamente, esas empresas están morosas, e Impuestos Internos no les hace giros para que no aparezcan como tales.

Otra razón del déficit la constituye la menor producción en el segundo semestre del año pasado y en el primero del año en curso, tanto en la industria como en la agricultura. En la industria alcanza a niveles superiores al 10%, y en la agricultura, sobrepasa el 20%. Los impuestos siguen los niveles de la actividad económica, y si ésta baja, sencillamente hay menores tributos para el Fisco.

El mercado negro, el contrabando, productos de la política artificial de precios; una política cambiaría también artificial, y la escasez constituyen otros factores de menores ingresos. La menor tributación del cobre, de 220 millones de dólares; el menor ingreso de las contribuciones de bienes raíces en el área reformada de la agricultura —hoy día la agricultura no está pagando impuestos—; la política de quitar fuentes de financiamiento presupuestario y de utilizar recursos a espaldas del Congreso, también han contribuido al aumento del déficit. Así se ha procedido en el cobre al fijársele un precio de E⁹ 25 por

dólar, y también cuando se ha trasladado el dólar viajero del área de corredores al área bancaria. El impuesto que antes ingresaba en arcas fiscales, hoy día constituye ingreso del Banco Central, el cual, como no tiene control sobre los organismos públicos, sencillamente retira ese dinero y lo gasta sin fiscalización alguna.

A pesar de todo lo expuesto —y podríamos decir mucho más al respecto—, en 1972 hubo un mayor ingreso por la inflación de 3.700 millones de escudos. O sea, existe mayor ingreso por la inflación, a pesar del enorme aumento del gasto público y del menor rendimiento de tributos por los factores anotados.

Las contrataciones políticas, las altas rentas de los burócratas, el aumento de los gastos con cargo al 2% constitucional, las transferencias, los gastos reservados, han duplicado en los tres últimos años, en valores reales, los gastos del Presupuesto.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Todos éstos son los factores que han provocado un déficit en el Presupuesto, de 200 mil millones de escudos, cifra que se repite como lo dije anteriormente en el área estatal, sin que al Congreso le pueda caber ninguna responsabilidad al respecto.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del señor Senador.

El señor MUSALEM.—Tendremos otra oportunidad de seguir analizando esto en otra ocasión, para que quede bien en claro la responsabilidad del Gobierno en esta materia, la cual no es traspasable al Congreso Nacional.

El señor FREI (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Anticipamos desde luego que los Senadores socialistas votaremos favorablemente la idea de legislar en materia de reajustes de remuneraciones transitorios a las Fuerzas Armadas.

Las Comisiones fueron debidamente asesoradas por funcionarios superiores de Gobierno.

Ya los Senadores de la Unidad Popular, tanto en las Comisiones como en la Sala, han fundado nuestra posición sobre la materia, rechazando algunos aspectos críticos que han señalado algunos colegas de la Oposición.

Sólo quiero señalar que si bien es cierto que habría sido útil la presencia de los señores Ministros mencionados —esperamos que estén presentes en la discusión particular del proyecto—, no es menos cierto que las Comisiones han sido asistidas por los funcionarios superiores de la Administración en la parte que les corresponde. Han venido aquí los tres Subsecretarios de las Fuerzas Armadas, tanto a la Comisión de Defensa como a la de Hacienda. Esta última, además, ha estado permanentemente asesorada por el Subsecretario del Ministerio respectivo, y también por el Director de Planificación de Impuestos Internos, quien ha absuelto todas las consultas técnicas financieras formuladas por los colegas en la Comisión de Defensa. De manera que el Senado no puede decir que en la parte estudios de las Comisiones de trabajo, ha carecido de la asesoría indispensable de los funcionarios respectivos.

Los Senadores de la Unidad Popular concuerdan en que se debata la situación económica del país.

Cuando algunos colegas, como los señores Zaldívar y Musalem, han hablado en la Comisión de Hacienda de la necesidad de hacer un examen a fondo de los problemas de la economía chilena o del estado de la Hacienda Pública —lo que ahora ha sido reiterado por el señor Bossay—, los Senadores de la Unidad Popular no nos hemos negado a hacer un análisis de ese tipo, pues creemos que sería útil; pero hemos dicho que no era pertinente hacerlo en el curso del debate de este proyecto, por la

urgencia que tenemos en despacharlo, y porque, sin lugar a dudas, esta materia debe ser motivo de acuerdo de Comités, con el objeto de dar el tiempo necesario a las diversas tiendas políticas a fin de que puedan elaborar su criterio respecto de problemas tan importantes como los señalados.

En todo caso, cabe anticipar que cuando llegue ese momento, chocarán, como siempre, concepciones económicas sustantivamente diferentes acerca de cómo manejar la economía chilena, de cómo orientar las finanzas públicas, de cómo aplicar determinada política tributaria. La concepción socialista diferirá diametralmente —se me ocurre— de la del Partido Nacional, ya que hay enfoques filosóficos y doctrinarios absolutamente distintos. De manera que me atrevo a anticipar que ese debate bien puede que termine solamente en definir posiciones de principio o doctrinarias sobre la materia porque en el fondo, como lo señalé en un debate anterior, aquí se trata de definirse si se está a favor del sistema capitalista o del sistema socialista, y la adhesión a un sistema u otro determina distintas concepciones para enfrentar la vida económica del país.

La Oposición ha negado financiamiento a las leyes de Presupuestos y de Reajustes.

He visto con qué afán ha tratado el señor Musalem de fundar su tesis respecto del desfinanciamiento que se ha producido en las diversas leyes de Presupuestos y de Reajustes aprobadas por el Congreso. Pero el hecho real, admitido por la propia Oposición, es que en la última ley de Presupuestos hubo un desfinanciamiento o déficit de 50 mil millones de escudos. Si a ello se agrega el desfinanciamiento por igual suma en otras leyes posteriores, particularmente de reajustes, resulta un déficit de 100 mil millones de escudos, lo que ha obligado al Gobierno a emitir, a poner el acelerador en el proceso inflacionario. Por eso, sin tratar de ocultar posibles erro-

res que puedan registrarse, no es menos cierto que la mayoría opositora del Congreso le ha negado los financiamientos indispensables, tanto en las leyes de Presupuestos como en las de Reajustes. Esto ocurre no sólo por una oposición política a la conducción del Gobierno, sino por la calidad de los tributos elegidos para financiar esas iniciativas, encontrándonos así con una Oposición que sustenta una política económica diametralmente opuesta a la concepción de la Unidad Popular. Pero, en definitiva, es evidente que el desfinanciamiento existe y entonces se ataca al Gobierno por no ser capaz de detener el proceso inflacionario, en circunstancias de que subrepticamente la mayoría parlamentaria de Oposición le niega los recursos financieros propuestos tanto en las leyes de Presupuestos como en las de Reajustes.

El Gobierno no pretende proletarizar la comunidad nacional, sino redistribuir el ingreso.

El Honorable señor Phillips ha dicho que la intención del Ministro de Hacienda y del Gobierno es proletarizar la comunidad nacional. Yo diría que la afirmación es inexacta. Lo que ha querido el Gobierno de la Unidad Popular es algo que, por lo demás, era deseado por otros personajes que fueron compañeros de partido y de ruta del señor Musalem, entre otros el economista don Jorge Ahumada, desgraciadamente muerto en el extranjero a temprana edad.

¿Qué decía don Jorge Ahumada? El tenía una gran meta. Se la aconsejó al señor Frei cuando fue Presidente de Chile y también a la Democracia Cristiana: había que redistribuir el ingreso. Esto lo afirmó enfáticamente el economista Ahumada, de la Democracia Cristiana. Sin duda que él se empeñó en vano por tratar de que este pensamiento cardinal le imprimiera un sello al Gobierno pasado.

No quiero hacer un análisis crítico so-

bre la materia, porque no es el momento; pero el hecho es que la redistribución del ingreso en el actual Gobierno se produce en un nivel promedio de 50% a 67%. Con cifras más o con cifras menos, el hecho es que la meta concebida por el economista de la Democracia Cristiana, que indudablemente tenía un pensamiento a favor de los cambios, es reiterada por la Unidad Popular, que logra redistribuir el ingreso en más o menos quince puntos. De manera que si el colega Phillips cree que proletarizar la comunidad nacional es redistribuir el ingreso, tendríamos que decirle: sí, queremos redistribuir el ingreso nacional. Hemos dado algunos pasos importantes en esta materia, pero, indudablemente, no lo es todo. Y la meta final para redistribuir el ingreso en términos óptimos es, dentro de nuestra concepción, llegar a una sociedad socialista. Sin duda que en un sistema capitalista no se produce la redistribución del ingreso. Por lo tanto, cuando hagamos el examen que han requerido los colegas y que nosotros aceptamos, vamos a llegar a conclusiones absolutamente diferentes.

Quería plantear esto a propósito de la intervención del señor Phillips, quien dijo que el ánimo del Gobierno es proletarizar la comunidad nacional, a lo cual yo digo que la respuesta no es ésa, sino redistribuir el ingreso. Esta es una meta que está dentro de la concepción de los economistas modernos y, para qué decir, de todos los hombres de pensamiento revolucionario que buscan el cambio social y económico.

El señor MUSALEM.—¿Qué dice al respecto el sabio Sacarov?

El señor RODRIGUEZ.—Yo creo que los consejos económicos del señor Musalem están buenos para la Democracia Cristiana, pero no para nosotros. Por lo demás, si se analizan cada una de las intervenciones del señor Musalem, se deducirá que él es un típico defensor del régimen capitalista; que no tiene ni un asomo de comunitarismo cristiano.

El proyecto está desfinanciado.

Por último, no cabe duda de que el proyecto despachado por la Comisión de Hacienda, cualesquiera que sean los argumentos esgrimidos, sale desfinanciado. De un gasto real —como lo ha dicho el Honorable señor Silva Ulloa y ha sido repetido por el Honorable señor Valente— de 6.640 millones de escudos, en términos redondos, se financian 1.400, quedando un déficit de sobre 4.000 millones de escudos, también en cifras redondas.

Para no tener que repetir las cifras, deseo que en esta parte de mi interven-

ción se inserte un cuadro del Departamento de Planificación de Impuestos Internos, que hace un análisis comparativo entre el mensaje, el financiamiento de la Cámara y lo que ha aprobado la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor FREI (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

—*El cuadro cuya inserción se acuerda es el siguiente:*

“Comparación entre el rendimiento propuesto por el Ejecutivo y el aprobado por el Congreso.

Artículos	M a t e r i a	Mensaje (Millones de E ^o)	Cámara	Senado Comisión Hacienda
4 a 8	Modificaciones contribución Bienes Raíces	2.700,0	2.300,0	664,0
9	Impuesto adicional transferencia Bienes Raíces	485,0	325,0	325,0
10	Modificaciones impuesto ganancias de capital	830,0	95,0	78,0
11	Aumento impuesto bebidas analcohólicas	835,0	835,0	835,0
12	Aumento impuesto cerveza . . .	500,0	490,0	490,0
13	Aumento impuesto licores y piscos	200,0	—,—	—,—
14	Aumento impuesto al vino	600,0	—,—	—,—
16	Multas sobre especies requisadas o decomisadas	1.500,0	—,—	—,—
17	Consolidación de impuestos . . .	900,0	900,0	—,—
		E ^o 8.550,0	4.945,0	2.392,0”
		— 2.392		

El señor RODRIGUEZ.—De esto se desprende que el proyecto sale desfinanciado en términos reales. De no corregirse esta situación —espero que se solucione—, mañana o pasado mañana el Gobierno, para financiar el proyecto, prácticamente tendrá que recurrir al mecanismo

inflacionario de emitir más dinero sin respaldo.

En todo caso, vale la pena señalar que con la iniciativa se beneficia, al otorgar una asignación especial de dos sueldos vitales mensuales por funcionario, a un total de 84.817 miembros de las ramas de

Guerra, Marina y Aviación, al personal a contrata y operarios de esas instituciones, Carabineros, Investigaciones y Prisiones. En cuanto a la situación de los jubilados, por lo menos en materia del costo de los quinquenios, el gasto asciende a un total de 1.250 millones.

Finalmente, quiero señalar que, teniendo perfecto derecho los colegas a expresar su pensamiento sobre los problemas y decir que no se resuelve en forma completa la situación económica de las Fuerzas Armadas, como lo señalaba el Honorable señor Carmona, en realidad el propio mensaje así lo declara. Esto es realmente un paliativo para el personal de las Fuerzas Armadas, pues el problema general de los reajustes para tales institutos se verá en el proyecto de ley general de reajustes, en el mes de octubre próximo.

El Gobierno ha estado atento a las necesidades de las Fuerzas Armadas.

En todo caso, vale la pena destacar que el Gobierno de la Unidad Popular ha estado atento a los problemas, a las necesidades económicas, técnicas y profesionales de las Fuerzas Armadas, como lo hemos analizado en más de una oportunidad. No estamos satisfechos con lo que se ha logrado o hecho hasta la fecha, pues creemos que se puede realizar mucho más. Pero la incorporación de las Fuerzas Armadas incluso a centros económicos importantes en el desarrollo económico de la nación y su presencia en la industria pesada y en los organismos filiales de la Corporación de Fomento, son una de las grandes conquistas logradas por el actual Gobierno para mejorar los aspectos materiales, profesionales y técnicos de las Fuerzas Armadas.

Esperamos que este proyecto sea debidamente financiado en los trámites posteriores y que se busquen nuevas fuentes para ello, si fuese necesario, pero tenemos la certeza de que nos vamos a encontrar

con una oposición que tendrá un criterio negativo para financiar esta iniciativa de las Fuerzas Armadas.

Votamos favorablemente la idea de legislar.

El señor FREI (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor MONTES.— Estoy pareado con el Honorable señor Valenzuela, pero, debidamente autorizado por él, voto favorablemente el proyecto.

El señor DIEZ.—Vamos a votar favorablemente en general este proyecto, porque lo consideramos justo.

Exclusión del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y del aumento de los quinquenios del personal de Prisiones.

Lamentamos que el Ejecutivo no haya extendido el derecho a esta bonificación al personal en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Deploramos igualmente que el Ejecutivo no haya incluido en este proyecto el aumento de los quinquenios para el personal de Prisiones.

Esperamos que el Presidente de la República, a raíz de las sugerencias de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda del Senado, tenga a bien dar su patrocinio a estas indicaciones.

Ausencia de los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional.

También aprobamos en general el proyecto en debate, porque, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, está completamente financiado. Deploramos que tanto durante su estudio en la Comisión como en el debate en la Sala no hayan estado presentes los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, lo cual resta seriedad a la actuación del Ejecutivo ante un proyecto de tanta importancia.

El Banco Central no ha informado acerca del rendimiento del impuesto a las divisas.

Asimismo, llamamos la atención del Senado y, por su intermedio, de la opinión pública, al hecho de que el financiamiento con el impuesto sobre las divisas fue propuesto en la Cámara de Diputados y de que, a pesar de los requerimientos de los Secretarios de las Comisiones del Senado, ningún dato oficial se pudo conseguir de parte del Banco Central acerca del monto de las divisas afectas al impuesto y, en consecuencia, de su rendimiento.

La tasa progresiva de las contribuciones de los bienes raíces sería expropiatoria.

Lo anterior demuestra que el Poder Ejecutivo no tiene real interés en financiar esta iniciativa que beneficia a las Fuerzas Armadas, sino que, como dijo el Honorable señor Phillips, trata de imponer como financiamiento de ella lo que ha pretendido en dos oportunidades anteriores: gravar con tasa progresiva los bienes raíces, partiendo de una escala que hace absolutamente expropiatoria la tasa, pues no deben olvidar los señores Senadores que las instrucciones que está recibiendo el personal de Impuestos Internos que hace las tasaciones de los inmuebles, lo obliga a avaluar el metro cuadrado en una cantidad que fluctúa entre 22 mil y 30 mil escudos. Ello significa que una propiedad D.F.L. 2 de 120 metros cuadrados de superficie, que se adquiere por asociación de ahorro y préstamo y a la cual creemos que tienen derecho todos los empleados y la gente que lleva algunos años de trabajo en un país medianamente ordenado, con esta escala progresiva aparece pagando una contribución que transforma a sus propietarios en verdaderos arrendatarios del Estado.

Tampoco nos gusta el sistema de la ta-

sa progresiva en el impuesto de los bienes raíces porque ese sistema está bien en los impuestos que gravan los ingresos globales de una persona. En ese caso la tasa progresiva es justa, y en ese sentido estamos dispuestos, como siempre lo hemos estado, a establecerla o modificarla; pero fijar, además de esos tributos progresivos del total de los ingresos, tasas progresivas que afectan a las contribuciones, a los cobros por concepto de teléfono, de agua potable y de fuerza eléctrica, equivale, como es evidente, a expropiar prácticamente los salarios y, en consecuencia, el producto del trabajo de un alto porcentaje de la clase media de nuestro país.

No se nos venga a decir que al oponernos a esa escala progresiva en las contribuciones de bienes raíces nosotros estamos defendiendo a los propietarios de grandes mansiones; aunque tendríamos derecho a proceder así, pues, de aprobarse el proyecto en la forma como lo propuso el Gobierno, resulta que en Chile los únicos que podrían ser propietarios de casas con avalúos altos serían los extranjeros, los embajadores o los empleados de organismos internacionales, que no pagan impuestos. Si así sucediera, de esta manera estaríamos obligando a enajenar en manos extranjeras los bienes que corresponden a los chilenos, y que muchas veces son la coronación de una vida de sacrificio y de esfuerzo de personas que mantienen sus bienes en el país, que han contribuido a proporcionar trabajo a otros individuos y que, después de una vida de esfuerzo, tienen derecho a poseer una buena casa y dar comodidad a los suyos.

Por las razones expuestas y porque los estudios demuestran que de adoptarse el criterio del Gobierno se iba a producir un alza en los avalúos de bienes raíces superior al 600% a contar del 1º de enero de 1974, preferimos el financiamiento despachado por la Comisión de Hacienda.

Por lo anterior, votamos favorablemente el proyecto.

El reajuste es un engaño.

El señor ZALDIVAR.—He seguido con mucha atención el estudio en la Comisión del proyecto que nos ocupa, así como su debate en la Sala. Al escucharlo pensé que lo que se estaba haciendo respecto de este reajuste que favorece a un sector del país, las Fuerzas Armadas, Carabineros y el personal de Investigaciones y de Prisiones, era como pretender curar a un enfermo de bronconeumonía dándole una aspirina.

A mi juicio, en el fondo, este tipo de reajustes sólo significa un engaño. Estimo que en nada va a solucionar el problema de los ingresos de los sectores que viven de un sueldo o de un salario, si el Gobierno no asume la responsabilidad que le corresponde para atacar a fondo el mal que provoca la necesidad de otorgar estos reajustes. Y ese mal no es otra cosa que la inflación.

Más todavía: la gravedad de la situación resulta aún mayor al ver la irresponsabilidad del Ministro de Hacienda, quien ni siquiera se digna concurrir a las Comisiones ni a la Sala del Senado a explicar el problema del financiamiento de esta iniciativa ni las dificultades que en la actualidad encara el país. Pareciera que estuviéramos viviendo en una situación normal.

La situación económica actual.

Sin embargo, por señalar sólo algunos índices, nos encontramos con que en Chile existe 300% de inflación; el déficit de la balanza de pagos asciende a 700 millones de dólares; nuestra moneda se desvaloriza día a día y cada vez es más menospreciada; el crecimiento del producto nacional bruto es negativo; la producción agropecuaria disminuye en más de 20%; la producción manufacturera de mayo, en comparación con la de abril, ha bajado en 10%; de acuerdo con datos

hasta mayo, la producción de cobre ha bajado en más de 5% en la gran minería, en comparación a la de septiembre de 1970, en circunstancias de que en esta última fecha sólo había tres minas en producción y hoy hay cinco.

Se ha dicho aquí que existiría un déficit en el proyecto relativo a las Fuerzas Armadas de más o menos 2 mil millones a 3 mil millones de escudos.

Señor Presidente, señores Senadores, el Subsecretario de Hacienda concurrió ayer a la Comisión respectiva del Senado y dio un antecedente que a mí me causó pavor. Sostuvo que el Congreso aprobó una ley de Presupuesto —financiada, pues no puede despacharse de otra manera— por 137 mil millones de escudos, y que el gasto a esta fecha asciende a 257 mil millones de escudos. ¿Quiere decir que está funcionando también un Presupuesto paralelo? A esto, señores Senadores, hay que agregar que en el próximo mes de octubre debe aprobarse un proyecto de reajuste para todos los funcionarios públicos. Y si estimamos la inflación que habrá que compensar en esa fecha —me pondré en el caso de que ella sea sólo la mitad de lo que yo pienso— en 150%, el mayor gasto desfinanciado por ese solo concepto ascendería a 180 mil millones de escudos. Si a ello agregamos el desfinanciamiento de las empresas estatales, que yo calculaba al 30 de mayo en 200 mil millones de escudos, llegaremos a la conclusión, tomando como base la moneda de hoy, porque no me quiero referir a la inflación que hay...

El señor FREI (Presidente).—Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor ZALDIVAR.— Le ruego me excuse, señor Presidente.

Me hubiera gustado haber redondeado un poco la idea, porque estimo que estas cifras son muy importantes.

El señor FREI (Presidente).—Por desgracia, no tengo facultad para concederle más tiempo.

El señor ZALDIVAR.—Voto afirmativamente.

El proyecto está sobrefinanciado.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, quiero dejar establecido que el proyecto está bien financiado y sobrefinanciado.

Los parlamentarios de Gobierno propusieron antes financiar proyectos con la diferencia del precio del dólar.

En una próxima sesión daré ejemplos de indicaciones propuestas en su oportunidad por parlamentarios de las bancas de Gobierno, mediante las cuales financiaron proyectos parecidos con la diferencia del precio del dólar; exactamente el mismo financiamiento actual con un sistema muy diferente que existía en esa ocasión, que no era éste en que se ha aumentado del sistema tres al sistema d) actual, de 700 y tantos escudos por dólar.

Los Ministros de Hacienda nunca dejaron de asistir a la Comisión de Hacienda cuando se les solicitó.

En realidad, no tengo una responsabilidad directa en lo que haya resuelto la Comisión de Hacienda como para responder a lo planteado por algunos colegas, pues sólo hace un par de semanas que soy Presidente de ella. Hace cuatro o cinco años que no formaba parte de dicho organismo de estudio. Sin embargo, quiero dejar establecido que estuve muchos años en la Oposición y que, siendo de varios colegas aquí presentes compañero en dicha Comisión, nunca dejó de concurrir a ella, cuando así se le solicitó, el Ministro de Hacienda, llamárase Zaldívar, Mackenna, o como quiera. Siempre vino y nos dio a conocer su verdad. Deploro enormemente que ésta sea la primera vez, en treinta y tantos años que tengo como parlamentario, que respecto de un proyecto

de tanta gravedad no concurra al Senado el Ministro del ramo para decirnos con datos ciertos que estamos equivocados, que ésa no es la verdad. Es imposible que en esta forma se pueda legislar patrióticamente. Deseamos conocer la verdad. Estamos dispuesto a ayudar para sacar a Chile de la verdadera quiebra económica en que se encuentra.

Sólo por concepto de impuestos a las compraventas podrían obtenerse sobre 5 mil millones de escudos y, sin duda, hay ingresos superiores a esa cantidad.

Los mayores ingresos del cobre no deben emplearse en sueldos.

Como me resta poco tiempo, termino expresando que, en realidad, podrá estar-se en desacuerdo con este impuesto. Podrá decirse que tal tipo de financiamiento es bueno o es malo. Siguiendo la vieja costumbre, podríamos releer discursos y descubrir que otras personas señalaron en su oportunidad que este financiamiento era malo y que era mejor usar el proveniente del cobre. Pienso que los mayores ingresos derivados del cobre no deben usarse en sueldos, sino que deben destinarse a capitalizar a Chile. Tuve esa opinión hace 20 años, y la mantengo.

Reitero que el proyecto en debate está sobrefinanciado, en forma real, en una cantidad superior a dos mil millones de escudos. Que al Gobierno no le guste el tipo de financiamiento propuesto, ése es otro problema; pero, en cambio, le agrada a la mayoría del Congreso.

El proyecto no resuelve el problema económico del personal de las Fuerzas Armadas.

Por eso, estando de acuerdo en que la solución propuesta en esta iniciativa es como tomar agua con el dedo, ya que la tragedia del hombre que vive de un suel-

do o de un salario —sea campesino, minero, empleado o militar— es muy grande y no se resuelve con los cuatro mil escuditos de asignación mensual, estimamos que es necesario despacharla. Asimismo, creemos que lo más pronto posible debe legislarse en forma general sobre reajustes, realizando un análisis a fondo sobre la situación económica chilena.

Por eso, ante todas las observaciones que se han formulado respecto de este proyecto, insisto en que está bien y sobrefinanciado.

Votamos que sí a la idea de legislar.

—*Se aprueba en general el proyecto (29 votos y un pareo).*

El señor FREI (Presidente).— Hay una indicación del Honorable señor Pápic para enviar un oficio en su nombre al Presidente de la República.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS E INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de los Honorables señores Aguirre Doolan, Díez y Valenzuela para que el proyecto que modifica diversas disposiciones relativas al Instituto Antártico Chileno sea tramitado, además de a la Comisión de Relaciones Exteriores, a la de Defensa Nacional.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Hamilton para insertar en la versión y publicar in extenso la comunicación dirigida al Senado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, con la cual transcribe un acuerdo del Claustro de esa Facultad, relativo a la ocupación ilegítima de su local de funcionamiento.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Moreno para insertar en el texto del discurso pronunciado por el Senador señor Hamilton en la sesión del 28 de junio pasado una información de la Agencia ORBE, relativa a declaraciones formuladas por el Honorable señor Valente respecto de una posible invasión de la zona norte del país por parte de tropas mercenarias.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo puede formularse una indicación de ese tipo!

El señor FREI (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor RODRIGUEZ.—Voto en contra, porque es una indicación exagerada.

El señor ARANEDA.—Nosotros también la rechazamos.

—*Se aprueba, con los votos contrarios de los Senadores socialistas y comunistas.*

El señor FREI (Presidente).—Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 19.10.*

—*Se reanudó a las 19.30.*

HOMENAJE A LA MEMORIA DE FERNANDO SANTIVÁN.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—El 14 de julio de 1973 un puñado de personas llegó hasta el Cementerio de Valdivia para decir adiós a Fernando Santiván, un hombre que trabajó en muchos monesteres, pero que sobre todo fue escritor.

Imagen de Fernando Santiván.

Nació en el Chile que acababa de recibirse del salitrazo, pocos años después del

fin del conflicto del 79 y cuando se gestaba en las sombras la guerra civil del 91.

Si la primera obra de uno de sus maestros capitales, Honorato de Balzac, nacido el año del 18 Brumario, aparece por los días en que Laffitte, saludando la ascensión de Luis Felipe, anuncia: "El reino de los banqueros comienza", al nacer en Arauco, el año 1886, el niño Fernando Santiván Puga, en hogar de inmigrante español, oriundo de Torrelavega, ha comenzado en Chile el reino del Nabab, el del Rey del Salitre, Thomas North.

Desde su despertar a la vida se le dictan lecciones de energía aliada a la avidez; que se proclaman como ingredientes lícitos del éxito. No se instituirá Santiván como el titán de "La Comedia Humana", en "secretario de la sociedad" chilena, pero dentro de proporciones menores, su obra será reflejo de lo que vive y de lo que pasa a su alrededor.

Crece el niño en una época marcada por el traumatismo nacional de la contienda fratricida. Después vivirá todos sus dramas.

La vida de Fernando Santiván se extiende, pues, a través de más de la mitad de la historia de la República. Cuando nace, Santa María entrega la Presidencia a Balmaceda. Y muere bajo el Gobierno de Salvador Allende.

Un retrato de Pedro Montt.

Un arco de curva larga que se prolonga desde la hora en que el imperialismo comienza a penetrar en Chile hasta el momento de su ocaso. Después de proyectar toda su absorbente parábola, acaba perdiendo en el país sus más suculentos baluartes.

Abarca un período de 86 años, donde todo o casi todo cambia varias veces. Entró a la vida en una realidad determinada y salió de ella cuando ésta era muy otra.

Como niño sintió silbar en sus oídos la detonación suicida del Presidente en la Legación Argentina. Durante su adolescencia le tocó saludar la llegada del siglo

XX. Fue epígono de la Generación del Centenario, pintó sus cuadros de época, que trasladó a su obra inicial.

Su libro bautismal de cuentos, "Palpitaciones de Vida", publicado en 1909, como lo define el título, algo tiene que ver con la realidad ambiente, con su propia tajada de carne y los temblores de su espíritu. Recoge latidos del corazón de su tiempo.

Cuando tiene 24 años, obtiene el Primer premio en el Concurso del Centenario por "Ansia", su primera novela.

Su nombre comienza a ser pronunciado por el público lector. "Ricardo", "Magdalena", "La sombra de Elsa", hablan de la preparación del drama y del historiador de costumbres; pero también del retratista de personalidades políticas que se deslizan por las páginas de la novela como por su casa.

En su novela "Ansia", Fernando Santiván recuerda que por la avenida central de la Alameda avanzaba el Presidente don Pedro Montt acompañado de dos personajes. Era la hora de su paseo matinal. A las nueve y media en punto, bajaba por la calle Morandé con pasos menudos y vacilantes, vestido de chaqué negro y sombrero hongo, con las manos a la espalda y los hombros ligeramente levantados. Charlaba reposadamente con sus acompañantes, escuchando con atención y gesticulando con ademanes desmañados. Contestaba los saludos y escrutaba el rostro de los transeúntes con mirada de hombre poco acostumbrado a la luz y que se siente desorientado dentro de la vorágine de la ciudad bulliciosa. Caminaba a pasos lentos por la Alameda, hacia la estación hasta llegar a la estatua de San Martín deshacía luego el camino para enfrentar la calle Bandera. Allí se detenía a inspeccionar la construcción de un edificio a medio terminar, destinado a su futura residencia, al término de su período presidencial. De allí, posiblemente, a ocupar su puesto de trabajo frente a montones de papeles que desfilarían sin término bajo sus ojos cansados.

Ricardo sentía por el Presidente —a pesar de que pertenecía a diferente bando político y de que sólo escuchaba críticas por todo lo que se acusa a hombres que están en el Poder— cierta adhesión simpática y casi compasiva. Le impresionaban su aspecto sencillo, sus canas venerables y su rostro de viejo cacique araucano.

El proyecto de un hombre de acción.

Un cuadro de personajes políticos, y también un cuadro de hábitos que demuestra hasta qué punto ha cambiado Chile desde 1915 hasta la fecha.

Es a la sazón el Santiago de dos alumbrados, de gas y el reciente, de electricidad, la descripción del ambiente según los cánones de Balzac, aunque no pretenda como él hacer competencia al Registro Civil. Casi nunca sus personajes son ficticios. Su lema le pide inventar lo verdadero.

El mundo de sus lecturas es atiborrado y misceláneo: Dumas, Pérez Escrich, Zola, Pereda, Julio Verne, Zorrilla, Espronceda, Schiller, Daudet, Santa Teresa, Lope de Vega, Shakespeare, etcétera.

En 1913, "El Crisol" señala el ascenso de un muchacho merced a sí mismo. Es reflejo de la filosofía voluntarista de la época, prometeo de resuello corto, descendiente provinciano del siglo de las luces y de la revolución liberal.

Patética a ratos, su juventud mezcla cierto optimismo apenas filosófico al espíritu de empresa, a cierto afán de conquista, camino de afirmación de su propio valer como "hombre de acción". Fue un escritor que intentó ser un hijo del siglo XX en cuanto pionero del progreso indefinido. Decidido a suprimir en sí el absurdo de la alienación y a liberarse de la tiranía de la riqueza como clave del destino contemporáneo, por la vía de la posesión, conforme al chusco decir de que el dinero "no hace la felicidad, pero calma los nervios."

En "El Crisol", el protagonista Bernabé Robles se mueve dominado por el es-

pejismo burgués del éxito mediante la integración al universo de las carreras. O sea, encarna la ambición de la mesocracia. Se empujará tras su signo positivo apoyándose en Adriana, la hija del doctor Blume, su protector, que lo ayuda a sostener sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios.

Pero en sus personajes, como en el hombre Santiván, más allá del pragmatismo, de la individualidad que pretende templarse al son de los golpes de la vida, hay cierta zona de soledad, de inconformismo, de sufrimiento y una revuelta intermitente contra la "jungla" de la ciudad. A la selva urbana prefiere la selva virgen del Sur.

Es un muchacho, un joven, un hombre, un escritor que no está hecho para las salas de lectura, para los temas especulativos, sino un curioso soñador que se embarca a menudo en la acción con resultados casi siempre mediocres.

Fue en su caminata y trabajada existencia, donde nada se le regaló, comerciante sin fortuna, industrial pequeño, agricultor, periodista, muchas cosas, y siempre escritor con algo de sociólogo, de economista y de esteta de trazo grueso.

La vida fue su iniciadora en los secretos interminables del mundo. Divagará en torno de ella, nunca al margen de su inspiración. Su espíritu pertenece a una tradición liberal, volteriano sin malicia, con cierta pura ingenuidad, que lo entronca al romanticismo, evidente en muchas de sus obras. En numerosas páginas irá dejando los retratos móviles y cambiantes de sí mismo, rara vez como conquistador, aunque conquistó buena dosis de mujeres. Casi siempre como cazador cazado en las redes de la vida, hondamente sobrecogido por los dramas de la intimidad, conoce alternativamente la crisis religiosa y la fiebre poética. Se deja arrebatar muchas veces por la pasión amorosa.

En aquella época, en esa zona un poco pionera, donde se acaba de consumir la llamada "pacificación de la Araucanía",

se predica el evangelio del dinero y del trabajo. El joven pequeño burgués estará condenado a perpetuidad a comer el pan de su sudor y de su pluma apresurada, con cultura literaria de autodidacto, de estirpe realista, inclinado sobre las escenas más vulgares donde él pondrá una gota de poesía, aunque no cumpla rigurosa e invariablemente con los cánones del denominado "buen gusto".

La riqueza de los pobres.

A ratos deja de escribir una historia natural de la sociedad, como en "La Hechizada", novelita simple y popular, de silvestre encanto, rústica como el espíritu de pobre hidalgo campesino que pena por las entretelas de su autor.

No tarda en convencerse de que el grito lanzado por Guizot: "¡Enriqueceos!", no se ha hecho para él. En lugar del dinero a través del acaparamiento, del fraude, de la concusión, de la usura, de la expropiación de los pobres, del engaño, la pillería y la traición, al final del ciclo de sus ilusiones perdidas se dedica a recordar. Las reminiscencias tiernas u oscuras, el relato del fracaso de sus ambiciones, la descripción de su derrota en la selva de la "selección natural" de Darwin, todo lo vacía en sus remembranzas. El no será hombre fuerte sino a través de la evocación de su hacer, de su soñar y de su padecer. Bien. Pobre en una república de acaudalados que desdennan la literatura, se hará imaginativamente rico por el poder de rememorar su aventura de vivir.

Enrique Samaniego es él mismo. Fernando Santiván compondrá sus "Recuerdos Literarios". Este librito le servirá como introducción y curso preparatorio para componer su obra maestra: "Memorias de un Tolstoyano", escrita al resplandor de la lámpara iluminadora del maestro ruso de "Yasnaia Poliana". Siendo creación muy distinta, tal vez sólo se compare en la literatura chilena, por su frescura, por

su vida, realidad y seducción, a "Recuerdos del Pasado".

Siempre el juego de cartas imposible entre lo real y lo ideal, los amores y las pasiones del pequeño burgués.

El estilo es simple y la intriga fluye natural y a veces torrentosa como las aguas de Arauco.

Mariano Latorre lo evoca.

Nació en el mismo año de Pedro Prado y Mariano Latorre. Del primero, rico y estetizante, lo distanciaron la fortuna y la concepción del arte. Del segundo, estuvo más próximo. El padre del criollismo nativo recuerda su amistad desde niño, trenzada en Parral. Describe lo que era ese pueblo por los días en que allí nació Pablo Neruda:

"Me producía la sensación de un viejo poncho de huaso, deshilachado y roto, con sus casonas sin estilo, sus torcidos tejados y sus calles disparejas, negras de barro en los inviernos y rojas de polvo en los veranos.

"Recuerdo las ruidosas acequias que corrían al borde de las aceras y a los dependientes, criollos o españoles, echando agua a la calzada mediante palas de madera, hechas con las tablas de los cajones viejos. Así protegían del polvo sus casinetas, sus ponchos y sus monturas.

"Parral era un pueblo profundamente agrícola."

Boceta a Fernando Santiván como más rebelde que él, enamorado de la vida, de un temperamento hecho para el combate. Un Martin Eden, de Jack London.

Leyeron juntos sus primeros libros. Comenzaron a escribir al mismo tiempo. Descubrieron en compañía una frase de Taine que los impresionó: "El que una vez coge la pluma en la mano, ya no la vuelve a soltar."

Latorre lo siente próximo a su idea de la literatura por su cuento "En la Montaña", que considera primer ensayo de in-

terpretar "el nuevo sur, la tierra recién conquistada al bosque y al indio", donde fijará, en adelante, el escenario de todas sus novelas. Celebra, tal vez por igual razón, el escenario de "La Cámara", donde se desarrolla a su juicio el enfrentamiento entre "el roto anárquico y el huaso conservador".

Siente flotar allí el aroma de Bret Harte, tal vez sin su humor, pero con un relente traspasado de ternura.

Los cuentos sureños de "El Bosque Em prende su Marcha" responden a idéntica ambientación y sentido pionero civilizador.

Su novelita "Braceando en la Vida" lo traslada a Santiago, en un intento de adaptación a la metrópoli que nunca amó. "El Mulato Riquelme" trata la infancia interdicta y secreta de Bernardo O'Higgins. En 1952 se le otorgó el Premio Nacional de Literatura. Nadie se extrañó por ello. Era justo.

Una carta.

Aquel año nos tocó viajar juntos. El 11 de enero de 1973 evocó aquella peripecia en una carta que me escribió desde Valdivia.

"Estimado amigo: Una persona tuvo la bondad de traerme un recorte del diario La Nación en el que se reproducía una intervención suya en la Cámara de Senadores, con la que hacía comentarios sobre mi vida y mi obra literaria. Mi asombro fue mayor al darme cuenta de que su juicio sobre ambas eran tratadas con benevolencia y verdadero conocimiento.

"Aunque vivo un instante en que el hombre se desprende de toda vanidad, su juicio me impresionó hondamente. He sentido al leerlo que sus palabras poseían un aliento de verdad que sobrepasa toda expresión de crítica, por aguda que ésta sea. Esa verdad es lo que más estimo en mis relaciones con el ser humano; por ello, mi más profundo agradecimiento.

"Hemos estado separados mucho tiempo

después de aquella memorable jornada que realizamos a la China milenaria. Creí que usted habría olvidado hasta mi nombre. En cambio, yo lo recordaba a pesar de la distancia y de los caminos tan diferentes que hemos seguido.

"Por ahora abandonaré ese tema para hablarle de algo que me preocupa en estos momentos y que se refiere a mi vida actual. Hasta hace poco, yo vivía conforme con los escasos recursos que me proporcionaban unas pequeñas pensiones de jubilación obtenidas por mi trabajo periodístico y por mis colaboraciones en la prensa de esta región sureña; pero en este último tiempo ha subido tanto el costo de la vida, que mis entradas no me alcanzan ni para mal comer."

Murió sin cobrar.

"Ultimamente supe que el Gobierno ha promulgado una ley (artículo 7 de la ley 17.595) que favorece, entre otros, a los Premios Nacionales de Literatura. Envié entonces una solicitud al Ministerio de Educación, acompañada de mis antecedentes, pidiendo que se me concediera lo ofrecido por la ley. Dirigí mi expediente a la oficina de partes del Ministerio citado. Han pasado varias semanas y no he recibido siquiera acuse recibo. ¿Podría usted hacerme el favor de indagar en el Ministerio qué suerte ha corrido mi petición?

"Desgraciadamente no puedo ir a Santiago para activar el despacho de mi solicitud por no contar en absoluto con el uso de mis piernas, por lo que vivo clavado en mi sillón de inválido desde hace más de tres años."

Sufrió Santiván un vía crucis burocrático. El 4 de julio, culminando una larga tramitación, le envié el siguiente telegrama:

"Comunico a usted que con fecha 13 del presente tesorería enviará el pago a la tesorería provincial de Valdivia. Reciba usted mi saludo cordial."

Murió el día del pago. No alcanzó a co-

brar su pensión de Premio Nacional de Literatura.

¿Provocará esto un remordimiento en el engranaje kafkiano de la administración lenta y fría?

¿O un simple encogerse de hombros?

Sería bueno que se investigara el caso, representativo de mil situaciones semejantes. El luchador aceptó el renunciamiento final. Pero un pueblo no puede resignarse, aunque sea como reparación póstuma para sus creadores. Porque la vida y la patria no pueden ser destino ciego, fatalidad y olvido. También pueden y deben ser memoria, verdad, florecimiento y realización de los grandes sueños civiles del hombre, recompensa en vida.

En nombre de los comunistas y socialistas saludo su memoria. Expresamos nuestra pesadumbre a los suyos.

Algunas de sus aspiraciones de progreso social Fernando Santiván alcanzó a verlas cumplidas. El mismo contribuyó a transformar un trozo de mundo; pero este hombre, que no fue un marxista, sino un artista que creyó en el arte y la civilización, que quiso vivir, amar y escribir, seguirá siendo leído por sucesivas generaciones de chilenos dispuestos a hacer verdad las banderas que lucen las estrellas, que mucho quiso, de la fraternidad y la belleza.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se tramitarán en la forma reglamentaria.

Del señor Acuña:

CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE RIO BUENO (VALDIVIA) Y NUEVO LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE PURRANQUE (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que, con el carácter de urgente, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos envíe un informe completo acerca de la cuantía de los fondos destinados para la construcción de la segunda etapa del Liceo de Hombres de Río Bueno, en la provincia de Valdivia, que se incluyó en el plan tentativo del presente año.

“Asimismo, requerir del señor Ministro un informe definitivo sobre la construcción del nuevo local para el Liceo de Hombres de Purranque, en la provincia de Osorno que, en principio, figuraría en el plan tentativo para 1974. Se solicita, además, el costo total de esa obra y sus principales características.”

PAVIMENTACION DE CAMINO INTERNACIONAL DE OSORNO A SAN CARLOS DE BARILOCHE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que me remita un completo informe acerca de los trabajos que se ejecuten y que se proyectan para terminar y pavimentar el camino internacional de Osorno a San Carlos de Bariloche, Argentina, por el Paso de Puyehue.

“Asimismo, un informe acerca de los medios permanentes de que dispondrá la Oficina Provincial de Vialidad de Osorno para la conservación de esa importante ruta, de innegables beneficios para la economía regional y atracción turística permanente. Se hace indispensable dotarla de una máquina barrenieue que permita el despeje oportuno durante las nevazones de invierno y primavera. Deberá solici-

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

tarse al señor Ministro trámite de urgencia para estas peticiones.”

**DICTACION DE REGLAMENTO PARA LEY
Nº 17.663.**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, pidiendo se dicte el Reglamento correspondiente para la aplicación de la ley Nº 17.663, artículo 5º, inciso segundo sobre instalación de locales comerciales y talleres artesanales en viviendas acogidas al D.F.L. 2 de 1959.

“Debe manifestarse, además, que en el mes de enero último la Municipalidad de Osorno envió un oficio al citado Ministerio pidiendo la agilización del trámite en referencia. A su vez el Departamento Jurídico del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo expresó que dicho reglamento estaba terminado, listo para la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, sin que hasta ahora se tenga conocimiento oficial de que haya sido publicado en el Diario Oficial.”

Del señor Aguirre Doolan:

EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL FEMENINO DE CONCEPCION.

“Al Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitándole que se sirva acoger la petición del Instituto Comercial Femenino de Concepción y ordene iniciar la construcción de la segunda etapa del edificio para ese establecimiento, ya que la actual situación dificulta el buen funcionamiento de los 50 cursos, con cerca de 1.800 alumnas, que trabajan en 3 jornadas y en locales separados”.

**EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL Nº 33,
DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Construc-

tora de Establecimientos Educativos, pidiéndole que proceda a un urgente estudio tendiente a determinar la construcción de un edificio para la Escuela Especial Nº 33, de la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble, problema que desde hace mucho tiempo afecta a ese establecimiento, y que merece la atención de las autoridades educacionales.”

**CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
DE ALUMNOS DE LA ENSEÑANZA BASICA EN
CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que proceda al estudio de financiamiento y construcción de un establecimiento en la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble, destinado a Centro de Diagnóstico y Tratamiento para problemas específicos de los niños que se educan en escuelas básicas de la citada ciudad. La Cooperativa de Profesores “11 de Septiembre” donó con ese fin un terreno ubicado en la población del mismo nombre. Las investigaciones y conclusiones de los estudios practicados se enviaron a la Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Educación Pública.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE CHILLAN, PINTO Y TANILVORO (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por su intermedio a la Dirección General de Vialidad, a fin de que disponga los fondos necesarios para proceder a una urgente reparación y ripiamiento del camino Nº 545 entre Chillán, Pinto, y Tanilvoro, más conocido como camino “Los Guindos”, de la provincia de Ñuble, trabajo que se ha solicitado por largo tiempo, aunque por el momento fuera un mínimo de 10 kilómetros, o sea, hasta el Colegio Adventista de Chile. El citado camino tiene una importancia extra-

ordinaria por los fundos y las pequeñas propiedades agrícolas que abastecen a una densa población con sus diversos productos."

TRABAJOS EN RED DE AGUA POTABLE DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al Ministro de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, con el objeto de que se atienda la urgente necesidad de no retardar los trabajos en la red del servicio de agua potable en la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble, problema del que vienen preocupándose las autoridades y vecindario de esa ciudad."

AGUA POTABLE PARA GUARILIHUE (CONCEPCION).

"Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio al Departamento de Obras Sanitarias, con el objeto de que disponga la instalación de una red de agua potable en el pueblo de Guarilhue, departamento de Tomé, provincia de Concepción.

"Se trata de un problema que afecta a una población de más de 3.000 habitantes y que urge solucionar. Además, numerosas familias han elevado a la Gobernación de Tomé la solicitud respectiva, ofreciendo aportar toda la obra de mano, materiales para estanques y salarios para maestros."

Del señor Carmona:

IMPEDIMENTOS EN UTILIZACION DE AEROPUERTO DE IQUIQUE (TARAPACA).

"A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y Director de Aeronáutica, rogándoles dar solución a la brevedad posible al serio problema que me ha

planteado el pueblo de Iquique y que se refiere a los vuelos de la Línea Aérea Nacional.

"Desde hace aproximadamente un mes, aviones de esta línea aérea no despegan ni aterrizan en el aeropuerto de Iquique. Este problema deriva principalmente de la falta de seguridad que ofrece la pista de aterrizaje, debido a que los pobladores del sector la atraviesan irresponsablemente.

"Los usuarios reclaman que, para poder llegar a esa ciudad, deben viajar hasta Arica y desde allí trasladarse por tierra hasta la ciudad de Iquique, con los consiguientes gastos pecuniarios y pérdida de tiempo, a pesar de reiteradas promesas de las autoridades correspondientes, de resolver este grave problema.

"Ruego al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director de Aeronáutica darle solución en el menor tiempo posible."

Del señor Díez:

ELECTRIFICACION DE SECTOR QUELLA EN LA COMUNA DE CAUQUENES (MAULE).

"Al señor Presidente de la República, haciéndole presente la necesidad urgente de electrificar el sector Quella en la comuna de Cauquenes, para lo cual es necesario ampliar el aporte que Su Excelencia otorgó al Municipio de Cauquenes con ese objeto, conforme al artículo 11 de la ley 14.914.

Hago presente, también, que los pobladores de ese sector, a pesar de ser gente de pocos recursos, hicieron un aporte económico con el objeto de cooperar en hacer realidad su legítima aspiración de tener electricidad."

Del señor Foncea:

CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA PARA MUNICIPALIDAD DE LINARES.

“Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que cuando se realice la distribución de los camiones recolectores que próximamente serán importados por nuestro país se incluya a la Municipalidad de Linares.

“Cabe hacer presente que dicha municipalidad, debido a su precaria situación económica, carece en la actualidad de los vehículos suficientes que le permitan prestar en condiciones aceptables tan necesario servicio, situación que de mantenerse inalterable, traería consigo funestas consecuencias.”

AMPLIACION DE LOCAL PARA ESCUELA DE VILLA PRAT (TALCA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos inicie a la brevedad la construcción de dos aulas para el establecimiento educacional ubicado en la localidad de Villa Prat, comuna de Sagrada Familia, provincia de Talca.

“Cabe consignar que dicha construcción se encuentra en los planes de la Sociedad que fueron elaborados para 1973. Sin embargo, tanto las autoridades educacionales, como la comunidad en general de Villa Prat, han comprobado con asombro que hasta la fecha, no se ha hecho absolutamente nada.”

TRANSPORTE DE SEMILLAS DE PAPAS DESDE PUERTO VARAS (LLANQUIHUE) A SAN CLEMENTE (TALCA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Empresa de Ferrocarriles del Estado adopte las medidas pertinentes destinadas a posibilitar el

transporte de semillas de papas, desde la localidad de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, a la comuna de San Clemente, provincia de Talca.

“Cabe hacer presente que, de permitirse el transporte de dicho producto por ferrocarril, se solucionaría en forma inmediata el grave problema que se presenta a los productores derivado de la falta de medios de transportes y, además, les permitiría economizar, ya que, según cálculos estimativos realizados por los interesados, el flete ferroviario es inferior en 15% aproximadamente al del realizado por camión.”

AMBULANCIA PARA SAGRADA FAMILIA (TALCA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que el Servicio Nacional de Salud adopte las medidas pertinentes destinadas a dotar de una ambulancia a la Posta de Primeros Auxilios que funciona en la localidad de Villa Prat, comuna de Sagrada Familia, provincia de Talca.

“Cabe hacer presente que dicha localidad, a pesar de tener una población que supera los 5.000 habitantes, actualmente no cuenta con un vehículo que permita transportar a los enfermos que requieren rápida atención, hecho que se agrava si se toma en cuenta que la Posta en referencia es visitada solamente en forma esporádica por un médico con asiento en Lontué.”

Del señor Frei:

OFICINA DE CORREOS EN HUELLEN (ANCUD).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole la creación de una oficina de correos en Huelén, provincia de Ancud, en virtud de que esa localidad dista 9 ki-

lómetros de Linao y sus habitantes no pueden llevar la correspondencia porque los caminos están totalmente intransitables. Con anterioridad, en 1968, ya se presentó una solicitud a este respecto al señor Juan Miranda Díaz, subjefe de la oficina de Correos de Ancud, pero ella no produjo resultado positivo alguno."

Del señor Hamilton:

PAGO DE REAJUSTE Y SUBVENCION A ESCUELA Nº 5, "INTERNADO SAN JOSE", DE PUERTO AISEN (AISEN).

"Al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole la petición que he recibido de Aisén, contenida en el siguiente telegrama:

"Ante aflictiva situación que podría significar paralización actividades, ruego a su personal intervención para obtener pronto pago subvención año 1972 y reajuste año 1971 Escuela Nº 5, Internado San José. de Puerto Aisén. Saluda atte. a Ud. Rubén Ugarte, Pdte. Centro General de Padres y Apoderados."

FONDOS PARA ESTADIO MUNICIPAL DE CASTRO (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole acelerar la entrega de fondos para iniciar las obras del Estado Municipal de Castro, Chiloé, ya que el Campeonato Nacional de Fútbol Amateur debe realizarse en enero de 1974, y esa ciudad cuenta sólo con un campo deportivo."

SERVICIO DE BARCAZA EN LAGO "GENERAL CARRERA" Y HABILITACION DE CAMINO EN CHILE CHICO (AISEN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la urgencia de habilitar el camino Ibáñez y el servicio de la barcaza en Lago General

Carrera, en el departamento de Chile Chico, provincia de Aisén, para aliviar el aislamiento que padecen los habitantes de esa región."

SOLICITUD DE FEDERACION DE ECONOMATOS DE CHILOE.

"Al señor Presidente del Banco Central de Chile, pidiéndole que esa institución se pronuncie sobre la solicitud formulada por la Federación de Economatos de Chiloé, que agrupa más de 3.000 socios, en el sentido de que se le otorguen facilidades para que opere, como en años anteriores, el sistema de economatos en importaciones, manteniendo a lo menos la cuota de 120 dólares por socio, que según Reglamento del Banco ha sido rebajada a 40 dólares en el presente año, lo que prácticamente les imposibilita operar."

PETICION DE SINDICATO DE DUEÑOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER DE PUERTO NATALES (MAGALLANES).

"Al señor Presidente del Banco Central de Chile, solicitándole considerar la petición formulada por el Sindicato de Dueños de Automóviles de Alquiler de Puerto Natales, en el sentido de obtener se deje sin efecto el alza de Eº 65.— a Eº 120.— por dólar, para la importación de taxis, en atención a que el precio de la divisa para la internación de buses y camiones se mantuvo en la cifra indicada en primer término, lo que —a juicio del Sindicato— constituiría una injusta discriminación por cuanto los tres tipos de vehículos mencionados son elementos de trabajo."

SUBAGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN CERRO SOMBRERO (MAGALLANES).

"Al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, pidiendo su consideración y favorable resolución a la solicitud que le plantearon juntas de vecinos y demás

organizaciones de la comuna de Primavera, departamento de Tierra del Fuego, provincia de Magallanes, para que se habilite definitivamente la Subagencia del Banco del Estado en la localidad de Cerro Sombrero y se dé satisfacción a otras necesidades expuestas en nota de mayo pasado, relativas a esa institución."

ABASTECIMIENTO Y NORMALIZACION DE SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN POBLACION DE MURTA, DEPARTAMENTO GENERAL CARRERA (AISEN).

"Al Gerente de la Empresa de Comercio Agrícola, pidiéndole restablecer el abastecimiento en la población de Murta, departamento General Carrera, provincia de Aisen, compuesta por más de 400 personas virtualmente aisladas de medios de comunicación y carentes de víveres en esta época de invierno, según lo hace presente la Junta de Vecinos "Bahía Murta".

"La misma Junta de Vecinos me informa que el funcionario que atendía Correos debió cambiar de residencia por razones familiares. Agradeceré dirigir oficio al señor Director de Correos y Telégrafos pidiéndole normalizar este servicio en esa localidad."

GRUPO ESCOLAR EN POBLACION "CARLOS IBAÑEZ", DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, haciéndole presente la urgencia de construir el Grupo Escolar Escuela N° 25, Población "Carlos Ibañez", de Punta Arenas, ya que se trata de un sector que agrupa alrededor de 10.000 habitantes."

CALEFACCION Y MOBILIARIO PARA ESCUELA N° 8, DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitándole que solucione los problemas de calefacción

y envío de mobiliario para la nueva Escuela N° 8, de Punta Arenas, a fin de que puedan efectuar cuanto antes el traslado al nuevo local, de acuerdo con la petición formulada por el Centro de Padres del establecimiento."

Del señor Jerez:

SITUACION DE HABITANTES DE POBLACION "JOSE TOHA", DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"Haciéndome eco de una publicación aparecida en la prensa de la ciudad de Chillán acerca de la situación por que atraviesan los habitantes de la población "José Tohá", ubicada en el sector oriente de esa localidad, manifiesto a V. S. lo siguiente:

"Los habitantes de esta población, pese a diversas gestiones que han hecho ante las autoridades de Ñuble para aclarar su situación acerca de que CORHABIT no les soluciona sus problemas, preferentemente con la real propiedad del terreno en que levantaron sus viviendas, en circunstancias de que les fue concedido por la Corporación de la Vivienda, no han conseguido ninguna información positiva. Lo curioso es que no saben quién es el verdadero dueño de ese terreno que les concedió CORHABIT, que ahora les crea problemas y gran preocupación.

"Esta situación los tiene aislados de la ciudad, pues no tienen instalaciones definitivas de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado; carecen de locomoción, las aceras y calzadas están a medio trazar. En casos urgentes de enfermedad o accidente deben caminar largas distancias para llegar al hospital en busca de una ambulancia, por cuanto no disponen de algún teléfono que quede más o menos cerca.

"En atención a que no se les han oído

sus quejas, optaron por tomarse el puente sobre el estero Las Toscas en el camino a San Bernardo, que da acceso a la población, montando barricadas, lo que no permite el paso de nadie y ocasionando dificultades que es del caso imaginar, especialmente a agricultores que viven más hacia el oriente de la población.

"Esta actitud de los pobladores tiende a conseguir que se les solucione sus problemas ya que, incluso, han viajado a Santiago y en ninguna de las partes donde concurrieron se los tomó en consideración, con la agravante de no aparecer la población "José Tohá" consignada en ninguna parte.

"Ante todo lo expuesto, ruego a V. S. se sirva adoptar las medidas que sean del caso a fin de que se solucionen los problemas por que atraviesa esa población, ya que la decisión de esos habitantes es mantener sus barricadas hasta que las autoridades consideren su situación.

"De lo resuelto, ruego a V. S. informarme."

FALTA DE PROFESORES EN LICEO DE HOMBRES DE PARRAI (LINARES).

"Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

"Debo referirme al grave peligro que está enfrentando el Liceo de Hombres de Parral por la falta de profesores en las asignaturas de Castellano, Filosofía y Francés.

"Esta situación se agrava por la razón de que, habiéndose designado profesores después de haber ganado el concurso a que postularon, no se presentan a asumir sus funciones, situación que está creando gran inquietud entre el alumnao, que piensa ya ir a un paro.

"Como podrá estimar el señor Ministro, frente a esta actitud del profesorado que, habiendo concursado, sido aprobado y designado, no se presenta a desempeñar sus funciones, creo que sería del caso adoptar alguna medida que tienda a sub-

sanar tal situación, ya que por la falta de profesores y algunos otros problemas está expuesto a peligrar el año escolar en el mencionado liceo.

"Agradeceré al señor Ministro informarme sobre lo que se resuelva."

PROBLEMA DEL LICEO DE HOMBRES DE CAÑETE (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

"He recibido un memorándum del Centro de Alumnos del Liceo de Hombres de Cañete, por medio del cual me solicitan interceder ante ese Ministerio, a fin de que se dé solución a la brevedad a varios problemas que afectan a ese plantel.

"Cumpliendo la petición formulada por ese Centro, la que abarca 9 puntos, ruego a V. S. se sirva considerarla, ya que ella encierra problemas de importancia y necesidad para ese liceo.

"Abreviando este oficio, le adjunto copia del referido memorándum, para mejor y mayor conocimiento de V. S., rogándole tener a bien informarme de lo que se resuelva."

TERRENO PARA ESCUELA N° 50, DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

"Se trata de la Escuela N° 50, de la Población "Zañartu", de la ciudad de Chillán, la que tiene un serio problema en relación a la adquisición de un terreno ubicado al lado poniente de esa escuela donde actualmente funcionan 4 salas de clases.

"Este terreno, según he sabido, para proceder a su requisición, la Municipalidad aportó E° 20.000, que era el precio que pedía la dueña doña Norma Figueroa Pradini, pero debido a dificultades que se produjeron en su adquisición legal y a que alzó el precio en una suma desproporcionada, no se llevó a efecto la compra.

“Ante esta situación, la Dirección de la Escuela y el Centro de Padres han solicitado la expropiación del predio al Intendente de la provincia para poder dar cumplimiento a los planes de construcción de otras dependencias: comedores, cocina y bodega para el restaurante escolar ya que atiende 300 alumnos en el almuerzo escolar y casi en su totalidad en lo que respecta al desayuno y once. La escuela cuenta actualmente con una matrícula de 680 alumnos.

“La ampliación que se solicita es de imperiosa necesidad, toda vez que cuenta solamente con 9 salas y con 18 cursos, lo que hace indispensable disponer cuanto antes la construcción de más compartimentos para un normal desarrollo de la labor educacional del alumnado.

“Debo hacer presente a V. S. que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha permitido dar comienzo a la construcción de la ampliación, siempre que se cuente con el terreno propio y adecuado como sería la del predio en cuestión.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 33, DE CHILLAN (NUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Haciéndome eco de la preocupación del Centro de Padres y Apoderados, como la del Director de la Escuela Especial N° 33 de la Población Kennedy, de Chillán, cumplo manifestar lo siguiente:

“Esta Escuela N° 33, desde hace tres años está funcionando en forma provisoria en los locales que pertenecen al curso Parvulario de la Población Kennedy de reciente creación y que funciona en el local comunitario, por la razón anteriormente expuesta.

“Ahora el curso parvulario está requiriendo su edificio, haciendo presente que cuando se facilitó éste a la Escuela Especial N° 33, se hizo mediante un convenio CORVI-Ministerio de Educación, no fi-

jándose límite en tiempo para la devolución del mismo. Esta escuela tiene una matrícula de 120 alumnos.

“El Centro de Padres y Apoderados y el Director de la mencionada escuela, plantearon esta situación al Director Provincial de Educación.

“Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted se sirva estudiar el caso y se adopten las medidas tendientes para que a la Escuela Especial N° 33 se le ubique en un local propio y definitivo, adecuado para el normal desarrollo de sus funciones educacionales, lo que es de vital urgencia.”

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A PASTELEROS, GALLETEROS Y RAMOS SIMILARES.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Con referencia a la respuesta del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Departamento de Costos de la Dirección de Industria y Comercio, cuya copia adjunto, en relación con mi consulta sobre indemnización por años de servicios a pasteleros, galleteros y ramos similares, existen algunas dudas planteadas por el Sindicato Profesional de Pasteleros, Galleteros y Ramos Similares, de la provincia de Concepción, las que a continuación paso a detallar:

“1) Si los trabajadores pasteleros están incluidos en este beneficio.

“2) Desde cuándo los obreros que laboran en esas industrias deben percibir dicho beneficio.

“3) En qué cuenta e institución depositan estos fondos los industriales para dar cumplimiento a esta ley.

“4) Si hubiesen industriales que no hayan hecho este depósito en la cuenta correspondiente, ¿deberán hacerlo con efecto retroactivo, sin perjuicio de la acción judicial en su contra?

“Mucho agradeceré su pronta aclaración a los puntos que menciono, ya que

el respectivo sindicato está trabajando con mucho interés para que este beneficio sea una realidad para los profesionales del ramo que laboran a lo largo de todo el país."

**PROBLEMAS SANITARIOS EN POBLACION
"INTI PEREDO ALTO" (ÑUBLE).**

"Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

"Los pobladores de la Población "Inti Peredo Alto", de la provincia de Ñuble, están preocupadísimos por el consumo de agua potable contaminada, de la cual se abastecen por medio de mangueras, una de las cuales, que se encuentra a dos metros de un pozo negro, se rompió y aún no ha sido reparada.

"Por otra parte, está gente está vi- viendo en una atmósfera infecciosa por cuanto los habitantes de la Población "Salomón Corbalán" se trasladaron a viviendas definitivas, dejando al descubierto todos los pozos negros de los cuales retiraron la madera que los cubría, lo que ha traído también, como consecuencia, que varios menores hayan caído dentro de esos pozos.

"Pese a que esas poblaciones fueron visitadas por personal de Sanidad, a la fecha nada se ha hecho para subsanar tales problemas.

Por lo expuesto, solicito a Ud. tomar las medidas conducentes al caso, ya que la situación representada es un peligro para la salud de cientos de niños de la población, especialmente los que estudian en la Escuela N° 6."

**EXPORTACION DE CABALLOS DE FINA
SANGRE.**

"Al señor Presidente del Banco Central, en los siguientes términos:

"Me permito molestar su atención para solicitarle se sirva impartir las instrucciones necesarias, a objeto de que el de-

partamento correspondiente me informe sobre las siguientes materias:

"Caballos de fina sangre exportados desde Chile durante los años 1971 y 1972 y primer semestre de 1973, con indicación de destino; criador; propietario y/o exportador; comprador; valor de retorno asignado por el Banco y valor de la transacción.

"Agradecido de la atención que se sirva dispensar a esta petición, lo saluda atentamente, esperando una respuesta a la brevedad posible."

Del señor Lorca:

AGUA POTABLE EN QUEMCHI (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se considere la aceleración de los trabajos destinados a dotar de agua potable a Quemchi, provincia de Chiloé, ya que es un problema de urgente solución no sólo para los pobladores, sino también para los servicios públicos, entre ellos, el hospital de esa localidad, que tiene una instalación provisoria, puesto que se obtiene agua de una noria y en verano no funciona."

GIMNASIO CERRADO EN QUEMCHI (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director General de Arquitectura de ese Ministerio, con el objeto de solicitarle antecedentes acerca del gimnasio techado para Quemchi, provincia de Chiloé.

"Es de mi interés conocer acerca de la iniciación de la respectiva construcción, decretos de convenios, propuestas, etcétera."

**CAMINO COSTERO ENTRE QUEMCHI Y
CHACAO (CHILOE).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director de Vialidad, con el ob-

objeto de que se consideren las posibilidades para la construcción de un camino costero Quemchi-Chacao, por Manao, evitando la pasada por Ancud.

“Agradecería la posibilidad de estudio de esta nueva ruta y ver su factibilidad.”

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUELLE DE QUEMCHI (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director General de Obras Portuarias, solicitándole se considere la reparación y el mantenimiento del muelle de Quemchi, provincia de Chiloé. La Intendencia, por oficio 245 del 16 de mayo del año en curso, había hecho presente esta necesidad.”

TELEFONO PUBLICO EN QUEMCHI (CHILOE).

“Al señor Gerente de la Compañía de Teléfonos de Valdivia, con el objeto de solicitarle se sirva considerar a Quemchi en la instalación de un teléfono público en los planes de acción inmediata de la compañía, considerando la importancia de este vital servicio para la comuna.”

ABASTECIMIENTO EN QUEMCHI (CHILOE)

“Al Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola y al señor Jefe Provincial de dicho organismo de Castro, con el objeto de solicitar que se arbitren las medidas conducentes para mantener abastecido al pueblo de Quemchi y alrededores, por falta absoluta de abastecimiento y la necesidad de encomendar al Almacén Flotante de ECA que vuelva a realizar su recalada periódica en ese puerto, tratando de instalar un almacén permanente de distribución con base en Quemchi.”

Del señor Moreno:

AUMENTO DE DOTACION DE CARABINEROS EN RETEN DE PUMANQUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, solicitando lo siguiente:

“Aumentar la dotación de carabineros del Retén de la comuna de Pumanque, provincia de Colchagua, ya que la actual dotación es insuficiente para el amplio radio de acción que tienen que cubrir.”

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA ESPECIAL DE NIÑOS LIMITADOS DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando lo siguiente:

“Proceder a incluir en el próximo programa de construcciones escolares, un local para la Escuela Especial de Niños Limitados N° 29, de la comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, ya que actualmente funciona en un local totalmente inadecuado.”

Del señor Ochagavía:

TELEFONOS PUBLICOS EN QUELEN (CHILOE).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole impartir las instrucciones pertinentes, a fin de instalar dos o más teléfonos públicos en la comuna de Queilén, provincia de Chiloé, para los servicios de emergencia de esa población.”

ATENCION DE SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN DEPARTAMENTO GENERAL CARRERA (AISEN).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole instruir a la Dirección General de Correos y Telégrafos designar un funcionario que atienda esos servicios en la

localidad de Murta, departamento General Carrera, provincia de Aisén, ya que el funcionario que atendía estos servicios, por razones familiares, cambió de residencia.”

**SERVICIO TELEFONICO EN QUEMCHI
(CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole impartir las instrucciones pertinentes, a fin de instalar aparatos telefónicos de servicio público en la comuna de Quemchi, provincia de Chiloé.”

**ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS EN
QUEMCHI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole impartir las instrucciones pertinentes a la Empresa de Comercio Agrícola, a fin de mantener abastecido al pueblo de Quemchi, provincia de Chiloé, y que el almacén flotante que atiende esa zona realice recaladas periódicas en ese puerto y en lo posible se instale un almacén permanente de distribución.”

ABASTECIMIENTO PARA MURTA, EN DEPARTAMENTO GENERAL CARRERA (AISEN).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole instruir a la Empresa de Comercio Agrícola que abastezca a la localidad de Murta, departamento General Carrera, provincia de Aisén, ya que en la actualidad estos pobladores se encuentran virtualmente aislados y carecen de víveres.”

**REPARACION DE LOCAL DE LICEO DE
PUERTO AISEN (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole impartir las instrucciones pertinentes a fin de reparar en forma urgente el local del Liceo de Puer-

to Aisén, destruido parcialmente por un incendio.”

**REUBICACION DE ESCUELAS DE QUEILEN
(CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole reconsiderar el decreto N° 1.105, de 9 de junio de 1972, en que se reubica a 23 escuelas de la comuna de Quellón, en la Dirección Local de Educación de Quellón, dejándolas como antes dependientes de la jurisdicción de Chonchi.

“Esta petición obedece a una inquietud de la Unión de Profesores de Quellón, ya que, al tomarse la medida de reubicar los establecimientos indicados, no se consideró la situación geográfica ni los medios de movilización que existen para trasladarse desde Quellón a Quellón, empeorando la situación, ya que se contradice con toda medida de buen servicio.”

**TRASLADO DE ALUMNOS Y PROFESORES DE
ESCUELA N° 10 DE PUERTO CRISTAL (AISEN)
A EVENTO DEPORTIVO EN SANTIAGO.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole trasladar a Santiago, los días 8 ó 9 de agosto próximo, una delegación de 27 alumnos, más dos profesores, de la Escuela Fiscal N° 10 de Puerto Cristal, provincia de Aisén, para asistir a un evento deportivo denominado “Torneo 160 años”, que está preparando el Instituto Nacional de Santiago, con motivo de conmemorar el 160º aniversario de su fundación.”

**OBRAS PUBLICAS EN COMUNA DE QUEMCHI
(CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole la posibilidad de agilizar y materializar en la comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, las obras que detallo a continuación:

"1.—Instruir a través de la Dirección de Arquitectura, la construcción del gimnasio techado;

"2.—Reparar, a través de la Dirección de Obras Portuarias, el muelle fiscal, ya que dicho muelle se encuentra en pésimas condiciones operativas;

"3.—Hacer los estudios a través de la Dirección de Vialidad para construir el camino costero de Quemchi-Chacao, por la localidad de Manao, y

"4.—Agilizar la instalación de agua potable, ya que es un problema de urgente solución no sólo para los pobladores, sino también para los servicios públicos, entre ellos, el Hospital de Quemchi, que tiene instalación provisoria y debe sacar agua de una noria, la que en verano no funciona."

OBRAS PUBLICAS EN QUEILEN (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole tomar las medidas tendientes a materializar a la brevedad algunos de los problemas más indispensables de la comuna de Queilén, provincia de Chiloé, y que se detallan a continuación:

"1.—Terminar el camino costero de Queilén a Chonchi;

"2.—Dotar a la población de Queilén de luz eléctrica, trayéndola de la planta de Pilmaiquén a través de ENDESA;

"3.—Reparar la pista de aterrizaje que se encuentra en mal estado e inoperable, y

"4.—Terminar la instalación de agua potable, para lo cual se cuenta a la fecha con los estanques para su almacenamiento y el extendido de la red de cañerías en el radio urbano. Faltan las instalaciones para la captación del agua y extendido de la red domiciliaria."

GIMNASIO TECHADO EN ACHAO (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que tome las medidas tendientes para agilizar la materialización del gimnasio techado, cuya

construcción se lleva a efecto en la localidad de Achao, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, ya que en la actualidad los deportistas de la zona se encuentran sin cancha para practicar deportes, porque el edificio del nuevo gimnasio se empezó a levantar en el antiguo estadio."

REPARACION DE CAMINO DE ACCESO A ESCUELA DE QUEMCHI (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se sirva impartir las instrucciones pertinentes a la Dirección de Vialidad para reparar en la presente temporada el camino que da acceso a la Escuela de Quemchi, en el departamento de Ancud, provincia de Chiloé, ya que en la actualidad esta importante arteria se encuentra en gran parte convertida en barrizales que la hacen intransitable, con el consiguiente perjuicio para los alumnos y profesorado que día a día utilizan ese camino."

REPARACION DE CAMINOS EN QUILQUICO Y RILAN (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole la posibilidad de instruir a la Dirección de Vialidad sobre la urgente necesidad de reparar los caminos de las localidades de Quilquico y Rilán, departamento de Castro, provincia de Chiloé, que se encuentran en pésimas condiciones y los habitantes de esos lugares se encuentran prácticamente aislados."

RECALADA DE BARCOS EN PUERTO DE QUEILEN (CHILOE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole instruir a la Empresa Marítima del Estado anunciar oportunamente la recalada de sus barcos en el puerto de Queilén, provincia de

Chiloé, evitándose de esta manera la espera sin destino de los viajeros de esa comuna.”

**MEDICO Y DENTISTA PARA QUEILEN
(CHILOE).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole designar un médico y un dentista con residencia permanente en la comuna de Queilén, provincia de Chiloé.”

**FUNCIONAMIENTO DE RADIOEMISORA
EL SOL DE CHILE CHICO.**

“Al señor Subsecretario de Aviación, en relación a su oficio N° 1.924, de 28 de junio pasado, en que, contestando a mi consulta en el sentido de si la Radio El Sol de Chile Chico estaría usando equipos transmisores de la Fuerza Aérea y su respuesta en orden a que esa institución no tiene equipo de comunicación en Chile Chico, me permito representarle lo siguiente:

“Mis informaciones son que el equipo transmisor de la Fuerza Aérea estaba en poder de la Gobernación Departamental de General Carrera, la que lo habría entregado a la emisora señalada. Por tratarse de un elemento de propiedad de una rama de las Fuerzas Armadas, me parece de todo punto de vista inconveniente que ellos se utilicen políticamente, ya que dicha emisora es la voz oficial de un partido político, lo que comprometería a las Fuerzas Armadas.

“Por la gravedad de estos hechos, me permito reiterar mi denuncia y solicitar el retiro de estos elementos, si se comprueban estos hechos.”

Del señor Contreras:

**TITULO DE DOMINIO CONCEDIDO POR TERRENO FISCAL UBICADO EN TILTIL
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que el Departamento de

Bienes Nacionales practique una investigación respecto del título de dominio concedido a doña Hilda Rojas sobre el terreno fiscal ubicado en calle El Atajo número 037, Tilttil, en razón de que posee una parcela en El Sauce, de la misma comuna, y, en tanto, se suspenda la inscripción de dicho título en el registro del Conservador de Bienes Raíces, teniendo presente que no se pueden entregar terrenos fiscales a personas que tienen otros bienes.

“Al mismo tiempo, solicito que se proceda al estudio de los antecedentes y situación legal de don Francisco Segundo González Bravo, jubilado del Servicio de Seguro Social, quien se encuentra en posesión material del terreno indicado desde 1955. Al ocupar dicho predio pagó durante varios años de arriendo a la señora María de Pizarro, quien carecía de título de dominio y, por lo tanto, de derecho para arrendarlo. Posteriormente, se enteró de que se trataba de terrenos fiscales, pero, por desconocimiento, no inició las diligencias necesarias para obtener título de dominio.”

Del señor Olguín:

CARENCIA DE CEMENTO EN ANTOFAGASTA.

“Al Subsecretario de Transportes en los siguientes términos:

“La Asociación de Industriales de Antofagasta nos ha manifestado su preocupación por el transporte de cemento a la zona, que se encuentra interrumpido debido a que la barcaza de EMPREMAR, destinada al transporte de este elemento, fue dedicada a transportar carbón.

“Esta situación está produciendo un grave problema en toda la zona, ya que todo tipo de construcciones y adelantos para los que se necesita cemento, están paralizando sus labores.

“En virtud de lo anterior, ruego a usted oficial al señor Subsecretario de

Transportes para que se ponga fin a esta situación a la brevedad posible.”

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS PUBLICAS EN TOCOPILLA (ANTOFA-GASTA).

“Al señor Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“El Ministerio de Hacienda, por medio del Banco Central, destinó E⁹ 600.000 para la construcción de oficinas públicas en la ciudad de Tocopilla, en el transcurso del presente año.

“La Empresa Constructora “ECOCIL” a cargo de la obra, ha informado que los trabajos efectuados hasta el momento superan con creces la cantidad indicada y que no podrá continuar con los trabajos. Como consecuencia de ello tendríamos la paralización total de la obra y la consiguiente cesantía de los numerosos trabajadores que allí laboran.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar que se destinen nuevos fondos para continuar con esa obra.

“Agradezco desde ya la atención que se sirva prestar a la presente y espero una pronta respuesta.”

PLAGA DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN PICA (TARAPACA).

“Al Secretario General de Gobierno, en los siguientes términos:

“La Cooperativa Agrícola de Pica solicita el 2% constitucional para calamidades públicas, con el objeto de combatir definitivamente en todo el departamento de Iquique y sus alrededores la plaga de la Mosca del Mediterráneo, que en estos momentos amenaza gravemente la producción de limones de Pica.

“Según explican los agricultores, esta plaga fue exterminada en Pica en 1963 con la valiosa colaboración de los entomólogos señores Raúl Cortés y Luciano Campos, quienes tienen experiencia en el rá-

pido exterminio del insecto, y podrían en esta oportunidad hacerse cargo de la operación.

“En virtud de lo anterior, solicito al señor Presidente se oficie al señor Secretario General de Gobierno para conseguir los fondos necesarios, recurriendo al 2% constitucional, para poner pronto atajo a la seria amenaza que representa esta plaga en la importante producción limonera de Pica.”

Del señor Pablo:

CATEGORIA DE AGENCIA POSTAL SUBVEN-CIONADA DE MAHULQUE (ARAUCO).

“El señor Ministro del Interior, para que tenga a bien considerar la necesidad de elevar de categoría a la agencia postal subvencionada de la localidad de Mahulque, comuna de Contulmo, departamento de Cañete.

“Esa agencia atiende en la actualidad a gran número de habitantes, casi todos de comunidades campesinas de asentamientos de la reforma agraria y mapuches, a quienes atiende en forma no totalmente satisfactoria por no contar la mencionada agencia con todos los medios del caso, tales como Telégrafo y otros.

“Cabe hacer presente, también, que la comunidad de la zona está dispuesta a entregar, no sólo su trabajo para construir las instalaciones adecuadas, sino que, además, aportes de materiales, como postación, maderas, etcétera, dentro de sus posibilidades.

“A modo de dato ilustrativo, en el radio de atención de la agencia postal señalada existen casi 7 escuelas básicas y dos postas del Servicio Nacional de Salud.”

AMPLIACION DE LICEO DE HOMBRES DE PENCO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de hacerle presente la pe-

tición de la comunidad escolar del Liceo de Hombres de Penco en cuanto a incluir ese establecimiento en los programas de edificación escolar para 1974 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

“El liceo de Hombres de Penco, creado en forma independiente el 15 de marzo de 1967, recibió en 1970 el local que actualmente ocupa, construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en un acto de inauguración presidido por el Ministro de Educación de entonces, señor Astorga.

“La comunidad reclama, basada en la notable expansión de matrículas y el funcionamiento de dos establecimientos en el mismo local, la construcción de la segunda etapa, ya que la actual limitación en el número de aulas disponibles afecta notoriamente a la realización de los programas educacionales de la comunidad escolar de Penco.”

TERMINACION DE LOCAL PARA INSTITUTO COMERCIAL FEMENINO DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de representarle las peticiones provenientes de la comunidad educacional del Instituto Comercial Femenino de Concepción, la que reclama la construcción de la segunda etapa del local cuya inauguración se hizo en el año 1969 con la primera etapa compuesta de dos bloques.

“En los Programas de Construcción de los años 1971 y 1972, la terminación de esta obra había sido considerada con primera prioridad; pero, en definitiva, ha sido aplazada hasta el momento.

“Las razones de la petición han sido dadas a conocer al Director de Enseñanza Profesional, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a la Coordinación Regional de Educación y al propio Ministro de Educación.”

Del señor Papic:

HABILITACION DE PUENTE HUANEHUE (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que la Dirección respectiva de esta Secretaría de Estado considere la posibilidad de construcción o arreglo del puente Huanehue, próximo a la planta hidroeléctrica de Pullinque, departamento de Panguipulli, provincia de Valdivia.

“El mencionado puente hace ya años que se encuentra en pésimo estado, y a pesar de las promesas de su renovación, nada se ha conseguido, amenazando, en la actualidad, derrumbarse, dejando aisladas a unas 4.000 familias que habitan en localidades de Tralcapulli, Cayumapu, Coihueco y otras.”

Del señor Phillips:

LOCAL PARA ESCUELA Nº 50 DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole impartir instrucciones con carácter de urgencia a la Sociedad Constructora de Establecimientos, en el sentido de incluir dentro de sus más próximos planes de trabajo la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela Nº 50 de Molco en Pitrufquén, ya que actualmente lo hace en un inmueble arrendado que no reúne ni las más elementales condiciones de higiene y seguridad para el estudiantado, ni menos lo pone a resguardo de los permanentes fríos de invierno. Cabe hacer presente que el suscrito en más de una oportunidad puso en conocimiento de las autoridades pertinentes esta sentida y antigua aspiración de esa sufrida comunidad, sin haber obtenido a la fecha algún pronunciamiento.

“He sido informado, además, por el

Centro de Padres de la Escuela, que se cuenta con el terreno donado por un vecino para tal efecto. Asimismo, la población se ha comprometido a aportar algunos materiales como zinc, ripio, etcétera, dado que lo único que los inquieta es contar a la mayor brevedad con su nueva escuela.”

Del señor Silva Ulloa:

TRANSPORTE AEREO EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Presidente de Línea Aérea Nacional, solicitándole se sirva informar cuándo se reanudará el servicio de transporte de pasajeros a/y de Iquique, ya que está suspendido desde hace más de un mes.”

Del señor Suárez:

ATENCION DE DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que proporcione, con cargo al 2% constitucional, fondos para atender a las doscientas familias damnificadas por el incendio ocurrido el 27 de junio último en la ciudad de Los Angeles.”

Del señor Valente:

TELEVISION Y NUEVO RETEN DE CARABINEROS PARA SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Durante una visita que hice hace algunos días a San Pedro de Atacama tuve ocasión de participar en una asamblea de los habitantes de esa ciudad en la que fueron expuestos diversos problemas. Los

siguientes tienen atinencia con el Ministerio del Interior, por lo cual me permito exponerlos rogándole disponer que sean atendidos y resueltos favorablemente:

“1. *Nuevo Retén para Carabineros.*—El recinto que ocupa el Cuerpo de Carabineros en esa localidad es antiguo, estrecho e incómodo. Se ha dispuesto un terreno fiscal para la construcción del nuevo cuartel. Para ello falta que se inicien las obras, destinando los recursos correspondientes. El costo de la construcción en esa zona es más barato, debido a que se utilizan materiales de la zona.

“2. *Televisión.*—San Pedro es el centro de numerosos pueblos ubicados en la zona cordillerana del departamento de El Loa. Distra más de 100 kilómetros de Calama, de modo que la atención de los problemas se dificulta mucho. Por esa razón he presentado un proyecto de ley para darle calidad de Comuna y crear la Municipalidad de San Pedro de Atacama con jurisdicción a otras localidades. En la zona no existen cines ni otros medios de diversión de sus habitantes. El servicio de alumbrado se da entre las 18 y las 22 horas. Recientemente la Universidad del Norte hizo un acabado estudio técnico para la instalación de una repetidora de la red de Televisión Nacional para proporcionar este importante servicio a los habitantes de la región. Aún no hay determinación sobre el particular.

“Mucho agradeceré al señor Ministro poner su interés personal a fin de que Televisión Nacional y ENTEL procedan a instalar esta repetidora y así dar la posibilidad de que los habitantes de San Pedro de Atacama, Toconao, Socaire, Peine y otras localidades cuenten con tan importante medio de difusión, entretención y cultura.”

NECESIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Agradeceré disponer que se atiendan por parte de los organismos correspondientes los siguientes problemas planteados al suscrito por el señor Gobernador de Taltal:

“1. *Material para el Cuerpo de Bomberos.*—Se requiere disponer a la brevedad de los elementos necesarios para combatir siniestros. El Cuerpo de Bomberos carece de mangueras y otros implementos. Hace algunos años debió lamentarse un siniestro de proporciones en esa ciudad. La situación del Cuerpo de Bomberos, ahora, con relación a esa época, es más difícil.

“2. *Personal para Correos y Telégrafos.*—Este Servicio cuenta con tres radiooperadores y dos mensajeros. En el mejor de los casos este personal puede mantener un turno en la atención del telégrafo. La enfermedad de un funcionario o un permiso produce trastornos en la atención al público. La labor que desarrollan los funcionarios del servicio es óptima y dedicada a servir en la mejor forma posible a los usuarios. Pero se requiere con urgencia contar con otro radiooperador, lo que permitiría mantener un servicio telegráfico hasta las 24 horas. Ahora la atención se presta sólo hasta las 20 horas.

“3. *Alambre para extensión alumbrado.*—Para extender el servicio de alumbrado público hasta la localidad de Paposo se requieren alrededor de 2 mil 300 metros de alambre. Cabe hacer notar que Paposo carece de alumbrado público y domiciliario. En esa localidad funciona un importante centro industrial de ENAMI que mantiene una planta de ácido sulfúrico. La extensión de este servicio público a esa localidad es un imperativo y una necesidad impostergable. Agradeceré solicitar a ENDESA que acoja esta petición y amplíe la red de alumbrado público hasta la mencionada localidad.”

UBICACION DE FABRICA DE REDES PARA PESCA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a la Corporación de Fomento de la Producción, en los siguientes términos:

“La Corporación de Fomento deberá decidir la ubicación que tendrá la fábrica de redes para pesca que se instalará en el país. La decisión debe adoptarse entre Iquique y la provincia de Arauco.

“Está de más informar a Ud. de las ventajas que la instalación de esta industria representaría para el país si se optara por Iquique, el principal puerto pesquero, y con condiciones geográficas excepcionales para la exportación de esos implementos.

“Al mismo tiempo que esa industria abastecería la actividad pesquera nacional con estos elementos, estaría en condiciones de exportar desde Iquique a los países de América y de otros continentes tan necesarios implementos para la actividad pesquera. Iquique cuenta con un excelente puerto, está alrededor de 3 mil kilómetros más cerca de los países extranjeros futuros clientes, que Arauco; el desarrollo de la pesquería en el puerto nortino es avanzado; existe una excelente mano de obra especializada, especialmente femenina: tiene todas las condiciones para desarrollar esa industria con ventajas apreciables sobre otras zonas del país.

“Así lo han comprendido organismos zonales que tienen ingerencia fundamental en el proceso de reactivación económica de Iquique tales como Instituto CORFO-Norte, el Consejo Normativo y Vicerrectoría de la Universidad de Chile, la totalidad de los Sindicatos, la Central Única de Trabajadores, los profesionales y técnicos.

“Agradeceré considerar a Iquique como sede de esta industria, dadas las razones que contiene la presente y otras que están en conocimiento del señor Ministro y del señor Vicepresidente de CORFO.”

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y a la Corporación de Fomento de la Producción, en los siguientes términos:

SUPERMERCADO PARA POBLACIONES ELIAS LAFERTE y BANDERA DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Economía, Fo-

mento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“La Cooperativa de Consumos Norte Grande, de Antofagasta, dependiente de CORFO, proyectó conjuntamente con el suscrito y la Junta de Vecinos de la Población Elías Lafertte de esa ciudad, la apertura de un supermercado, a modo de sucursal, para abastecer tanto a la población Lafertte como a la Población Bandera. Los informes elaborados fueron favorables y se comprobó que la instalación de este supermercado resolvería y ordenaría el abastecimiento para las numerosas familias que forman estas poblaciones.

“Sin embargo, han transcurrido cuatro meses desde que se propuso a los pobladores esta solución sin que se haya siquiera iniciado la instalación del almacén o supermercado. La Junta de Vecinos logró construir un recinto apropiado para el funcionamiento de este almacén mientras COOPENOR resuelve la construcción del local definitivo. El local construido por los vecinos es amplio y adecuado para estos fines.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que CORFO instruya al Interventor de la Cooperativa en Antofagasta a fin de que se ponga en funciones provisionalmente el almacén regulador, aprovechando la efectiva colaboración que han prestado los vecinos para concretar esta iniciativa.”

INTERVENTOR PARA COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“El Sindicato de la Cooperativa de Consumos Ferroviaria, de Antofagasta, está solicitando con reiteración la necesidad de designar un interventor en esa Cooperativa. Las razones de la petición son las siguientes:

“a) Irregularidades en el otorgamiento de beneficios personales extraordina-

rios a los administradores de dicha Cooperativa;

“b) Antigüedad de los estatutos, que limitan la ampliación de las actividades de dicha Cooperativa y el otorgamiento de mayores beneficios a sus socios;

“c) Por ser el actual Consejo no representativo de los accionistas; se niega el actual Consejo a realizar asambleas para renovarse y para acordar modificaciones de los estatutos, y

“d) Petición de renuncia que ha hecho el Sindicato al Gerente de la Cooperativa, petición que fue rechazada por el Consejo Administrador creándose un conflicto entre trabajadores y Consejo.

“Lo anterior justifica la designación de un interventor.

“Ruego al señor Ministro disponer que la División de Cooperativas dependientes de ese Ministerio acoja la petición del Sindicato, que confirma la presente solicitud.”

FRANQUICIAS PARA PESCADORES ARTESANALES.

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“El 3 de agosto de 1963 se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 208 que concedió liberación tributaria a los pescadores artesanales por los ingresos correspondientes a su profesión.

“La disposición tiene vigencia por un plazo de 10 años que se cumplen en agosto de 1973, es decir, en pocos días más.

“La política tributaria del Gobierno popular está orientada a favorecer a los pequeños empresarios y artesanos, a quienes se les ha rebajado considerablemente sus impuestos y se ha dado otro trato tributario más justo. Tiende, por otro lado, a lograr que los grandes empresarios, las personas dueñas de fortunas y de altos ingresos, aporten los tributos en proporción a su patrimonio y a su riqueza.

“Otorgar exención tributaria a los pescadores artesanales prorrogando la vigencia del D.F.L. 208 está dentro de la política del actual Gobierno, razón por la cual el presente oficio tiene por objeto solicitar al señor Ministro se sirva disponer que se presente un proyecto de ley por el Ejecutivo para concretar este beneficio a este sector de trabajadores.

“Los organismos sindicales de los pescadores artesanales han solicitado al suscrito patrocinar esta iniciativa. Sin embargo, como se trata de una atribución constitucional privativa del Presidente de la República, me permito rogar al señor Ministro se sirva acoger esta petición y patrocinarla mediante el proyecto de ley que debe tramitarse en el Congreso Nacional.”

BENEFICIOS PARA PROFESORES DE ESCUELAS PRIVADAS QUE PASARON AL ÁREA SOCIAL.

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Ha quedado sin resolver un problema que afecta a los profesores particulares que sirvieron en Escuelas de empresas privadas que ahora han sido incorporadas al área social, en lo que respecta al reconocimiento de los años servidos para los efectos de la jubilación y otros beneficios legales y económicos.

“Cuando estuvo sirviendo el cargo de Ministro don Aníbal Palma se llegó a un acuerdo con los profesores de las escuelas del Salitre, del Cemento y de otras actividades. Se planteaba en este acuerdo resolver la situación de estos profesores incorporando en las leyes de reajuste un artículo especial. No se ha logrado resolver el problema y, aprovechando que está por enviarse al Congreso el proyecto que mejora las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación, me permito recordarle este compromiso a fin de incluir en dicho proyecto la disposición correspondiente. El señor Subsecretario de

ese Ministerio está en antecedentes de esta situación y debe tener, además, la proposición de la norma legal correspondiente.

“Ruego al señor Ministro su interés por resolver la situación de los profesores señalados.”

LOCOMOCION PARA PESCADORES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, en los siguientes términos:

“Los trabajadores de las industrias pesqueras de Iquique han planteado al suscrito la conveniencia de dotar al sectorial pesquero de ese puerto de tres microbuses para el traslado de los obreros, empleados y especialmente tripulantes desde un punto determinado de la ciudad a sus lugares de trabajo. La necesidad de contar con esta movilización es particularmente justificada en el caso de los tripulantes de naves que, por lo general, deben iniciar sus trabajos en la noche o de madrugada de acuerdo al zarpe de las naves.

“El sectorial pesquero de la zona norte vería facilitada su labor resolviendo el problema de movilización de estos personales. En el caso de Iquique también están los trabajadores de Arica, Antofagasta y Mejillones para quienes se solicita también un microbús en cada puerto.

“En estos momentos, la movilización se hace a través de microbuses contratados por las empresas pesqueras del área social a particulares. El costo mensual de estas contrataciones alcanza a más de un millón de escudos sin contar los viajes extraordinarios. Es más económico para la CORFO y el sectorial pesquero la adquisición de estos buses para el transporte de personal que el pago de arriendo de los vehículos; se economizaría dinero y se daría un servicio mejor aparte de constituir dichos vehículos bienes de las empresas o del sectorial pesquero dependiente de la Corporación de Fomento.

“He estimado plenamente justificada la

petición de los trabajadores pesqueros del norte, razón por la cual ruego al señor Ministro acoger esta petición."

AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD EN SAN PEDRO DE ATACAMA, (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, en los siguientes términos:

"Recientemente estuve en San Pedro de Atacama y pude imponerme de diversos problemas, de fácil solución, que afectan a esa localidad. Se trata de lo siguiente:

"1. *Agua potable.* — Se inició en ese pueblo la instalación de la red de agua potable para dotar de este elemento a los habitantes. Ahora, tanto adultos como ancianos y niños consumen agua impura, contaminada, extraída desde las acequias y ríos. Las obras de extensión de la red de agua potable se encuentran paralizadas desde hace seis meses, no habiéndose reanudado la actividad para terminar la instalación.

"2. *Electricidad.* — Los habitantes de San Pedro de Atacama cuentan con luz eléctrica sólo de 18 a 22 horas. Esta energía la proporciona un motor que no satisface la demanda de consumo. La Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) había proyectado ampliar las líneas de alta tensión para dotar a San Pedro de Atacama y otros pueblos aledaños de alumbrado público y domiciliario permanente. Aún no se ha concretado este proyecto.

"Mucho agradeceré al señor Ministro su interés personal para que sean resueltos con celeridad estos dos problemas vitales para los habitantes de San Pedro de Atacama."

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY RESPECTO DE TRABAJADORES DE "CINECHIL", DE ARICA (TARAPACA).

"La empresa cinematográfica teatral chilena CINECHIL explota en Arica dos salas cinematográficas. Sin embargo, no

cumple con las disposiciones legales vigentes y niega a sus trabajadores el derecho a percibir las remuneraciones legales y los beneficios establecidos por la ley.

"En primer lugar, paga a sus operarios los salarios más bajos de la zona, algunos inferiores al salario mínimo obrero. Tampoco paga horas extraordinarias trabajadas por su personal en días ordinarios y festivos y hace tabla rasa de los descansos y de los horarios obligando a trabajar a su personal sin límite de tiempo.

"Estos trabajadores están organizándose, junto a los de otros cines de Arica, en un sindicato. Hasta ahora no ha sido posible formarlo debido a las represalias de los empresarios cuando advierten las intenciones de los trabajadores. En este aspecto los empresarios también burlan la ley, ya que se oponen a la organización sindical que expresamente reconoce el Código del Trabajo como un derecho de los trabajadores.

"Agradeceré al señor Ministro disponer que la Dirección del Trabajo instruya al Inspector del Trabajo de Arica para que ampare a los trabajadores en su derecho y los respalde en sus anhelos de organizarse sindicalmente."

PETICIONES DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

"He visitado recientemente San Pedro de Atacama. En una amplia reunión con los habitantes fui informado de algunos problemas cuya solución compete a ese Ministerio. Expongo las peticiones, rogándole disponer que se acojan y se dé solución a los planteamientos de los vecinos, la mayoría de ellos pequeños agricultores:

"1. *Préstamos.*—Me señalaron que los pequeños agricultores de la zona no tienen posibilidades de acogerse a las líneas de crédito abiertas por el Banco del Estado u otro organismo crediticio porque no

se acogen sus peticiones en tal sentido. Estimo conveniente que el señor Ministro obtenga la visita de algún personero de los organismos de crédito a San Pedro de Atacama a fin de resolver directamente en la zona los problemas señalados.

"2. *Riego*.—Es necesarios estudiar y resolver sobre las características de la unidad agrícola rentable para esa zona; asimismo, resolver el problema de riego, ya que los trabajos de captación de nuevas fuentes de agua y de canalización no han avanzado con la celeridad necesaria. Ello impide la ampliación de las áreas agrícolas y atenta contra el aumento de la producción, que persiguen los pequeños agricultores. A lo anterior hay que agregar la necesidad de resolver el problema de estructura de los suelos, para habilitar nuevas áreas de cultivo zonal."

TITULOS DE DOMINIO EN COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL TAMBO DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

"La Cooperativa de Viviendas El Tambo, de la ciudad de Iquique, ha efectuado todos los trámites para obtener los títulos de dominio por los terrenos destinados a la construcción de sus viviendas. Los títulos son factor indispensable para obtener de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo o de la Corporación de Servicios Habitacionales el financiamiento correspondiente.

"Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se dé trámite de urgencia al decreto que otorga estos títulos de dominio en favor de la citada cooperativa."

AMPLIACION DE LOCAL Y DEVOLUCION DE AMBULANCIA PARA HOSPITAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

"El Hospital de San Pedro de Atacama

necesita ser ampliado, pues el local que ocupa es muy estrecho y dificulta la atención de las personas que necesitan hospitalizarse o atender a la recuperación de su salud.

"En la misma cuadra, y colindante con el edificio del hospital, existe un bien raíz de propiedad fiscal, desocupado, sin utilización, que serviría eficazmente para la ampliación del actual. Estoy tramitando una ley que permita al Ministerio de Tierras y Colonización donar a título gratuito al Ministerio de Salud dicha propiedad, para destinarla a la ampliación hospitalaria.

"Mientras tanto, ruego al señor Ministro disponer la destinación de los recursos para reparar esta casa, habilitarla como centro hospitalario y dotarla de los elementos necesarios para su funcionamiento como tal.

"Al mismo tiempo, ruego al señor Ministro se sirva disponer que la ambulancia que sirve para el traslado de enfermos de los pueblos cordilleranos y precordilleranos cercanos a San Pedro de Atacama sea devuelta al hospital de esa ciudad ya que por disposición del Servicio Nacional de Salud de Calama esta ambulancia se encuentra prestando sus servicios en esta última ciudad, en perjuicio de los enfermos de los citados pueblos. Ha habido casos en que no ha sido posible trasladar enfermos desde Toconao o de San Pedro de Atacama al hospital de Calama, por falta de esta ambulancia que, repito, ha sido destinada para San Pedro de Atacama."

PERSONAL PARA SERVICIOS PUBLICOS EN PISAGUA (TARAPACA).

"A los Ministros del Interior y de Justicia, en los siguientes términos:

"He recibido una petición del señor Gobernador de Pisagua cuya capital de departamento es Huara. La petición se relaciona con la necesidad de dotar de personal a algunos servicios y designar otros funcionarios mediante la creación de cargos. En resumen, la petición incide en los siguientes Servicios:

1.— *Ministerio de Justicia.*

Se encuentra vacante el cargo de juez. Tampoco se ha nombrado al Secretario del Juzgado. Este Tribunal tiene jurisdicción sobre todo el departamento de Pisagua con sus numerosos pueblos cordilleros y también sobre la nueva comuna de Pozo Almonte de modo que la normalización de las actividades del Juzgado tienen carácter de urgente.

Es preciso también crear el cargo y nombrar a un Notario y Conservador de Bienes Raíces. Numerosos habitantes de los pueblos del altiplano chileno necesitan realizar gestiones y trámites en Notarías. Actualmente deben viajar a Iquique lo que les resulta demoroso y oneroso por los escasos medios de movilización hasta ese puerto y por las distancias enormes que deben cubrir los interesados. Este cargo en Ihuara es indispensable y resolvería los problemas para miles de habitantes de la región.

2.— *Ministerio del Interior.*

Se precisa la designación de dos funcionarios de Investigaciones, para que, junto a Carabineros, realicen una labor de fiscalización y de prevención de la delincuencia. También es necesario aumentar la dotación de Carabineros.

El Correo también necesita el nombramiento de un telegrafista, pues en la actualidad este servicio queda suspendido a las 20 horas. Un nuevo funcionario telegrafista permitiría que este servicio vital funcionara hasta las 24 horas."

ERRADICACION DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN PICA Y EN MATILLA (TARAPACA).

"A los señores Ministros del Interior y de Agricultura, en los siguientes términos:

"Los agricultores de Pica y Matilla fueron informados por medio del Servicio Agrícola y Ganadero de la reaparición en esos oasis de la mosca del Mediterráneo,

que causó tanto daño a la producción frutícola de la zona hace algún tiempo. La plaga apareció en el sector oeste del valle.

"Los funcionarios del SAG., junto con informar a los agricultores en una asamblea convocada por la Cooperativa Agrícola de Pica, dieron a conocer las medidas que se adoptarían de inmediato para combatir la propagación de la plaga y neutralizarla.

"La Cooperativa ha solicitado al Supremo Gobierno la destinación de un millón de escudos para la adquisición de los elementos necesarios para erradicar el insecto, recursos del 2% constitucional que debe ser puesto a disposición del Servicio Agrícola y Ganadero.

Es necesario que esta destinación se concrete, pues en oportunidades anteriores los gastos para combatir la plaga han sido cargadas a los agricultores, manteniendo, por este concepto, en estos momentos, la Cooperativa Agrícola una deuda con CORFO, superior a los 700 mil escudos.

Ruego al señor Ministro acoger con interés esta petición y resolver de inmediato la destinación de los fondos pues el insecto se propaga con mucha rapidez, lo que exige actuar con la mayor celeridad posible."

PAGO DE REAJUSTE ADICIONAL A PENSIONADOS DE TARAPACA.

"A los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

"El artículo 11 de la Ley N° 17.828 dispuso que los pensionados de cualquier Caja que acrediten tener una residencia superior a 10 años en la provincia de Tarapacá incrementarán el monto de sus reajustes en un 20% adicional.

"Esta norma, cuya vigencia data del 1° de octubre de 1972, no se está cumpliendo por algunas cajas de previsión, o se cumple a medias, perjudicándose a los jubilados a quienes el Gobierno resolvió compensar con mayor porcentaje de reajustes por

las características del impacto inflacionario en esa provincia.

"He recibido cartas de diferentes agrupaciones de pensionados. Entre ellas citaré a los pertenecientes a la Caja de la Defensa Nacional, a la Caja de Obreros Municipales, Caja de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, Empresa de Ferrocarriles del Estado, Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Los afectados reclaman por el no pago de este beneficio adicional no obstante que han cumplido con la exigencia de entregar oportunamente la declaración jurada acreditativa de la residencia en la zona por más de 10 años.

"Ruego al señor Ministro impartir instrucciones a las respectivas cajas a fin de que el pago del citado beneficio no demore por más tiempo y se proceda a cumplir, por parte de los funcionarios respectivos, la disposición legal vigente ya desde hace 9 meses."

PELIGROS DE RELAVES DE PLANTA DE ENAMI, EN TALTAL (ANTOFAGASTA).

"A los señores Ministros de Salud Pública y de Obras Públicas y Transporte, en los siguientes términos:

"El señor Gobernador Subrogante de Taltal ha expuesto al suscrito el peligro que está significando para la fauna marítima de ese puerto los relaves de la Planta José Antonio Moreno, de la ENAMI, cuyo elevado contenido de ácidos amenaza con exterminar la riqueza alimentaria de la zona.

"Al mismo tiempo me hace ver que dichos relaves ocasionarían a breve plazo el embanque de la bahía con la inutilización de parte importante del litoral para las faenas portuarias y marítimas de Taltal.

"Para prevenir los daños que ocasionarían estos relaves el señor Gobernador está solicitando la designación de comisiones para que en el lapso más breve visiten Taltal y se impongan de lo que está ocurriendo. Insinúa que estas comisiones estén in-

tegradas por funcionarios especializados del Ministerio de Salud y de Obras Portuarias.

El suscrito suscribe la petición del señor Gobernador y hace suyos estos planteamientos, rogando al señor Ministro se sirva acoger estas peticiones."

DEMORA EN PROCESO JUDICIAL EN CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Presidente de la Ilustrísima Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos:

"Hace dos años falleció a consecuencias de un accidente don Sergio Peña Rodríguez, en la ciudad de Calama. El proceso en contra del responsable lo conoce el Segundo Juzgado de esa ciudad.

"A pesar del tiempo transcurrido aún no hay fallo, lo que mantiene a la viuda sin poder acogerse a los beneficios legales y previsionales correspondientes. El Proceso tiene el N° 7014.

"Ruego a Ud. disponer que se me informe el estado del proceso y las razones por las cuales aún no se ha dictado sentencia."

MATERIALES DE ENSEÑANZA EN ESCUELA INDUSTRIAL DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al Vicepresidente de la Corporación de Fomento, en los siguientes términos:

"En la Escuela Industrial Superior, de Iquique, existe la especialidad de Construcciones Metálicas, muy apropiada para la actividad industrial de la zona.

"Los estudiantes matriculados en esta especialidad no pueden, sin embargo, adquirir los conocimientos y efectuar la práctica necesaria debido a que esa escuela carece de los elementos indispensables para el aprendizaje. Prácticamente, en el curso del presente año, la actividad de los estudiantes de esta especialidad ha sido nula, pues no se les ha suministrado elementos como soldadura, oxígeno, acetileno, fierro y otros.

"Los profesores han efectuado diversas"

gestiones ante los organismos estatales pidiendo la venta o el suministro de estos materiales, pero no ha sido posible solucionar el problema. En Iquique existen numerosas empresas del área social como las pesqueras, astilleros Marco Chilena y ANSA, Oficina Salitrera Victoria, Ferrocarriles del Estado, etcétera, que ocupan en su actividad diaria estos elementos. Para la especialidad de la Escuela Industrial no se requiere una gran cantidad de ellos, sino los suficientes para que los alumnos puedan aprender su uso, el manejo de los instrumentos y conseguir alguna práctica. Mi petición tiene por objeto lograr que se destine a la Escuela Industrial de Iquique, en calidad de obsequio, estos materiales que permitirán normalizar el funcionamiento de la especialidad de Construcciones Metálicas y preparar, al mismo tiempo, profesionales que rindan en la industria y conozcan su oficio."

Del señor Valenzuela:

REAJUSTE DE ASIGNACION FAMILIAR DE OBREROS DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la urgente necesidad de enviar los fondos correspondientes al reajuste de asignación familiar de los empleados y obreros de la municipalidad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, que hacen un total de E° 385.450."

DOTACION DE CARABINEROS EN RETEN DE PUMANQUE (COLCHAGUA).

"Al señor Director General de Carabineros, haciéndole presente la urgente necesidad de dotar de mayor número de carabineros al Retén de Pumanque, provincia de Colchagua, para la atención del sector de Nilahue-Cornejo que queda muy distante y con muy malos caminos, que son intran-sitables en invierno.

"Sería indispensable la creación de un Retén en esta localidad de esta comuna."

LOCAL PARA ESCUELA ESPECIAL DE NIÑOS LIMITADOS Nº 29 DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

"Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitándole la urgente necesidad de activar la construcción de la nueva Escuela Especial de Niños Limitados Nº 29 de San Fernando, ya que la actual se encuentra funcionando en un local ruinoso y no cuenta con los requisitos esenciales para su funcionamiento. Debido a trabajos realizados por padres y apoderados, profesores y comunidad en general, se compró un terreno el cual fue cedido a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para esa construcción, ya que la escuela antes mencionada cuenta con matrícula completa de 97 alumnos."

Del señor Zaldívar:

CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS DE SALAMANCA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se reinicien los trabajos de construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, obra que se encuentra paralizada.

"Este cuartel es de gran necesidad para dicha ciudad, debido a las funciones públicas que cumple esta institución."

AGUA POTABLE PARA PERALILLO, COMUNA DE VICUÑA (COQUIMBO).

"Al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que dé pronta solución a la instalación de agua potable de Peralillo, comuna de Vicuña, como también de agua potable en la localidad de Lourdes, parte alta de Peralillo.

"Estos vecinos reclaman que se pretenda dejarlos sin este vital elemento."

AGUA POTABLE PARA POBLACION PORVENIR DE CHAÑARAL DE CAREN (COQUIMBO).

"Al Ministro de Obras Públicas y Transporte, y por su intermedio a la Dirección de Obras Sanitarias, para que dé pronta solución a la instalación de agua potable para la Junta de Vecinos "Porvenir" de Chañaral de Carén.

"Estos vecinos reclaman que se pretenda dejarlos sin este vital elemento."

PAVIMENTACION DE CAMINO DE PULPICA A BADO HONDO (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de solicitarle la pavimentación del camino carretero público del Pulpica a Bado Hondo, cuya obra se encuentra paralizada y la están reclamando los pobladores de la Junta de Vecinos "Porvenir" de Chañaral de Carén."

POLICLINICA PARA POBLACION PORVENIR DE CHAÑARAL DE CAREN (COQUIMBO)

"Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, para hacerle presente la necesidad de la instalación de una policlínica para la Junta de Vecinos "Porvenir" de Chañaral de Carén.

"Considero que la instalación de dicha policlínica es indispensable para la buena atención médica de los vecinos."

TELEFONO PUBLICO EN POBLACION CHAÑARAL DE CAREN (COQUIMBO).

"A la Compañía de Teléfonos de Chile, para hacerle presente la necesidad de un teléfono público para la Junta de Vecinos "Porvenir" de Chañaral de Carén."

"Considero que es un medio primordial de comunicación para la comunidad."

CREDITO AGRICOLA INTEGRADO A CORPORACION ELQUI LTDA.

"Al Banco del Estado, para que informe sobre la demora del crédito otorgado a la Corporación Agrícola Elqui Limitada que ha solicitado un crédito agrícola integrado, respecto del cual no hay resolución."

LUZ ELECTRICA EN POBLACION PORVENIR DE CHAÑARAL DE CAREN (COQUIMBO).

"A ENDESA, con el objeto de solicitarle la instalación de luz eléctrica para el segundo sector de la Junta de Vecinos "Porvenir" de Chañaral de Carén.

"Los pobladores del sector reclaman que se les pretende dejar sin energía eléctrica."

LOCAL PARA ESCUELA Nº 9 DE GUAYACAN (COQUIMBO).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para hacerle presente que se considere para el año próximo, no en un programa tentativo, la construcción de la Escuela Nº 9 de Guayacán, establecimiento educacional tan importante para ese sector."

DESPIDO DE OBREROS EN SALAMANCA (COQUIMBO).

"Al Vicepresidente de CORHABIT, para hacerle ver el problema que se crea en Salamanca por el despido masivo de obreros por esta institución.

"Le rogaría suspender este despido, ya que hay muchas obras por terminar."

HOGAR DE MENORES EN FREIRINA (ATACAMA).

"Al Consejo Nacional de Menores, con el objeto de solicitarle la construcción de

un hogar de menores en la localidad de Freirina. Este hogar serviría de cobijo para los niños en situación irregular y que no tienen seguridad de subsistir. Además, evitaría el aumento del número de niños de bajo coeficiente intelectual, por la falta de alimentación oportuna, pues algunas madres no están en condiciones de proporcionarlo, debido a sus escasos recursos.

“La existencia de este hogar, ayudaría a muchos niños para que concurran a la escuela, lugar que a veces desconocen.”

PROYECTO DE AGUA POTABLE PARA LA HERRADURA (COQUIMBO).

“A la Dirección General de Obras Sanitarias, con el objeto de solicitarle la finalización del proyecto de agua potable para La Herradura que quedó abandonado hace más de un año, el cual puede ser terminado en la extensión de cañerías por la delegación de Coquimbo, pero la parte de construcción del estanque almacenador y distribuidor, la más importante, no tiene financiamiento, para lo cual es indispensable que esa Dirección llame a propuestas por administración delegada para su construcción.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS Y SOCORROS MUTUOS DE COQUIMBO.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, hace algunos días recibí una sencilla carta de unos amigos de Coquimbo, por medio de la cual me invitaban a concurrir a los actos de celebración de los cien años de vida de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de esa ciudad, fundada el 17 de julio de 1873. Al recibirla, inevitablemente surgió en mi mente la visión de aquel puerto de hace un siglo, en que un

grupo de hombres modestos, de trabajo, idealistas y emprendedores, dio vida a una institución que, dentro de las de su género, es una de las más antiguas y prestigiosas de nuestro país.

El hombre afronta la circunstancia.

El hombre, fácil es comprenderlo, mide por el cartabón de su propia existencia, su vida, la dimensión del mundo que lo circunda y en el cual nace y se desenvuelve en su tránsito por la Tierra afrontando la circunstancia que le toca vivir, ya que no está en él elegir la época y el lugar. Cuenta los días, las semanas y los años y acumula el tiempo a través de las generaciones contando los siglos.

Pero sólo el hombre, además, es capaz de considerar el pasado de otros hombres, recoger su herencia y proyectarse envuelto en ella hacia el porvenir, legando a otros su patrimonio en sucesión inacabable, de manera que sus actos, sus iniciativas, las tareas que desarrolla durante su permanencia en la tierra, le sobreviven misteriosamente, en forma muy semejante a lo que sucede con el rayo de luz que, recorriendo el cosmos, llega hasta nuestros ojos hoy, aun cuando la estrella que lo generó se haya disuelto hace miles de años en un remoto lugar del espacio.

Un ejemplo de tradición y perseverancia.

En estos tensos días que vive nuestra nación, respirando un clima de desasosiego y de angustia que cubre la patria entera, resulta enormemente saludable y grato considerar la actitud, la actividad y la presencia de algunos hombres e instituciones que, asentados en algún rincón de Chile, elevándose por sobre la obscuridad de nuestro duro presente, brindan un ejemplo de fidelidad esencial a lo que el país tiene de permanente con su perseverante actuación.

Nuestra nación, heredera de las tradiciones, de la vida y de las instituciones de

la Europa occidental, sin haber conocido la rica experiencia medieval, recogió, sin embargo, los ideales de solidaridad impuestos por la civilización cristiana, y, en consecuencia, a pesar de no haber disfrutado la ennoblecedora vida de los gremios artesanales que, sustituyendo a la barbarie, sirvieron de crisol a la sociedad europea de la época, fue capaz de entender el valor y la importancia de aquel maravilloso laboratorio social en el que hombre y trabajo armonizaron en feliz ecuación, abriendo caminos de superación y perfección a través de las generaciones, creando nuevos y sólidos eslabones capaces de unir en humana comprensión y solidaridad a las gentes.

El mutualismo, heredero y prolongación de ese espíritu, representa en su raíz el origen de muchas de las ideas que con el tiempo han germinado en los más diversos campos de la vida social de Chile y del mundo, hermanando a los hombres, imponiendo un nuevo sentido de la justicia por la convicción del deber solidario. El ha jugado, sin casi parecerlo, un papel importante en el destierro del egoísmo individualista que, olvidando el mensaje del Evangelio, intentó pervertir el espíritu humano queriendo imponer la ley de la selva por sobre el sentimiento de la fraternidad en la vida social. De la misma manera, es inevitable concluir hoy, cuando muchos quieren arrebatarse al ser inteligente y libre su patrimonio espiritual y moral a través de un colectivismo totalitario, que será la doctrina esencial del mutualismo, en gran medida, la que ayudará a nuestros hombres trabajadores a deshacer este engaño que pretende reemplazar la comunidad real de los trabajadores libres, por un estatismo que terminaría por esclavizarlo y someterlo.

Un caudal de experiencias y de ejemplo.

En 1962, el 12 de enero, para ser más preciso, la primera sociedad mutualista de Chile, la Sociedad de Artesanos La Unión,

celebró también su primer centenario. Escuadra ilustre de ilustres seguidores, quienes la fundaron encabezados por el líder y apóstol de los artesanos, don Fermín Vivaceta, al igual que sus dirigentes de hoy, son un ejemplo de generosidad, de responsabilidad social y de solidaridad humana. Sociedad de Artesanos La Unión es, por muchos conceptos, venero de todas las instituciones de su género en Chile y en América, incluyendo entre ellas, por cierto, a la hoy también centenaria Sociedad de Artesanos y Mutualista de Coquimbo. Excusadme por ello esta mención de justicia, que quiere significar también mi respetuoso homenaje hacia ella.

Un saludo y un recuerdo.

En esta fecha aniversaria, la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Coquimbo está orientada en sus fecundas y múltiples actividades por personas que, dentro de su sencillez y de su modestia, por su destacada actividad de servicio y su acción de permanente labor en servicio de la comunidad coquimbana, han merecido ser señaladas para presidirla en tan hermosa fecha, para resguardar su rico patrimonio espiritual y para conducir su múltiple y fecunda actividad.

A su Presidente, Elías González Campusano; a su Vicepresidente, Eduardo Bolbarán Carvajal; al Secretario y al Prosecretario, Francisco Fuentes Lucero y Lautaro Gómez Torres, respectivamente; a la Tesorera y al Protesorero, Hilda Orrego Cuéllar y Juan Arias; y a sus directores Justo Barraza Olivares, Ciro Esquivel García y Gastón González, quiero hacerles llegar un saludo fraterno a través de estas breves palabras, como dirigentes de esa benemérita institución que honra al país y, sobre todo, a la comunidad provincial que represento. Por intermedio de ellos, también quiero hacer presente mi recuerdo emocionado y respetuoso de todos los que en cien años contribuyeron a edificar este sólido, ejemplar y hermoso mo-

numento de solidaridad, de hermandad, de ayuda mutua, entre miles y miles de trabajadores. Como Senador del Norte Verde, siento el deber de destacar este aniversario, adhiriéndome al regocijo comprensible y justo de todos los dirigentes y socios de la noble institución.

Señor Presidente, solicito que el Senado, en mi nombre, haga llegar estas palabras a la Directiva de la Sociedad Artesanos y Socorros Mutuos de Coquimbo.

El señor AGUILERA.—¿Me permite una interrupción de unos tres minutos, señor Senador?

El señor NOEMI.—Con todo gusto.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Noemi, quien se refirió al centenario de la Sociedad Artesanos y Socorros Mutuos de Coquimbo, institución fundada el 17 de julio de 1873 y que en la actualidad cuenta con más de 150 prestigiados socios.

En los actos de homenaje participaron todas las autoridades locales, sin distinción, y recordaron a los fundadores de la Sociedad, que fueron herederos de los ideales de Fermín Vivaceta, como lo evocó el Honorable señor Noemi.

Esos hombres buscaron en aquella época la salida social por intermedio del mutualismo, y no obstante que hoy nos enfrentamos a algunas dificultades por los problemas contingentes, para ellos siempre hay fraternidad, camaradería, lo que nos obliga a rendir homenaje a los fundadores de la institución y a los ciudadanos que ahora la conforman.

Para ellos, nuestro respeto y solidaridad.

Por último, solicito que se agregue mi nombre en el oficio que pidió el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores.

Acordado.

En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Le restan 41 minutos, señor Senador.

POLITICA DE LA UNIDAD POPULAR RESPECTO DE IMPORTACION DE FILMES Y DE LA CINEMATOGRAFIA NACIONAL.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, dentro de los innumerables planes que la Unidad Popular pretende llevar a cabo—muchos de ellos rechazados y repudiados por la inmensa mayoría de los chilenos—, ha puesto especial énfasis en controlar y sojuzgar los medios de difusión y comunicación de masas. Para llevar adelante esa tarea no se ha reparado en procedimientos, sea interpretándose caprichosamente las leyes, sea recurriendo a los desprestigiados “resquicios legales”, sea, en fin, empleando la extorsión o la asfixia económica contra el empresario particular renuente a acatar sus designios.

La pretensión de crear el hombre nuevo

El empecinamiento del Gobierno en terminar con las libertades en todas sus múltiples expresiones obedece al propósito de imponer una nueva cultura, dentro de la pretensión de crear al hombre nuevo, con mentalidad susceptible a adaptarse a un sistema totalitario y despótico. Ningún detalle ha sido descuidado y la campaña se libra con tenacidad, en forma planificada, para avanzar siempre, cualesquiera que sean los impedimentos legales o de otra índole. Ella está en pleno desarrollo, y en el aspecto que interesa a nuestras observaciones, la lucha la dan en todos los frentes relacionados con la noticia, con la difusión y con cualquier factor que influya en la conciencia y en el pensamiento del individuo.

Ignora alguien las increíbles y discrí-

minatorias trabas sufridas por el Canal 13 de Televisión, por ejemplo, para realizar sus importaciones indispensables y avanzar en sus planes para extender su radio de acción, en uso de un derecho otorgado por la ley? ¿Acaso no son cada vez más difíciles los inconvenientes para internar libros y revistas extranjeras que no sean de manifiesto corte marxista? ¿Hay alguien que desconozca la burda y descarada concientización ejercitada por los Canales 7 y 9 de Televisión, este último usurpado a la Universidad de Chile, su legítimo dueño? ¿No está latente, después de dos años de defensa, podríamos decir heroica, la persecución implacable de la Papelera, alentada por la Unidad Popular para barrer con la libertad de prensa, como asimismo el odioso sistema de distribución de propaganda fiscal para silenciar las radioemisoras que aún se mantienen en la Oposición y, en definitiva, apropiarse de ellas? ¿Es un secreto la dilapidación cuantiosa de recursos de todos los chilenos en la Empresa Nacional Quimantú para sus publicaciones hechas sin una apariencia de objetividad y pluralismo o para mancillar la sagrada memoria de los Padres de la Patria, o tergiversar maliciosamente nuestra gloriosa historia? Todos estos hechos, cuya realidad nadie podrá de buena fe desconocer, tienden a aislar culturalmente a Chile y a preparar una sumisa dependencia del comunismo internacional. Todos estos hechos cuentan y han contado con el beneplácito y el aliento de los que sostuvieron y siguen repitiendo, para escarnio del país, que sólo se trata de preparar el tránsito a un socialismo a la chilena, en circunstancias de que lo que estamos presenciando es copia fiel de lo acontecido donde el marxismo ha sentado sus garras.

También la cinematografía.

Sin embargo, esta tarde quiero limitar mis observaciones a la política del Gobierno en relación con un importantísimo me-

dio de contacto o comunicación de masas. Es el cine, la cinematografía, el séptimo arte, como se ha dado también en llamarlo; de enorme aceptación en el pueblo y de evidente poder ante las masas y, en especial, en la formación de las juventudes.

Tal es el interés por este tipo de espectáculos, que sólo durante 1972 las estadísticas acusan una venta aproximada de 150 millones de entradas a las salas de exhibición del territorio nacional, a lo cual deben agregarse los miles de entradas liberadas. Conviene observar que en las ciudades y pueblos más apartados del centro, donde es difícil recibir un periódico, donde tampoco llega la televisión ni las ondas de las radios aun de mayor potencia, donde la vida es de una monotonía enfermante, donde no existe ni un campo deportivo ni un gimnasio que permita a la juventud disfrutar de una sana distracción — esto ocurre en un sinnúmero de ciudades y pueblos—, el único lugar de expansión es la sala de cine.

Alguien con bastante razón nominó al cine como “el transatlántico de los pobres”, —hoy podríamos llamarlo el “jet” de los pobres—, pues permite al espectador trasladarse a través del celuloide a todas las latitudes del universo. De ahí la importancia asignada a este medio masivo de comunicación, y por eso el Programa Básico de la Unidad Popular se refiere al cine como algo fundamental “para ayudar a la formación de una nueva cultura y de un hombre nuevo”.

Pésima calidad de los filmes.

Bastante podríamos manifestar sobre lo acontecido en las actividades del cinematógrafo durante el transcurso de la actual Administración. Desde luego, es notorio cómo se ha reducido el número de películas de estreno. En verdad, los cines están exhibiendo películas antiguas cuyas copias se mantienen en el país.

Además, la calidad de los guiones de los nuevos filmes es realmente lamentable, ya

que son de tercer y cuarto orden; son raros los de alguna categoría, y la mayoría, o son de argumentos violentistas o explotan una pornografía que en nada prestigia al séptimo arte.

Restricción de divisas para internar películas.

Cabe recordar cómo ya en 1971, a raíz de un proyecto de ley que incidía en la materia, en este mismo Senado se denunció la forma drástica en que se estaba limitando el otorgamiento de divisas para la internación de filmes. Los representantes del Ejecutivo que participaron en la discusión de esta iniciativa, afirmaron en la Comisión respectiva la absoluta normalidad en esta materia y la resolución del Gobierno de mantener el tratamiento vigente para las importaciones. Los hechos, los porfiados hechos, se han encargado de confirmar lo que en ese entonces sostuvimos, pues el desabastecimiento en este rubro se ha ido acentuando desde esa época.

De 372 filmes importados el año 1970, se redujo el número a 186 en el primer año de este Gobierno.

En 1972, las grandes distribuidoras mundiales no internaron ninguna película; los distribuidores menores privados pudieron adquirir 100, y Chile Films, empresa creada en 1942 con el objetivo primordial, y podríamos decir único, de velar por el fomento del cine nacional, mediante la producción de películas con guiones y personal chileno, importó 25 películas en 1971, y 154 en 1972, lo que equivale al 60% de las adquisiciones de ese año en el exterior, en circunstancias de que hasta 1970 no distribuía películas por no ser ésa su misión específica. Y según mis informaciones, este año Chile Films se ha convertido en el principal importador de filmes. Además, al parecer, suspendió indefinidamente, o quizás de una manera definitiva, el rodaje ya iniciado de dos películas de largometraje, las que se anun-

ciaron bajo los títulos de "Balmaceda" y "Manuel Rodríguez", cuyo costo inicial ascendería, según se dijo, a 80 millones de escudos. El presidente de esa entidad estimó esa cifra desproporcionada para las posibilidades de la empresa, no obstante que en 1972 acusó una pérdida de 217 millones de escudos, según informó la prensa.

¿Cuál fue el gasto por el rodaje ya iniciado de esas obras? No se ha dado a conocer. Pero se ha dicho que se alcanzó a rodar la mitad de las producciones. En todo caso, el gasto deberá computarse como pérdida neta, cualquiera que sea el rodaje efectuado.

En resumen, Chile Films no cumple sus finalidades: la producción propiamente tal es de cortometrajes destinados sin tapujos a propaganda oficialista, aparte que se convierte en el principal importador y como consecuencia en el principal distribuidor, contrariando, a nuestro juicio, el objeto para el cual se creó esa sociedad anónima que es una filial de la CORFO.

Si el sistema continúa, pasará a tener el monopolio exclusivo y, por cierto, odioso e inconveniente de la distribución y adquisición de filmes, con las funestas consecuencias que es fácil prever para el imperio del pluralismo que aún nos va quedando en los medios de comunicación.

Se oculta la verdad.

Asimismo, en este orden de ideas también quiero expresar que no se plantea con seriedad la crisis por la cual atraviesa la cinematografía nacional cuando se carece de veracidad para explicar las razones de la disminución del número de películas provenientes del área occidental, y en especial las norteamericanas, que son indiscutiblemente las que han alcanzado el más alto nivel técnico.

Se ha llegado al extremo de sostener que existe un supuesto —y yo diría risible— bloqueo fílmico —son los términos empleados— de parte de los productores

de esos países. ¿Podrá alguien imaginar que poderosas industrias particulares, como la Metro, la Columbia, la Fox, Artistas Unidos y tantas otras, para las cuales el negocio, la venta de sus producciones, como es de suponer, está en primer lugar, se presten a declarar la guerra a un país débil, con menos de 10 millones de habitantes, subdesarrollado y ubicado en el último confín del mundo, como es Chile? ¿Cómo pueden dar una explicación tan inverosímil y pintoresca los mismos que tachan a aquéllas de capitalistas occidentales de una apetencia insaciable de lucro, en circunstancias de que en los últimos tiempos hemos visto cómo esos mismos capitalistas aceptan entusiasmados los llamados de la potencia soviética para llevar allá su técnica, sus capitales y su probada capacidad?

Una acción premeditada.

La merma o el desaparecimiento de esas películas deriva de todo un sistema premeditado y absurdo para desalentar el interés de esos industriales de continuar sus actividades en nuestro país, que por lo demás ha caracterizado la gestión de la combinación imperante.

Ya en 1971 el presupuesto de divisas que cada año destinaba el Banco Central a la importación de películas fue reducido, de 2 millones a 1 millón de dólares, a una tercera o cuarta parte. Cabe anotar que el derecho de explotación de una película por un plazo mínimo de cinco años y máximo de siete fluctúa entre 2.500 y 4.000 dólares, que el Banco Central debe entregar al distribuidor a un valor de E⁹ 340 cada dólar. El precio de la copia del filme depende del metraje; se paga aparte, y se calcula entre 800 y 1.100 dólares, al cambio de E⁹ 65 por dólar. Por consiguiente, si el Banco Central no cursa los registros de importación —y esto es lo que ha ocurrido en la mayoría de los casos durante los últimos dos años—, es

imposible disponer de abastecimiento adecuado.

Por ahora no me detendré a demostrar algo sobre lo cual existe consenso: la pésima calidad de los espectáculos que se están exhibiendo. De la crítica se libran contadas excepciones, y es lastimoso que se gasten divisas en películas de abismante mediocridad, que nada positivo aportan a la cultura del país, algunas de ellas de claro tinte político y de indisimulada infiltración doctrinaria. Inoficioso es anotar la tendencia violentista y la repugnante explotación de la pornografía en la mayoría de ellas, ya que las autoridades encargadas de la censura dan luz verde a tales excesos, cuyos funestos resultados para las nuevas generaciones resulta fácil prever.

Chile Films se aparta de sus objetivos.

Nos interesa, en cambio, hacer hincapié en la forma como Chile Films, al margen de sus estatutos, está apartándose de las finalidades que determinaron su creación, para accionar en campos absolutamente ajenos a su objetivo de fomentar y producir cine nacional.

Dicha empresa se formó en 1942. Y ya hemos visto cómo hasta 1970 no desempeñó funciones de importador ni de distribuidor, salvo para sus propias producciones. Desde 1971, sin modificar sus estatutos, se convierte en el principal importador y distribuidor, con manifiestas miras a constituirse en un ominoso monopolio.

Si nos atenemos a los términos textuales del artículo 3^o de esos estatutos, que fija el objeto social y principal de este claro espíritu que animó al Gobierno de la época a dar vida a la sociedad, la conclusión única y lapidaria es la que sostenemos. Según ese precepto la sociedad persigue "construir y explotar estudios cinematográficos en Chile, mediante la producción de películas propias, arrenda-

miento de los estudios; asociación con otros productores y, en general, la explotación comercial de todo lo relacionado con la industria cinematográfica". La frase última, "explotación comercial de todo lo relacionado con la industria cinematográfica", podría inducir a equívocos; pero ello desaparece si se analiza la cláusula en conjunto.

Nadie discute la facultad de Chile Films para explotar comercialmente las películas que ella misma produce; pero el objetivo central es dedicarse a la industria cinematográfica. Y, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, la exorción "industria" significa un "conjunto de operaciones materiales necesarias para el transporte o la obtención y transformación de un producto natural". Por lo demás, la aplicación práctica que han dado a Chile Films los ejecutivos que se han sucedido en la empresa a lo largo de sus treinta años de existencia ha sido la que estoy expresando, pues el papel de distribuidor, según nuestras informaciones, sólo lo ha entrado a desempeñar desde 1971.

Chile Films no puede ser empresario de salas de cine.

Pero si la facultad de importar y distribuir películas ajenas a su propia producción pudiera discutirse y provocar criterios dispares, lo que no admite dudas es que Chile Films, si se ajusta a sus estatutos, no puede transformarse en empresario de salas de cine. Jamás pasó por la mente de nadie que pudiera asumir este tipo de funciones. El propio actual presidente de la empresa así lo ha reconocido implícitamente, en una reciente entrevista, cuando ha señalado la triple función de Chile Films: "producir cortometrajes y largometrajes; distribuir todas las películas" —no especifica si se refiere a las de su propia producción o también a las ajenas— "y arrendar equipos".

No insinúa que pueda pasar a ser empresario de salas de cine.

Si se pretende dar a la última parte del artículo 3º de los estatutos sociales, citada anteriormente, un alcance tan amplio como el de exhibir y administrar teatros, con el mismo fundamento habría que aceptar su derecho a instalar canales de televisión o disponer de ellos, donde también permanentemente se programan filmes de largo y cortometraje.

Los señores de la Unidad Popular, sin embargo, en su afán de disponer de todo el poder en sus manos y de controlar sin contrapeso los vehículos de difusión y comunicación, están empeñados ahora en disponer también de las salas de cine. Para lograrlo no se han detenido ante ningún tipo de procedimientos. Por la vía indirecta —la misma que el Presidente señor Allende aseguró que jamás emplearía—, se ha extorsionado a antiguos y meritorios pioneros de esta actividad, para obligarlos a capitular. Se han aplicado los mismos métodos empleados para apoderarse del agro, de las industrias, etcétera.

Se pretende estrangular al empresario particular.

Por ejemplo, el precio autorizado para las entradas ninguna relación guarda con los costos, ni menos con la tributación a que está sometida la cinematografía. De Eº 20 fijados a la platea, deducidos los impuestos resulta un neto de Eº 13. Con ello deben pagarse el arriendo de la sala (entre 20% y 24%), el porcentaje por derecho a explotar las películas (entre 40% y 50%), y con el resto debe enfrentarse la cancelación de sueldos, salarios, impositivos, gastos generales, etcétera. Será suficiente anotar que el precio autorizado de las entradas equivale a siete centavos de dólar, ante un precio promedio internacional en los países de América Latina de un dólar a un dólar veinte cen-

tavos, para deducir la imposibilidad de subsistir, salvo que se trate de películas cedidas gratuitamente y transportadas por valijas diplomáticas, como ha ocurrido con producciones de países socialistas enviadas a Chile Films con fines manifiestamente políticos.

El sistema es estrangular económicamente al empresario particular. En la entrevista citada, el Presidente de Chile Films expresó que la empresa no pretendía ganar dinero, pues se trata de producir cultura, de manera que no es posible medirla —dijo— en términos de pérdida o de ganancia.

Por informaciones de prensa, se supo que Chile Films perdió la suma que ya indiqué; o sea, en 1972, la pérdida ascendió a la friolera de 216 millones, limitándose sus personeros a responder que se trata de deudas y no de pérdidas, por cuanto para sus planes de desarrollo habían pedido un crédito al Banco Central por intermedio de la CORFO, de la que es filial. La diferencia radica en que esas pérdidas o deudas el empresario particular debe cancelarlas de su propio peculio; en cambio, la filial de CORFO paga en definitiva con cargo al Fisco, a ese mismo Fisco que después llora pobreza y ataca al Parlamento por no entregarle financiamiento suficiente —según él— para sus planes.

De lo que sí podemos tener la certeza es de que una vez que toda la cinematografía quede en manos de Chile Films, inclusive las salas, las entradas se alzarán a precios prohibitivos. Igual cosa ha ocurrido con el servicio de teléfonos, que la Unidad Popular anunció mejoraría y otorgaría a precios razonables. Idéntico a lo que presenciarnos con los servicios de agua potable y luz eléctrica, con la Línea Aérea Nacional y con todos los servicios que son o han pasado a ser dependientes del Fisco: una vez en su poder, atención pésima y precios exorbitantes.

Un plan totalitario.

Los otros procedimientos empleados para apropiarse de las salas de cine también son ya conocidos; revisión exhaustiva de la contabilidad por Impuestos Internos, visita de inspectores de Delitos Tributarios, conflictos laborales ficticios, peticiones imposibles de cumplir, asambleas brujas, acuerdos presentados como aspiraciones del gremio que sólo corresponden a actividades muchas veces ajenas a la actividad, anuncio de supuesto peligro de quedar cesantes. Son sistemas no novedosos de apoderarse de todo.

Bien se comprenderá, después de lo expuesto, los peligros que los hechos denunciados importan para mantener la posibilidad de vivir en un país donde realmente exista respeto por nuestro pensamiento y por nuestra libertad. En pocos meses Chile Films ha pasado a controlar 21 cines de estreno de un total de 35 que existen en Santiago. Sin el menor respeto por la verdad, se ha llegado a afirmar que es legítimo recuperar para el Estado las salas de las cuales es propietario. Cabe sólo responder que Chile Films es una sociedad anónima y no es el Estado chileno ni nada parecido. Cabe agregar que las salas de cine que han pasado a su poder, salvo dos o tres, no pertenecen ni han pertenecido nunca al Estado. Se trata de locales, de bienes raíces de la Caja Bancaria de Pensiones, de la Caja de Previsión del Banco de Chile, del Banco de Chile mismo y de otras instituciones de crédito que nada tienen que ver con el Fisco y en las que éste nunca ha hecho aporte alguno; porque dichas entidades previsionales —es preciso señalarlo— se han financiado con los aportes de sus imponentes. Sin embarco, hoy día, a juicio del Ejecutivo y del Presidente de dicha empresa, los citados bienes raíces son de propiedad fiscal.

En una próxima oportunidad, invocan-

do antecedentes que debido a la premura del tiempo de que dispongo para mi intervención no he podido hacer valer, insistiré sobre la materia, pues es indispensable evitar que, al amparo de la pasividad de los chilenos y del desconocimiento de hechos tan graves como los que he denunciado, se continúe montando este siniestro plan totalitario.

Es cuanto quería expresar.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—El saldo del tiempo del Comité Demócrata Cristiano fue cedido al Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me corresponde intervenir de inmediato? ¿O puedo hacerlo después del Partido Socialista, juntando todos los tiempos que se nos han cedido?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Desea intervenir, Honorable señor Aguilera?

El señor AGUILERA.—Sí, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Entonces no se puede alterar el orden. El Honorable señor Von Mühlenbrock deberá intervenir de inmediato.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si es así, no tengo el menor inconveniente en hablar de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

ACTUAL SITUACION AGROPECUARIA DEL PAIS.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente:

A mi juicio el más grave problema que enfrenta nuestra patria es la deficiente alimentación de sus habitantes; y entre las múltiples fases que integran este cua-

dro, sobresale, con incidencia dramática, la desnutrición infantil.

Preocupado de atraer la atención del país y de sus dirigentes, traje hace meses a este hemisferio los resultados de la investigación realizada por el Instituto de Nutrición de la Universidad de Chile, dando a conocer las conclusiones a que llegó el profesor doctor don Fernando Monckeberg y su equipo de especialistas.

La población menor de quince años alcanza en Chile al 48% de sus habitantes, o sea a 4.500.000 jóvenes y niños. La población de niños de cero a cinco años de edad representa casi 10%, o sea más o menos 1.000.000 de habitantes. Ya al año de edad, casi el 30% de los niños está subalimentado y este porcentaje se eleva hasta el 60% a los siete años de edad. Es decir, un alto porcentaje de nuestros niños no recibe alimento suficiente para crecer y desarrollarse de acuerdo con su potencial genético.

“Así” —dice textualmente el profesor doctor Monckeberg— “al analizarse Poblaciones Marginales de Santiago, a los siete años de edad, como promedio, un niño mide 17 centímetros menos de estatura que la que debía medir para esa edad”.

“Estos niños subalimentados, no sólo presentaban un retraso en el crecimiento y desarrollo, sino que, además, su capacidad de *defensa ante el medio ambiente estaba limitada. Ante cualquier enfermedad que para un niño normal pudiera ser bunal, ellos corren un alto riesgo.*

“A los cinco años de edad, en una población marginal de Santiago, el 40% de los niños eran francamente débiles mentales y el 25% subnormales. Sólo el 30% podía ser considerado como normales.

“*En Chile, de cada cien niños que comienzan la educación primaria, sólo treinta logran terminarla. Los que terminan la educación primaria son sólo los niños que presentan un estado nutritivo aceptable.*”

Y como afirmación concreta de todo el

informe Monckeberg, el ilustre investigador plantea al país una interrogante penosísima: "*El progreso socioeconómico de Chile no es posible mientras el 50% de su población esté lesionada en sus posibilidades físicas, fisiológicas y psíquicas.*"

Desgraciadamente, el tal vez más profundo llamado de reordenación general para salvar el futuro de nuestra población, para rescatar los niños condenados, si no a la muerte, al fracaso y a una subvida, como lo fue el informe Monckeberg, no provocó mayor impacto ni preocupación en Chile.

Politizada hasta lo hondo como está la mentalidad nacional, dividida la opinión por confiletos irreconciliables, agobiados los espíritus por inestabilidad permanente, nadie atendió al llamado de los científicos, y el informe Monckeberg, en lugar de llevarnos al *replanteamiento de nuestra orientación política, social y económica*, quedó en los archivos cubriéndose de polvo, porque Chile perdió hace muchos años la capacidad para separar la paja del grano.

Debe actuarse sobre el *factor nutrición antes o por lo menos paralelamente al desarrollo socioeconómico y a los cambios de estructuras*, porque sin lo primero los otros quedarán desvirtuados por completo.

He querido exponer las conclusiones del informe Monckeberg, porque principalmente por ellas el país puede apreciar el problema de la desnutrición y medir la intensidad del desastre que en las actividades agropecuarias ha provocado la política del actual Gobierno, sin el más mínimo sentido de responsabilidad, prudencia e interés por el futuro de la nación.

¿Qué está pasando en la ganadería?

Las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, que integran la Agrupación que represento, tienen en la agricultura y la ganadería el 80% de su actividad económica. Por ello, constantemente abordo

desde estas bancas lo que con ellas se relaciona, convencido de que interpreto en cabalidad las inquietudes de su opinión pública.

Fue así como hace tres semanas analicé en detalle la crisis a que la política del Ministerio de Agricultura, en materia de comercialización del ganado vacuno, arrastró a la ganadería sureña. Posteriormente carecí de oportunidad para completar mis observaciones, debido a la frecuencia de sesiones especiales que ha debido celebrar este Senado.

Chile es un país deficitario en abastecimiento de carne, leche, queso y mantequilla; y para cubrir la ausencia de tales alimentos proteínicos, tiene que recurrir a importaciones que desangran su débil presupuesto de divisas.

Podría creerse que, ante esta realidad, el Ministerio de Agricultura y sus conductores cuidan celosos el desarrollo ganadero, atendiendo sus problemas y velando por que nada dificulte la marcha de la producción, considerando los técnicos que el excesivo consumo de carbohidratos entraña un gravísimo riesgo nacional.

Nada más lejano a ello, nada más en contra del buen criterio y de la técnica, nada más opuesto a la razón, que lo que está ocurriendo en las provincias sureñas como consecuencia de las medidas aplicadas desde hace tres años por el Gobierno de la Unidad Popular. Veamos los hechos.

390.000 cabezas de ganado menos.

SOCOAGRO, entidad creada en el actual Gobierno, ha asumido en Chile el control absoluto sobre el ganado del país, sobre su adquisición, transporte, faenamiento, distribución y comercialización, asesorado en todos sus actos por la DIRINCO. Desde luego, SOCOAGRO compra el ganado a los precios que fija el Ministerio de Agricultura, todos ellos ajenos a la realidad.

Estudios técnicos hechos por organismos responsables calculan que, como consecuencia del funcionamiento del estanco del ganado en manos de SOCOAGRO, la masa ganadera ha disminuido en 390.000 cabezas de vacuno entre los años 1970 y 1972.

Según el Censo Nacional Agropecuario de 1965, el país poseía 2.860.261 cabezas de ganado bovino. Desde Bío-Bío al sur, hasta Magallanes, existen 1.742.263 cabezas, quedando para el resto del territorio 1.117.998 cabezas. Una disminución en la masa bovina de 390.000 animales representa casi el 15% de toda la existencia nacional.

Aumento de las importaciones de carne.

La estancación de la masa ganadera bovina fue uno de los más fuertes argumentos esgrimidos por el Gobierno de la Unidad Popular para justificar la intensificación masiva de las expropiaciones de predios agrícolas, responsabilizando a los latifundistas de ser ellos los culpables del déficit de carne y por ende de la desnutrición que acompaña como secuela a la escasez de tan vital alimento proteínico.

Sin embargo, fluye del más elemental análisis que con la política aplicada por el Ministerio de Agricultura, la ganadería chilena no sólo no ha salido de su estancación, sino que ha retrocedido a niveles secundarios al perder el país en tres años 390.000 cabezas de bovinos.

Las importaciones de carne bovina aumentaron en dos años desde 37 millones de dólares, registrados en 1970, a 52 millones de dólares, que indica el año 1972.

El consumo de carne de vacuno fue en 1965 de 13,5 kilos por habitante. En 1972 bajó este consumo a 9,3 kilos por habitante, estimándose para el año 1973 que la cifra será inferior a 7 kilos por habitante, mientras la población nacional se acerca a los 10 millones.

Estos son el balance y la respuesta que el Gobierno de la Unidad Popular y su

política agraria exhiben frente al informe Monckeberg sobre desnutrición infantil. De esta manera, se ha abordado el más cruel de los problemas nacionales, agravando los índices de desnutrición y segando toda posibilidad de que el país contenga la decadencia de su raza.

Mortandad de ganado en el Sur.

A sabiendas de que SOCOAGRO controla ciento por ciento el mercado del ganado vacuno, esta entidad paralizó toda compra de ganado en el mes de abril en las provincias sureñas, precisamente en el momento en que éstas deben descargar los campos del exceso de animales, pues se inicia la disminución de talajes al comenzar las lluvias y bajas temperaturas invernales.

Los medianos y pequeños agricultores se quedaron de improviso sin comercialización alguna para sus animales y sin saber qué hacer frente a la dura asfixia económica que caía sobre ellos. Las ferias ya no actúan en las provincias sureñas. Está prohibido transportar ganado de una provincia a otra y el que es sorprendido movilizándolo ganado o carne faenada es inmediatamente objeto de confiscación, sin indemnización ni pago. El estanco es absoluto y sin escapatoria.

Al acercarse los fríos, lluvias y temporales de otoño e invierno, en los campos de la zona sur se procede a la venta de todos los animales susceptibles de ser desplazados, pues la inclemencia climática disminuye la capacidad talajera de los fundos. Se dejan las cuotas de vacas cubiertas, reproductores y terneros de crianza, más las cuotas de reposición indispensables en la rotativa ganadera.

Más o menos 100.000 vacunos.

Estimo, señor Presidente y Honorables Senadores, en más o menos 100.000 el número de cabezas de animales que debían ser comercializados en las provincias de

Valdivia, Osorno y Llanquihue al llegar el mes de abril del año en curso.

Por los datos serios que he podido recoger en las organizaciones agropecuarias, este número de 100.000 cabezas de ganado se alcanza de la siguiente manera: 50.000 novillos gordos de 500 a 600 kilos, de tres años, término de la engorda; reproductores que deben eliminarse por haber cumplido su edad; vacas secas de eliminación, vacas defectuosas, bravas o que han cumplido ocho años; bueyes que han llegado a su límite de edad para el trabajo; terneros que no pueden ser criados por alimentación natural del talaje en los predios.

Al ser comercializados, estos animales dejan paso a la nueva crianza y se descarga así la pradera que desde el mes de abril comienza a perder calidad y fuerza.

Si estos animales no abandonan los campos, se paraliza de inmediato el ciclo de crianza, se disipa la posibilidad de animales de engorda para la próxima temporada, se arruina el funcionamiento de la lechería de invierno y, lo que es esencialmente grave, el agricultor carece de ingresos para el cumplimiento de sus deberes tributarios, pago de sueldos y salarios, pago de insumos, etcétera, desmoronándose la perspectiva de explotación racional.

Resultado del sobretalaje.

La no comercialización de estos 100 mil vacunos en sólo tres provincias —y no dudo que fenómeno muy análogo se habrá registrado en Cautín, Malleco y Bío-Bío—, tendrá violentas repercusiones en la economía del país y compromete sus reservas básicas de alimentación.

Al no eliminarse la cuota racional sobreviene el recargo de la pradera por exceso de talaje y el sobretalaje trae como consecuencia inmediata la extinción de los pastos. El exceso de animales sobre campos reblandecidos por la lluvia ocasiona lo que se llama el pisoteo, y una enorme cantidad de pasto se pierde.

Los agricultores tienen reservas de heno, silos y otros alimentos como coseta, coles, etcétera; pero éstas alcanzan únicamente a la cuota racional de conservación.

El frío, las lluvias y principalmente las escarchas hacen desaparecer los pastos que a menos de siete grados Celsius ya no crecen, comenzando a faltar la alimentación. Los animales enflaquecen primero lentamente, luego a gran velocidad y en seguida sobreviene la muerte, sin que el agricultor, impotente, pueda hacer nada por detenerla.

Esta es la amenaza que se cierne en estos momentos sobre las provincias ganaderas del sur de Chile, como consecuencia de la ignorancia, irresponsabilidad e insensatez de los dirigentes del Ministerio de Agricultura. Y todo ello ocurre en un país que importa alimentos, que derrocha sus pocas divisas tan necesarias en otros rubros de producción, que tiene racionada la carne y que con un déficit enorme en proteínas exhibe ante el mundo los crueles guarismos que ha establecido el informe Monckeberg sobre desnutrición infantil y decadencia de nuestra raza.

SOCOAGRO no es la culpable.

Señor Presidente, quiero ser absolutamente imparcial en mi análisis. He recogido informes precisos en fuentes bien documentadas sobre las razones de la crisis ganadera y he podido establecer que en esta catástrofe que se cierne sobre el sur de Chile no es precisamente SOCOAGRO la responsable directa de sus consecuencias para el país. Se puede sostener que oportunamente técnicos eficientes de esa entidad advirtieron al Ministerio de Agricultura el riesgo que amenazaba a la ganadería, proponiendo una serie de medidas precautorias, como asimismo plantearon una política de precios y de fomento, corrigiendo errores y vacíos, pero todas estas advertencias, planes y medi-

das de buen criterio, no sólo fueron desatendidos, sino que rechazados, empujándose Ministros y altos funcionarios en continuar la acelerada carrera que lleva hacia el abismo y la ruina a la agricultura chilena.

Cuánto cuestan los errores.

La no descarga de las praderas, el sobretalaje y pisoteo inicia a partir de abril, por la escasez de pastos, el descenso de peso en los animales, siendo desde la partida los más afectados las vacas madres y los novillos gordos listos para beneficio. La caída de la producción de leche se hace vertical y el enflaquecimiento de los animales gordos llega a casos en que se han registrado tres y cinco kilos diarios de descenso. El animal hambriento camina y camina por el campo en busca de pasto y con ello acelera su baja de peso hasta llegar la etapa de debilidad y muerte.

¿Cómo pueden defenderse los agricultores y paliar la crisis de la que no tienen responsabilidad alguna? La escasez de alimentos o concentrados es extraordinaria. Sus precios han subido a niveles inalcanzables. La menor siembra de remolacha ha disminuido en un cincuenta por ciento la existencia de coseta. La baja en más de un 70% de la producción de trigo imposibilita que se pueda alimentar al ganado con este cereal estimado el mejor alimento para bovinos, aun superior al maíz. No hay puerta de escape y, lo que es más grave, como han desaparecido del mercado el alambre de púas, las grapas y estacas para cercos, el empresario no puede recurrir a la subdivisión extrema de potreros, como recurso de alta técnica para alcanzar el máximo de provecho de la pradera y evitar sobretalaje y pisoteo.

A la escasez de alambre de púas, grapas, etcétera, y al alza insólita de sus precios, hay que agregar el nulo abastecimiento de vacunas, medicamentos y otros rubros veterinarios, más su correspondiente alza, de modo que el agricultor vir-

tualmente quedó en la indefensión absoluta. Agréguese a este conjunto, ya de por sí suficiente, el que el empresario no dispone de recursos, por no haber vendido ganado, y se llegará a cerrar un circuito sin salida.

Como risible dato, puede agregarse que, en estos momentos, en los campos y ciudades del Sur no hay herraduras para caballos ni clavos de herrar, en un fenómeno de desabastecimiento superior a toda comprensión.

¿Qué va a desencadenarse, entonces, en la zona sur? ¡La mortandad de ganado, su enflaquecimiento y muerte! ¡El descenso de la producción lechera! ¿De qué modo va a influenciar el hambre las futuras particiones y qué puede ocurrir si el Invierno se prolonga hasta noviembre, como ocurrió en el pasado año 1972? Y a esta cadena hay que agregar otros eslabones. Porcinos y ovinos pertenecen a ella y correrán la misma suerte.

Veamos la pérdida.

He calculado con expertos el monto de la pérdida que a Chile ocasionará la irresponsabilidad de los conductores de la economía de la Unidad Popular.

¿Cuántos kilos de carne se perdieron, se pierden o se van a perder a pesar de los esfuerzos de SOCOAGRO, que a última hora ha iniciado sus compras a precios similares a los vigentes en el mes de abril, no obstante una inflación desde ese mes a la fecha superior al 50%?

Supongamos que los 100 mil animales afectados en Valdivia, Osorno y Llanquihue van a tener una baja de sólo un kilo y medio diario, a pesar de que se me informa que la baja es superior a dos kilos como promedio. SOCOAGRO ya no compra ganado gordo en el Sur, no existe a esta altura ganado gordo propiamente tal.

100 mil animales perdiendo un kilo y medio diario representan 150 mil kilos por día, o sea 4.500.000 kilos en un mes, que a un promedio de E° 200 el kilo en operación de transporte, beneficio y co-

mercionalización terminada, equivalen a E^o 900.000.000.

Si este circuito de crisis alcanza a prolongarse cuatro meses, o sea, llega hasta el mes de septiembre, el daño se elevará sobre E^o 4.500.000.000; pero el enflaquecimiento irá en curso acelerado, duplicándose y triplicándose a medida que avance el invierno, arrecien los fríos y disminuyan los talajes.

Por milagro, un novillo que en abril lucía 600 kilos de peso, podrá mantenerse a fines de septiembre en 300 kilos.

Quiero dejar clara constancia de que todas estas cifras han sido calculadas con prudencia y que bien sabemos que en cualquier lugar de Santiago la carne se cotiza sobre E^o 300 el kilo, en muchos casos incluyendo huesos. A la pérdida en kilos de carne experimentada por el país, carne que debió ser consumida especialmente por los niños, habrá que agregar la pérdida que significará la mortandad de animales vacunos, ovinos y porcinos.

El área reformada y "El Burro".

Y esta tragedia no afecta únicamente al área privada de la ganadería sureña. Afecta por igual al área reformada agraria, cuyo sistema de explotación está más inerme e indefensa que el privado, ya que en éste por lo menos impera la disciplina de la libre iniciativa.

Baste recordar la impresionante fotografía que hace pocos días publicó "El Mercurio", evidenciando la mortandad de ganado que se está produciendo en el Sur. Un avión fotografió en el Centro de Reforma Agraria "El Burro", situado cerca de Frutillar, los cuerpos de más de cien vacunos muertos de hambre, que estaban siendo devorados por los buitres. La carencia de pastos, la pradera sobretalajada y pisoteada originó el hambre, y luego, la muerte de esos bovinos que no fueron oportunamente trasladados para su consumo al centro del país. ¿Y qué

fue del Centro de Reforma Agraria "El Burro"? Nada menos que el predio de don Jorge Nannig, de cabida inferior a 80 hectáreas de riego básicas, implacablemente expropiado por la CORA, a pesar de toda la defensa que se hizo del señor Nannig. Ese fundo era el mejor trabajado, apotrerrillado y de más alta producción de leche, remolacha, trigo y carne de la provincia de Llanquihue. Ahora, por la ceguera, irresponsabilidad y sectarismo de CORA, está convertido en un cementerio de animales vacunos.

Pero se trata de un Centro de Reforma Agraria, de campesinos que un día soñaron ser dueños de un pedazo de tierra, trabajarlo y, con ello, alcanzar independencia económica y alto estándar de vida. ¿Quién pagará la pérdida? ¿Cómo se recuperará el daño ocasionado a la economía chilena?

Es decir, se repite una vez más el gran drama de Chile, al igual que en el acero, el gas licuado, la madera, la industria textil, el aceite, el salitre, el zinc, el alambre de púas, etcétera, etcétera.

Pero, ¿qué importancia puede tener esta pérdida cuando será la normal que arrojen los balances de cualquier gran industria del área estatal, y nadie se alarmará por ello? En reemplazo de esta producción actúan las prensas impresoras del Banco Central.

Las causas de la catástrofe.

Vuelvo a reiterar, señor Presidente, que estoy informado de que los técnicos de SOCOAGRO previeron lo que se aproximaba y propusieron claras y eficientes medidas a los dirigentes del agro. Sus sugerencias no fueron atendidas, por el desprecio olímpico que los jerarcas experimentan por la agricultura, olvidando que ella, en un 70%, es estatal y se llama "área reformada agrícola."

Muchas son las razones que conduje-

ron a Chile a esta catástrofe desconocida en nuestra historia, que acusa imprevisión y negligencia culpables.

El problema financiero.—Se aduce que SOCOAGRO carecía en abril de fondos para continuar adquiriendo ganado y que las pérdidas por vender la carne al bajísimo precio oficial, comparativamente al que se registra en el mercado, han sido cuantiosas. Los gastos generales de SOCOAGRO no llegan a financiarse con el precio político fijado para el ganado a los agricultores.

El problema del transporte.—Se sostiene que la escasez de camiones, la ausencia de repuestos y neumáticos y el elevado costo de la tarifa de los transportistas desde el sur al centro del país impidió todo transporte masivo de ganado, generando la acumulación que se produjo y que no se ha podido descongestionar. SOCOAGRO y los camioneros no pudieron llegar a un acuerdo sobre un precio viable y se pensó entonces en la contratación de camiones argentinos para efectuar el traslado de vacunos. Al cerrarse la cordillera por las nevazones, se desvaneció esta posibilidad.

El transporte ferroviario.— Se expresa que tal vez el peor factor con que se tropezó fue la escasez de equipo ferroviario, tanto de locomotoras como de carrocerías. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha renovado su equipo y carece del mínimo de transporte necesario a las necesidades del país. Los carros de carga están viejos y deteriorados, y centenares de ellos han quedado en desuso. Faltan locomotoras y carbón mineral. Numerosos ramales han suspendido la carrera de sus trenes por carencia de carbón, ya que las minas han reducido considerablemente sus entregas. El déficit financiero de la Empresa ha impedido que ésta respere a tiempo el parque de carros y locomotoras aún susceptibles de aprovecharse. Por esta causa hay dificultades en el transporte de abonos, salitre, cemento y fierro.

No hay praderas de recuperación.— ¡Paradoja de las paradojas! Bajo el régimen de la más veloz y violenta expropiación de predios agrícolas, al planearse la creación del estanco del ganado y la acción de SOCOAGRO, no se tuvo en cuenta la necesidad de que el poder comprador dispusiera de predios y talajes para recibir vacunos y mantenerlos después de su transporte. Al expropiarse los predios, los campesinos y la gente foránea ocupan violentamente la tierra, y SOCOAGRO no ha podido asimilar superficies donde colocar el ganado que compra. La zona central y la inmediata a Santiago y Valparaíso fueron pulverizadas por las expropiaciones masivas y no hay campos de pasto disponibles para que los vacunos se recuperen de los arcos y transporte antes de ser beneficiados. La destara es intensa y las pérdidas de SOCOAGRO por este concepto son cuantiosas.

Todo el sistema que anteriormente permitía la compra, el transporte, la engorda y recuperación del ganado, con la cooperación del sistema de ferias, se derrumbó ante la acción de la CORA, y SOCOAGRO no está en condiciones de reemplazarlo por la pérdida eficiencia.

El aquelarre de los precios.

Cuando votábamos, señor Presidente, las observaciones del Ejecutivo a la reforma constitucional de las asignaciones de predios expropiados por la CORA y la garantía de inexpropiabilidad para la superficie de 40 hectáreas de riego básicas, manifesté en esta Sala que, en materia de precios del ganado, el Ministerio de Agricultura y el de Economía habían llegado al símil de un aquelarre. Mantengo el concepto, porque habría que recurrir a la imaginación de Goya para entender la política de precios aplicada por el Gobierno de la Unidad Popular.

Los que criticaron ácidamente los errores del pasado, los que impugnaron los

precios políticos, los aplican ahora desde el Poder, implacablemente, al sector privado y al área agrícola reformada, cerrando toda probabilidad de autofinanciarse y mucho menos de tener rentabilidad. Los resultados no tardan en obtenerse, y de ello proviene que el área agraria reformada sea el principal factor de déficit del país y el mayor motor de emisiones inorgánicas de papel moneda.

Carentes los asentamientos y los Centros de Reforma Agraria de adecuado abastecimiento de insumos, ajenos a la técnica y a la disciplina, languidecen y vegetan, soportando sobre su disminuida producción los bajos precios del trigo, la carne, la remolacha, raps, papas, etcétera, por lo que no obtienen utilidades de ninguna especie, con la influencia que eso tiene en que se paralicen las inversiones y en que no aumente la productividad.

Veamos los precios del ganado y de la carne. En 1972 se importó carne enfriada a un precio de 1.080 dólares la tonelada y a 1.200 dólares la tonelada de ganado en pie. Esto equivale a pagar 500 ó 600 dólares por un animal de 500 kilos. Si calculamos un valor normal y simple de E^o 200 por dólar —y esto es muy bajo— llegaremos a la conclusión de que ello equivale a E^o 100.000 y E^o 120.000 por animal, respectivamente. En cambio, ¿cuál es el precio que se paga por kilo al productor nacional y al área reformada agrícola? SOCOAGRO pagaba en el Sur un promedio de E^o 30 por kilo, o sea E^o 15.000 por cabeza entre 500 y 600 kilos de peso.

El precio por kilo de vaca fluctúa entre E^o 20 y E^o 24 según el tipo, o sea, entre E^o 10.000 y E^o 12.000 por vaca. Y en la zona sur de Chile, al paralizar SOCOAGRO sus compras, la caída de los precios fue tan vertical que se llegó a transacciones en que una vaca se pagaba a E^o 4.000 y a que los propios Centros de Reforma Agraria vendieran terneros de 6 meses, de un valor mínimo de E^o 1.000,

a E^o 4.500, precios que prueban la amarga afirmación de que en materia de comercialización ganadera reina más que un aquelarre.

Contrastes entre los precios.

Al discutirse los vetos del Ejecutivo a la reforma constitucional, di a conocer el violento contraste que existe en los precios de muchos alimentos, que, al ser fijados por el Ministerio de Economía y el de Agricultura, se establecen sin ningún vínculo con las modalidades que rigen la producción.

Yo no quiero, señor Presidente, minimizar otras actividades ni hacer comparaciones odiosas sobre márgenes de precios. Lo que persigo es señalar la dimensión exacta de la retribución que recibe la agricultura por sus sacrificios y su aporte al país y cómo se cava un abismo donde habrá de hundirse sin que jamás Chile vuelva a recuperar lo perdido, porque la agricultura no volverá a florecer en este país, ni como actividad privada ni, mucho menos, como actividad estatal.

Comparemos los precios de algunos alimentos cárneos. Un pollo se puede vender a los 70 días de salido del huevo a un precio de más o menos E^o 200 el kilo. El kilo de caballo se cotiza a E^o 80 y E^o 90, si es que se le encuentra a ese precio. El pescado y los mariscos se extraen del mar, se transportan y comercializan en un período que nunca es superior a los siete días y se venden por doquier a precios como los siguientes: corvina, E^o 200 el kilo; pescado o merluza, E^o 90 el kilo; congrio colorado, promedio de E^o 300 el kilo; jurel, sierra, tollo, a un promedio de E^o 80 a E^o 100 el kilo; locos, cholgas, etcétera, a un promedio de E^o 100 el kilo. Por el pavo de doble pechuga se paga un promedio de E^o 300 el kilo. Y por el kilo de carne de vacuno, el mismo por el que comúnmente se cobra en cualquier lugar de Santiago o Valparaíso E^o 300 el kilo,

¿cuánto se paga al productor ganadero? SOCOAGRO paga de Eº 30 a Eº 32 el kilo de novillo gordo, la reina de las carnes, de un peso de 600 kilos. Por vaca de primera clase certificada, SOCOAGRO paga Eº 28 el kilo.

Por el buey de primera clase, SOCOAGRO paga al productor ganadero 29 escudos el kilo, y no debe olvidarse que, de todos estos precios, debe descontarse el valor del flete, que siempre supera los 50 escudos por kilómetro de recorrido.

Un pollo demora en alcanzar su comercialización desde que sale del huevo, sesenta días. Pescados y mariscos se extraen, transportan y comercializan en siete días. Pero para poder vender una vaca, un agricultor necesita que ésta cumpla ocho años de edad, certificado en mano, y para criar y engordar un novillo precisa de tres años, que es la edad a que alcanza los 600 kilos exigidos por SOCOAGRO.

¿Cuántos sacrificios y angustias: pago de obra de mano; pago de impuestos; compra de alimentos, de medicamentos y atenciones veterinarias; empleo de perfeccionadas técnicas; lucha constante contra la naturaleza y las plagas de todo tipo que diezman el ganado! Todo ello está por encima de toda comparación con otros tipos de explotaciones.

Señor Presidente, ¿alcanzo a terminar mi intervención, o ya se acerca el término del tiempo de que dispongo?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Su Señoría dispone de cuatro minutos más.

Es mejor negocio criar gallinas.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente, Chile es un país tan absurdo, que el peor negocio del mundo es ahora el de criar ganado; es decir, producir carne y leche, mantequilla, queso, cueros, etcétera, para la población chilena.

La "política económica" de la Unidad

Popular; la "comprensión" del Ministerio de Agricultura; la "visión del futuro" del Ministerio de Economía; la "capacidad técnica" de organismos como CORA e INDAP; la "orientación completa" de ODEPLAN, permiten que pueda hacerse un símil que no admite controversia.

Yo me permito hacerlo no por burla, sino porque fluye; porque es hijo de la realidad; porque parece la caricatura perfecta de los niveles de inteligencia, visión, buen criterio y sentido común de los técnicos que orientan la política económica agraria del Gobierno de la Unidad Popular; porque, mediante esta comparación se puede apreciar si alguna vez la ciencia y el profundo amor a Chile probados por el eminente investigador profesor doctor don Fernando Monckeberg y su equipo de científicos, encontrarán en los fanáticos, engegucidos e implacables revolucionarios de la Unidad Popular a cargo de la agricultura, actividad productora de alimentos, una respuesta que les permita suponer que Chile dejará un día de ser un país de niños desnutridos y débiles mentales y que la sinrazón dejará de prevalecer sobre la razón, aunque Erasmo haya hecho el "Elogio de la Locura".

Es tal la indefensión de la ganadería, que tener un gallinero con mil gallinas en un cuarto de hectárea, es más negocio que criar 150 vacas lecheras en un predio de óptima calidad de 400 hectáreas, superficie mínima, elemental, como lo entenderá quien conozca la ganadería donde se apliquen las técnicas de la más avanzada explotación moderna.

¿Y quién puede tener 150 vacas lecheras de primera calidad? ¿Quién puede explotar seguro, confiado y tranquilo, un predio de 400 hectáreas para mantener, cumpliendo los requisitos de la más alta eficiencia, las 310 cabezas de ganado que se requieren para sostener 150 vacas lecheras?

En este momento, en nuestro país, con Ministros de Agricultura que anunciaban la expropiación de 2 mil 500 predios de

superficie entre 40 y 80 hectáreas básicas de riego, al barrer, como quien corta queso, ¿quién podría tener 400 hectáreas? ¿Quién? ¡Nadie! ¡Simplemente, nadie! Porque para mantener técnicamente 50 vacas lecheras se precisan: 50 vacas lecheras, dos toros de edad normal, dos toros en crianza, 15 vaquillas de reposición y 50 terneros mamones que también comen pasto; en total, 119 cabezas bovinas, sin contar, por supuesto, caballos, ovejas y chivos que habrá en cada campo y los animales que siempre poseen los obreros agrícolas, por muy mala entraña que tenga el propietario del predio.

Síntesis, conclusión, prueba matemática: no puede haber explotación ganadera inferior a 119 cabezas bovinas, porque en 50 vacas lecheras comienza la subsistencia mínima de una rentabilidad que permita vivir a un propietario agrícola, sin considerar la superficie que el ganado necesita ni los terrenos destinados a siembras y cultivos de cualquier tipo, ni regalías en hectáreas proporcionadas a los obreros agrícolas.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El Comité de Izquierda Radical cedió su tiempo al Honorable señor Von Mühlenbrock; pero a continuación corresponde al Comité Socialista usar de su turno.

Ofrezco la palabra.

REALIZACIONES DEL GOBIERNO Y PLAN ECONOMICO PARA 1974.

El señor AGUILERA.—He permanecido en la Sala para escuchar las intervenciones de la hora de Incidentes, pues en ella se hacen a veces críticas al Gobierno, la mayoría de las cuales quedan sin la correspondiente réplica.

Dado lo avanzado de la hora, trataré de resumir a lo más breve algo que interesa a la ciudadanía y que los chilenos deben conocer.

Todo Gobierno debe informar acerca de

los planes que elabora de un año para otro.

Al respecto, voy a dar lectura a la exposición de motivos de un acuerdo adoptado el 15 de junio por el Comité de Ministros que integran el Consejo Económico, en el cual resumen las directrices y cifras de los planes del Gobierno para 1974, referentes a algunas de las ideas que esta tarde ha planteado nuestro colega el señor Von Mühlenbrock, en especial en lo que respecta al problema del transporte.

Sólo daré lectura a lo más concordante con esas materias, a fin de que sea conocido por el resto de la ciudadanía, pues, en realidad, los planes del Gobierno que he mencionado deberán ser discutidos por la clase trabajadora de diversas capas sociales, en la Cámara de Diputados y en este Senado.

Dice así:

"Logros y problemas de los tres primeros años de Gobierno".

"Los cambios estructurales ya efectuados, especialmente en lo que se refiere a la disminución de la dependencia externa, mediante la nacionalización de las riquezas básicas y la apertura de relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo; la eliminación de los latifundios de tamaño superior a 80 hectáreas básicas; el paso al Área de Propiedad Social de algunos importantes monopolios y del sistema bancario; hechos todos de carácter irreversible constituyen las bases sobre las que se comienza a asentar un nuevo orden económico y social, trasladando el poder desde un pequeño grupo de monopolistas, latifundistas, banqueros y empresarios imperialistas externos, hacia los trabajadores, a través de la activa participación de ellos en las decisiones de orden económico, político y administrativo.

"La formidable tarea de organización que presupone el manejo de estos impor-

tantes medios de producción en beneficio de la mayoría de los chilenos, hace que los cambios más importantes en las condiciones de vida se vayan obteniendo en un proceso gradual de transformación y cambio, no sólo material sino también en formas de dirección, organización y control que permitan, en definitiva, dirigir esos recursos hacia la satisfacción más efectiva de las necesidades de la población.

“Ya desde el primer año de gobierno se lograron importantísimos avances en favor de los trabajadores, entre los cuales hay que destacar, por su importancia, los siguientes.

“—Un gran aumento del empleo concretado en la creación de más de 225 mil nuevas ocupaciones.

“—Un fuerte aumento de los sueldos y salarios, que, junto con el aumento del empleo, permitieron elevar la participación de los asalariados en el ingreso nacional, desde un 53% a más de un 65% mediante el cual se logró, entre otras cosas, un mejoramiento de la dieta de la alimentación de grupos más pobres de la población, especialmente a través del Programa del Medio Litro de Leche y del aumento del consumo de pescado; todo lo cual ha significado un mejoramiento de 13,8% en el consumo de proteínas y de un 9,1% en el de calorías para los grupos de población de menor ingreso que comprende al 60% de las familias chilenas (las comprendidas en el tramo de menos de 2 vitales de ingreso familiar).

“—Un aumento de la producción nacional, que alcanza a cerca de un 12% en los dos primeros años, y un 16% en la producción industrial.

“—Un gran aumento de la construcción especialmente de viviendas populares y de equipamiento social.

“—Un aumento sin precedentes de las matrículas en todos los niveles de la educación y del número de atenciones médicas.

“Estos y otros logros, que sería largo

enumerar, se han ido progresivamente viendo amenazados por un conjunto de dificultades de orden material e institucional, que son producto en parte de las deficiencias heredadas del aparato económico y, principalmente, de la acción deliberada de obstrucción, sabotaje y enfrentamiento por parte de los poderosos intereses extranjeros y nacionales afectados por las reformas iniciadas por el Gobierno Popular.

“La economía chilena, fuertemente dependiente de la importación de materias primas provenientes principalmente de las potencias capitalistas, se ha visto sometida a un estrangulamiento progresivo de su capacidad para importar, mediante la cesación de los préstamos de largo plazo de los organismos internacionales; la fuerte disminución de los créditos de corto plazo; las dificultades para el suministro externo de repuestos y accesorios; una fuerte alza en los precios internacionales de las importaciones y los intentos de embargo de las exportaciones de cobre. Todo ello ocurrió simultáneamente con el aumento ya mencionado de la producción industrial y la expansión de la demanda de productos esenciales, especialmente alimentos, originada por la redistribución del ingreso, en circunstancias en que el acelerado proceso de reforma agraria hacía difícil sostener la producción agrícola, requiriéndose un fuerte aumento de las importaciones agropecuarias.

“Estos aumentos de actividad económica pusieron en tensión la capacidad del transporte, deteriorada por muchos años de imprevisión y falta de renovación de equipos, llegándose a una situación en la que el transporte ferroviario, marítimo y terrestre, así como la movilización colectiva, se han constituido en el principal obstáculo para la oportuna llegada de fertilizantes y semillas para las siembras, para el abastecimiento de carbón y combustibles, para la exportación de minerales, la descarga de maíz y trigo importados, etc.

“Todos estos problemas, que inciden, en última instancia en nuevas necesidades de importaciones, podrían haberse aliviado en gran medida si se hubieran cumplido las promesas que las grandes empresas cupríferas norteamericanas hicieron (para que se les concedieran ventajas), con respecto a los aumentos de producción que se debían esperar de las inversiones que hicieron en el gobierno anterior con préstamos que ha tenido que pagar el actual Gobierno. La dolorosa experiencia de estos primeros años ha demostrado, sin embargo, que esas inversiones fueron mal planeadas e incompletas y que sólo mediante un gran esfuerzo se ha logrado al final del segundo año un aumento de 9,6% del volumen de producción de cobre en la gran minería. Esto se vio, sin embargo, contrapesado por un descenso del precio del cobre del orden de 24,3%, de modo que, en definitiva, el valor del cobre exportado descendió en 16,0% por motivos totalmente ajenos a la voluntad de los chilenos.

“La lucha política y económica de los opositores al gobierno y a los trabajadores se ha concentrado en los esfuerzos de los capitalistas para alzar los precios, especular en el mercado negro, acaparar y recuperar así su nivel de ingreso anterior, en la desviación del capital de producción e inversión hacia negocios especulativos y en la negativa de la mayoría parlamentaria opositora para financiar los gastos públicos mediante impuestos a los sectores de altos ingresos provocando así fuertes déficits presupuestarios que han tenido que ser cubiertos con emisiones inflacionarias. A fin de aliviar a los trabajadores agredidos económicamente se han producido déficits de grandes empresas del Área de Propiedad Social productoras de materias primas básicas tales como: acero, cemento, electricidad, combustible que no han alzado sus precios en la misma proporción que los de los productos finales para no agravar más el alza de los costos.

“El resultado final de esta situación ha

sido: creciente desabastecimiento de productos esenciales acaparados; proliferación del mercado negro de los mismos; desequilibrio presupuestario y del Área de Propiedad Social y, en definitiva, un auge inflacionario que atenta contra las conquistas de los trabajadores en materia de mejoramiento de su ingreso real.

II.—*La estrategia para 1974.*

“El Plan Económico para el próximo año, en que se proyecta una fuerte reactivación de la economía, descansa en los siguientes factores objetivos:

“—la existencia de una capacidad de producción agropecuaria liberada de las lacras del latifundio.

“—la maduración de inversiones adicionales en la gran minería del cobre que ascienden a 103 millones de dólares durante los dos primeros años;

“—la existencia de capacidades subutilizadas en casi todos los rubros de producción industrial destinados al consumo masivo y a la producción de maquinarias, equipos y herramientas;

“—en posibilidades de aumentar la producción en los principales materiales de construcción;

“—el dominio por parte del Estado de importantes medios de producción y de nuevos instrumentos de manejo de la política económica;

“—la creciente organización y toma de conciencia de los trabajadores.

“Apoyándose en estos factores, el país puede y debe superar los obstáculos ya mencionados, pero para ello es necesario un esfuerzo de extraordinaria magnitud, que pondrá a prueba la capacidad de organización, la disciplina y el ingenio de todos los trabajadores. Para tener éxito en esta tarea es necesario fijarse con claridad un conjunto de objetivos realistas y precisar los medios con que se cuenta para alcanzarlos.

“Los objetivos principales del Plan Económico de 1974 que propone el Gobierno:

a la discusión popular son los siguientes:

“—Asegurar el mantenimiento de los altos niveles de empleo alcanzados en los primeros años;

“—Asegurar la disponibilidad y el acceso equitativo de todos los trabajadores a los principales productos de consumo esencial (alimentos, vestuario, calzado, movilización, etc.);

“—Mantención del ingreso real de los asalariados, mejorando a aquellos grupos que todavía están rezagados en su condición económica;

“—Aliviar la situación del comercio exterior que se ha tornado crítica en lo que se refiere a la importación de algunos equipos y materias primas básicas;

“—Mejorar en todos los niveles, la dirección y organización de las empresas y la disciplina en el trabajo;

“—La iniciación de un vigoroso esfuerzo de inversión, dirigido a consolidar la reorientación de la producción en beneficio de los trabajadores y a darles más oportunidades de empleo productivo en el futuro.”

En seguida de este preámbulo a que he dado lectura, el documento señala los planes del Gobierno en cuanto a aumento de educación, de los servicios de la salud y de la productividad en la industria. Luego, se hace especial mención de la forma definitiva y profunda en que se lleva a cabo la reforma agraria. El Gobierno, al respecto, da a conocer cuadros comparativos de la producción en los años 1972 y 1973 y de la que se alcanzará en 1974.

En homenaje al personal del Senado, que esta tarde ha trabajado bastante, me permito solicitar a la Mesa que oportunamente recabe el asentimiento de la Sala para insertar en mi discurso los gráficos que he traído y, además, el resto del documento, que no he leído.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Oportunamente, la Mesa accederá a la petición de Su Señoría, ya que en este momento no hay quórum de votación en la Sala.

Ruego a Su Señoría enviar el documento a la Mesa.

El señor AGUILERA.—De esta manera, facilito también al señor Von Mühlbrock terminar su intervención.

—*El documento que con posterioridad se acuerda insertar es el siguiente:*

“Para lograr estos objetivos es indispensable conseguir que:

—se aumente fuertemente la producción agropecuaria disminuyendo las necesidades de importación en esos rubros;

—se aumente la producción y exportación de cobre, aumentando la disponibilidad de divisas;

—se hagan especiales esfuerzos en todos los niveles y ramas de la producción para sustituir importaciones y aumentar las exportaciones;

—se aumente la producción industrial de bienes esenciales, de materiales de construcción y de maquinarias y equipos;

—se desarrolle un gran esfuerzo para racionalizar la distribución equitativa de los productos de consumo esencial, asegurando el control de la distribución de esos productos por parte del Estado y de la población en general;

—se racionalicen las actividades de la construcción, aumentando la terminación de viviendas, hospitales, escuelas, obras públicas, etc., y aumentando la productividad de los trabajadores de esa rama;

—se mejore fuertemente el volumen de transporte de carga y pasajeros mediante la puesta en servicio de los equipos paralizados por falta de mantención y repuestos y la adquisición de un mayor número de camiones, locomotoras, equipamiento portuario y buses;

—se intensifique y perfeccione la participación de los trabajadores en todos los niveles, incorporándolos efectivamente a la planificación y operación de la economía.

Estos objetivos materiales, que son per-

fectamente posibles de alcanzar, pueden verse, sin embargo, desvirtuados si no se consigue al mismo tiempo eliminar —mediante la organización popular— los vicios de una situación generalizada de acaparamiento, especulación e inflación desatada. Por este motivo, el Plan Económico contempla como tarea fundamental el sustraer a la masa trabajadora del círculo vicioso salarios-precios y de la mezcla de las necesidades de los trabajadores con las de los grandes capitalista y rentistas, concentrando todos los esfuerzos de producción, organización, dirección y control hacia el aseguramiento en la disponibilidad de aquellos productos esenciales para la mayoría de la población, garantizando a toda la población un acceso equitativo a la obtención de los productos más esenciales a precios oficiales y ligando además los aumentos reales de los sueldos y salarios a los aumentos efectivos de producción y productividad; de modo que a mayor demanda efectiva haya simultáneamente una mayor producción.

Otro aspecto importante del Plan consiste en un total reordenamiento financiero y del sistema de precios, tendiente a obtener excedentes financieros en el Área de Propiedad Social en su conjunto, los que se destinarán a financiar una parte importante de las inversiones, eliminando al mismo tiempo, una de las causas de la emisión inflacionaria. Por otra parte, habrá que obtener del Congreso importantes reformas tributarias destinadas a: financiar los gastos del Gobierno y a extraer los excesos de liquidez actualmente en manos del sector privado, los que actualmente financian el acaparamiento y la especulación. Se extremarán además todas las medidas legales que permitan mejorar la recaudación tributaria y disminuir los fuertes márgenes de evasión prevaletentes.

En materia de precios, además de la reestructuración del sistema de precios, se procederá —coordinadamente con las políticas de aumentos de producción de productos esenciales— a una desaceleración gradual del crecimiento de dichos precios, de modo de ir estabilizando progresivamente el “costo de vida” de los trabajadores en forma mucho más rápida que para los grupos de altos ingresos. De esta manera el aumento de precios en los productos no esenciales se convertirá en un medio de captación de ingresos, vía impuestos indirectos y de excedentes, vía precios.

Por otra parte, se procederá a intensificar la descentralización del desarrollo, dando atención preferente a las provincias de menor desarrollo relativo propendiendo a lograr un mayor equilibrio territorial.

III.—Las cifras orientadoras del Plan.

El resultado final de la actividad económica para 1974, proyectada en término de las cifras usuales de composición de la producción se presenta en el Cuadro N^o 1, en comparación con las mismas cifras referidas a 1970 y 1972. Estos cálculos preliminares indican la posibilidad —que tiene que ser comprobada detalladamente en las etapas siguientes de la confección del Plan hasta el nivel de fábrica, predio y mina— de un crecimiento importante de la producción global para 1974, que comparada con la del año 1972 representaría un 16,0% para la agricultura; 52,3% para la pesca; 14,7% para la minería; 7% para la industria; 15,4% para la construcción; 9,7% para los transportes; 8,1% para la energía eléctrica; 7,8% para el comercio, y 9,1% para los otros servicios, con un total de 9,6% para el total del producto.

C U A D R O N° 1

Origen por rama de actividad del gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado.

(millones de escudos a precios de 1971)

	Variac. Porcent.			Variación Porcentual		
	1970	1972	1972-70	1974	1974-72	1974-70
Agricultura	8.753	9.307	6,3	10.796	16,0	23,3
Pesca	437	306	30,0 a ()	466	52,3	6,6
Minería	8.471	8.348	1,5	9.575	14,7	13,0
Industrias	28.202	32.739	16,1	35.031	7,0	24,2
Construcción	5.664	5.644	0,4	6.515	15,4	15,0
Electricidad, gas, agua y servicios sa- nitarios	1.506	1.881	24,9	2.033	8,1	35,0
Transportes	5.028	5.293	5,3	5.805	9,7	15,5
Comercio	23.133	26.248	13,5	28.291	7,8	22,3
Resto de servicios	29.596	33.814	14,3	36.880	9,1	24,6
TOTAL	110.790	123.580	11,5	135.392	9,6	22,2

(a) Esta reducción se debe enteramente a la disminución en la captura de anchoveta. La pesca para consumo humano, en cambio, aumentó fuertemente.

Dichos aumentos son fuertes si se los compara con la producción del año 1972, especialmente en los rubros de pesca, agricultura, minería y construcción. A este respecto hay que hacer notar que:

a) En la agricultura y en la industria hay estudios detallados que muestran la factibilidad física de las metas, aunque su obtención depende mucho de un gran esfuerzo de organización y racionalización de las actividades lideradas por el Area Reformada y de Propiedad Social, respectivamente;

b) En la minería tienen que madurar anteriores y recientes inversiones;

c) En la construcción, la meta corres-

ponde a un nivel de actividad de un 5% superior al de 1971, puesto que dicho nivel descendió en 1972;

d) En la pesca se presupone solamente un nivel normal de captura en la pesca de tipo industrial (anchoveta), ya que la de consumo humano ya ha aumentado fuertemente.

La comparación de las metas con respecto al año 1970, muestra un crecimiento mucho más equilibrado, entre todos los sectores, por lo que se podría decir que el Plan para 1974 representa una reordenación interna de la economía que permite un alivio en la situación restrictiva del comercio exterior.

Por otra parte, hay que hacer notar que se trata de una comparación que abarca un bienio, entre 1972 y 1974.

En cuanto al destino de la producción, se propone un aumento del consumo de las familias cercano al 6% con respecto al del año 1972, cifra que sólo pretende mantener el fuerte aumento en el nivel del consumo de las familias que tuvo lugar en los años 71-72 gracias a la redistribución del ingreso.

Para el gasto corriente del Gobierno, en cambio, se propone un aumento de un 12.2% con respecto a 1972, que con respecto a 1973 representa alrededor de un 10% en términos reales. En esta meta se ha tomado en consideración la necesidad de atender a una expansión de los servicios sociales del Estado, especialmente en salud y educación, así como el apoyo a algunas actividades económicas, como ser, la agricultura en el área reformada.

La mayor parte del crecimiento del producto estará, por lo tanto, destinada a un aumento de la inversión fija, la que crecería un 11.6% con respecto al nivel alcanzado en 1972. Se trata, pues, de consolidar los mejoramientos ya obtenidos en el consumo popular y asegurar el crecimiento futuro de la economía, la creación de nuevas fuentes de trabajo y la solución de problemas vitales de equipamiento, especialmente en los transportes.

IV.—Las directivas y cifras sectoriales.

a) La Agricultura.

La Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA) preparó un cuidadoso plan de siembras para los 14 productos principales del agro, basado en una fuerte extensión del área por sembrar y moderadas previsiones de rendimiento de los cultivos. Este marco de producción ya fue discutido con los campesinos a través de los organismos regionales, llegándose a un compromiso con ellos que significa el cumplimiento de las siguientes metas:

Metas de producción para los principales productos agrícolas.

Rubro	Superficie	Producción
	Miles Hás.	Miles Tons.
Trigo	704.4	1.303.2
Maíz	125.7	473.9
Avena	79.6	124.1
Cebada	75.6	162.6
Centeno	9.7	14.1
Arroz	37.1	123.2
Papas	86.3	907.6
Porotos	76.5	90.3
Lentejas	16.5	11.5
Garbanzos	14.4	7.4
Arvejas	13.2	11.7
Maravilla	23.0	33.4
Raps	65.4	102.6
Remolacha	38.4	1.496.6

Para el conjunto de esos productos agrícolas, las metas suponen un crecimiento con respecto al año agrícola 1971-72, de un 21%. En la parte pecuaria se plantea un aumento de un 14% y un 5% en la producción de hortalizas, frutas, vinos y chichas.

Lo ambicioso de estas metas y la crucial importancia que el alcanzarlas tiene para toda la economía en términos de abastecimiento esencial de la población y de ahorro de divisas, así como las tareas de organizar el área reformada recientemente incorporada, hacen que el plan agropecuario tenga una prioridad absoluta y que todos los esfuerzos del Gobierno en cuanto a dirección, organización, abastecimiento de insumos y definición de políticas específicas, se encaren con la mayor decisión y celeridad.

b) La minería del cobre.

En la gran minería del cobre las posibilidades objetivas de aumento de la producción son positivas, y dado lo crucial de la disponibilidad de divisas, se considera imprescindible plantearse una meta

cercana a la capacidad máxima de producción para ese año. Es por esto que se propone a los trabajadores de la gran minería del cobre una meta de producción de 700 mil toneladas, que significa un 18% de aumento por sobre el nivel de producción alcanzado en 1972 y de un 30% sobre el del año 1970. En términos de mayores entradas de divisas y considerando un precio promedio de 65 centavos de dólar la libra, este aumento de producción se traduciría en 125 millones de dólares por sobre lo previsible para 1973.

En cuanto a la pequeña y mediana minería del cobre, también se deberá hacer un esfuerzo especial para aprovechar más plenamente su capacidad en el año 1974 y elevar así su producción a 160.000 toneladas.

c) *La pesca.*

Durante el año 1974 se dará un extraordinario impulso a las diferentes actividades de pesca, tanto para consumo humano como para la industrialización en

forma de harina de pescado para consumo animal y para aumentar y diversificar las exportaciones.

Todos estos objetivos tienen una alta prioridad, dado el déficit de proteínas tanto para consumo humano como animal y a la necesidad de aumentar la disponibilidad de divisas.

Para cumplir estos objetivos será necesario en primer lugar efectuar una serie de cambios institucionales y de organización que permitan abordar las diversas actividades como un todo y en forma coordinada. En segundo lugar será necesario un vigoroso esfuerzo de inversión destinado a la reposición de naves y equipos, así como a su aumento y modernización, especialmente en lo que se refiere a la infraestructura portuaria, de comercialización y transporte. En tercer lugar, se impulsará el desarrollo general de los cultivos y la explotación de nuevas especies.

Las metas de producción para 1974 en los rubros que se indican son las siguientes:

	1973	(toneladas)	1974
a) Para consumo humano directo:			
— Consumo en fresco	145.00		173.000
— Congelado/enfriado	45.000		58.000
— Conservas	50.000		55.000
— Seco/salado/ahumado	1.800		1.800
— Pulpa del pescado	3.500		6.000
Subtotal	245.300		293.800
b) Consumo animal:			
— Harina	450.000		450.000
— Alimento para terneros	5.000		10.000
Subtotal	455.000		460.000
c) Para exportaciones:			
— Congelado/enfriado	78.000		114.000
— Conservas	1.300		1.300
— Harina/aceite	450.000		450.000
— Algas	7.900		7.900
Subtotal	537.200		573.200
Desembarque total	1.237.500		1.327.200

d) *La Industria.*

El sector industrial ha sufrido en los años 1972 y 1973 una creciente restricción para importar las materias primas que requiere. La CORFO, trabajando con la hipótesis que dicha restricción permanecería vigente en 1974, ha llevado a cabo cuidadosos estudios de la reorientación de la producción, por agrupación y empresas del Area Social, y de sustitución de algunas de estas materias primas importadas, con lo que se calcula se puede aumentar el nivel medio de la actividad industrial en alrededor de un 5,5% sobre el de 1972, con el mismo nivel de insumos importados de 1973.

El aumento y ahorro de divisas que se desprende de las metas ya enunciadas para la agricultura y la minería permite asignar al sector industrial una cuota pa-

ra importar materias primas, especialmente acero, superior en 75 millones de dólares a la presupuestada por CORFO, la que deberá emplearse en aumentar la producción de ciertos rubros, especialmente de consumo esencial, bienes de capital y de exportaciones, conservando en el Plan todas las medidas ya diseñadas para ahorrar divisas. Esto permite plantear al sector industrial una meta de crecimiento de un 7% con respecto a los niveles de 1972. Esta meta representa también un considerable esfuerzo de producción para la industria, que tendrá que operar a un nivel de utilización de la capacidad instalada, cercano al máximo "normal" y que implica que en el año 1974 el nivel de actividad industrial será de un 25% superior al que se obtenía en el año 1970.

El cuadro siguiente contiene algunas metas seleccionadas de producción industrial para 1974.

PRODUCCION INDUSTRIAL AÑOS 1972 Y 1974

<i>Nombre Producto</i>	<i>Unidad</i>	1 9 7 2	1 9 7 4	
Aceite	Tons.	77.594	100.000	28.9
Azúcar	Tons.	392.000	408.000	4.1
Fideos y pastas	Tons.	95.000	115.000	21.0
Leche pasteurizada	Mls. lts.	93.711	134.900	44.0
Harina de pescado	Tons.	102.464	180.000	75.7
Hilados	Tons.	49.189	50.685	3.0
Telas	Mls. mts.	171.621	174.311	1.6
Acero laminado	Tons.	448.000	520.000	16.1
Equipo ferroviario	Carros	450	750	66.7
Camiones	Unidades	1.000	6.800	580.0
Gas licuado	Tons.	461.000	500.000	8.5
Cilindros gas lic.	Unidades	383.000	460.000	20.1
Arados	Unidades	200	2.000	900.0
Celulosa	Tons.	233.753	300.000	28.3
Cemento	Tons.	1.389.371	1.640.000	18.0
Vidrios planos	M ² .	1.601.702	2.500.000	56.1
Volcanita	M ² .	3.458.967	4.500.000	30.1
Abonos fosfatados	Tons.	102.157	175.000	71.3

e) Los Transportes.

En 1974 deberá obtenerse la plena utilización de la capacidad del equipo e infraestructura existente en los diversos medios de transporte y la racionalización de su uso. En los casos que esto no sea suficiente, para atender a las necesidades, se incorporarán nuevos equipos, tanto fabricados o armados en el país, como importados.

En el transporte colectivo se pondrá en marcha la primera etapa del Metro de Santiago, y se repararán 3.000 microbuses privados y 400 de la ETC; además de la adquisición de 1.200 nuevas unidades para los principales centros urbanos y 200 para tráfico interprovincial, asegurando la disponibilidad de repuestos para todo el parque.

En transporte ferroviario, se procederá de inmediato a la importación de repuestos, que permitan poner en funcionamiento 110 locomotoras diesel y eléctricas, 1.800 carros de carga y 400 de pasajeros además de obtener la entrega de 24 locomotoras eléctricas ya adquiridas en Italia.

En el transporte camionero de carga, además de asegurar los repuestos para el parque existentes, se considera una fuerte producción interna de camiones y camionetas, la que se complementará con importaciones.

En el transporte marítimo se ampliará

y racionalizará el uso de la actual flota, contemplándose la adquisición de algunas naves graneleras y de 6 naves de 15.000 TDW con versatilidad para el transporte de carga y graneles. Se abordará además el problema del atochamiento de los recintos portuarios, construyendo los locales necesarios en Valparaíso y Talcahuano; de la coordinación de la jornada de trabajo de los estibadores y portuarios, así como del equipamiento portuario adquiriendo los elementos faltantes para acelerar la carga y descarga de barcos.

f) La Vivienda

La política de vivienda del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (MINVU) para los años 73 y 74, consiste en acelerar las terminaciones del gran número de obras en construcción, de modo de aumentar la eficiencia y la productividad, planificar y coordinar mejor el abastecimiento de materiales que ha sido uno de los obstáculos principales en esta actividad. Para 1974 se entregará también una mayor responsabilidad al SINAP, que cuenta con recursos financieros suficientes y se aumentarán las obras destinadas al sector rural. El cuadro siguiente contiene un resumen de las metas totales de construcción de viviendas para 1974.

METAS DE CONSTRUCCION DE

VIVIENDAS PARA 1974.

	MINVU	SINAP	Priv.	
			CORA	Otros Serv. Públicos
Iniciaciones	32.400	25.000	13.500	70.900
Terminaciones	45.000	15.000	8.000	68.000

Ante la imposibilidad material de atender de inmediato, con soluciones definitivas, al gran número de pobladores sin casa, el Ministerio de la Vivienda ha intensificado progresivamente la ejecución de una serie de obras de urbanización, indi-

viduales y colectivas que permiten ir mejorando de inmediato las condiciones de vida de estos pobladores. Entre las obras de tipo individual están las mediaguas, semiurbanizaciones y urbanizaciones definitivas, las unidades progresivas y la cons-

trucción de núcleos baño-cocina, con las que se atenderá a 123.000 familias en 1974 (frente a 72.000 en 1973). Entre las soluciones colectivas se encuentra la ejecución de calzadas, aceras, soleras y redes de agua potable y alcantarillado, con las que se atenderá a 175.000 familias adicionales en 1974 (frente a 140.000 en 1973). En conjunto este tipo de obras beneficiará a alrededor de 300.000 familias en 1974 y a 210.000 en 1973.

g) *La educación.*

En los años 73 y 74 se realizará una gran discusión nacional a todos los niveles, relativa a una profunda reforma que permita democratizar la enseñanza y adecuarla a los requisitos de una sociedad en transformación, que requiere un número creciente de cuadros medios, técnicos y profesionales que los actuales programas entregan en forma deficiente y distorsionada.

Teniendo en cuenta la insuficiencia de los medios materiales para atender al extraordinario aumento de las matrículas en todos los niveles, se comenzará en 1974 a utilizar una serie de técnicas modernas de comunicación de masas, en especial la televisión, tanto para la comunidad en general como para el entrenamiento de profesores y técnicos.

Otro de los programas que tendrá una alta prioridad en 1974 es la enseñanza técnico-profesional para adultos, en la que se duplicará el número de alumnos atendidos en 1973.

En 1974 el Plan postula atender 20.000 niños en la educación pre-escolar, lo que representa un aumento de un 55% con respecto a 1973, meta estrechamente ligada a la incorporación de la mujer al trabajo.

En la educación básica se propone como meta atender a 1.902.000 alumnos, lo que implica una tasa de escolarización de un 93%. La educación media ampliará su

matrícula en aproximadamente 11% elevándose la escolaridad a un 55%.

Se impulsarán en 1974 los Institutos Superiores Tecnológicos, que tienen por objeto entregar formación tecnológica en las áreas agrícola, industrial y de administración en los niveles medios de la enseñanza. En este tipo de educación se espera atender a 20.000 alumnos.

Para cumplir las metas propuestas se plantea construir aproximadamente 200 mil m². de edificación escolar.

h) *Salud.*

Durante 1974 se avanzará decisivamente en el proceso ya iniciado de democratización de los servicios de salud, para lo cual se dará un especial énfasis a los programas de nutrición infantil y el aumento de las consultas y programas tendientes a reducir las enfermedades que causan daños más graves, tales como diarrea infantil, desnutrición, cáncer materno, alcoholismo, enfermedades venéreas, etc.

Para cumplir estos objetivos se programarán en detalle los siguientes aspectos:

—Plan de inversiones: se dará término a un gran número de obras en construcción, se iniciará la construcción de 47 consultorios, 11 hospitales, 33 postas y se repararán y ampliarán 20 establecimientos. La terminación de consultorios en construcción y la iniciación de otros ocupa la primera prioridad en materia de inversiones.

El Plan de Inversiones incluirá modernización del equipo instrumental y de vehículos con que cuentan los servicios asistenciales.

—Aumento del personal médico, paramédico y administrativo para poder dar asistencia adecuada a la población.

—Programación de la producción y distribución de los principales productos farmacéuticos, a fin de asegurar su disponibilidad oportuna y el uso racional de los insumos.

Conclusión.

En este resumen se han indicado brevemente las principales orientaciones y las metas más decisivas que se proponen para discusión por los trabajadores. Todas estas metas serán entregadas en los próximos días, sector por sector, y para cada empresa del Area de Propiedad Social, en detalle, por los responsables de cada uno de ellos. De la opinión de los propios trabajadores se desprenderán las metas definitivas del Plan. Este resumen debe entenderse como una información general con vistas a organizar el proceso de discusión de las metas y orientaciones específicas."

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Mixto (Partido Izquierda Radical), puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

ACTUAL SITUACION AGROPECUARIA DEL PAIS.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Muchas gracias, señor Presidente.

Ciento diecinueve o ciento veinte cabezas bovinas, para redondear, ¿en cuántas hectáreas se pueden sostener, considerando los suelos, su calidad, su clima, etcétera, de la zona sur de Chile? Todos sabemos que por lo menos en 200 hectáreas de superficie, donde estarán incluidos árboles, casas, caminos, galpones, viviendas y huertos de obreros, etcétera, sin contar que siempre habrá pantanos, "ñadis", parte de rocas, como es auténticamente la tierra. Y todo esto para mantener 50 vacas lecheras, que dan por lo menos 2.500 litros de leche al año, con una rentabilidad exigua, para vegetar, para subsistir, mirando de lejos el progreso científico y técnico del mundo. Y esta superficie de 200 hectáreas mínimas de una *unidad económica agraria para producir leche y no perder plata*, es

precisamente la que los conductores de la economía agraria de la Unidad Popular quieren expropiar, están expropiando, en su tesis, bajo la luz de la estrella polar que los guía: todo para el Estado; todo bajo la férula de la burocracia que gobierna al Estado omnipotente.

Y volvamos, señor Presidente, a las gallinas.

Peró como no dispongo de tiempo, quiero probar aquí a los científicos técnicos de la Unidad Popular que manejan el agro y tienen en su mano la vida y la suerte de los desventurados agricultores, que la ganadería es una actividad que debe prohibirse, eliminarse, como retardataria, tonta y pueril. Económicamente, debe buscarse la actividad que beneficie más al Estado. Entre una gallina y una vaca, gana la gallina, noble y respetable, ponedora de huevos, alimento de primera clase, no la pesada y obtusa vaca, que exige una hectárea para pastar con su cría y su toro, mientras que 10 mil gallinas viven sin problemas en una hectárea. Y, para culpa de la vaca, ella justifica la existencia del reaccionario empresario agrícola.

Volvamos a las gallinas, pues se termina mi tiempo, señor Presidente. Una gallina pone al año un promedio de 250 a 300 huevos. En Santiago, el huevo se vende a un promedio de 10 a 12 escudos, precio de productor, pues al público se está expendiendo a 15 escudos, como he podido comprobarlo personalmente. O sea la producción anual de una gallina alcanza un valor promedio de tres mil escudos. Un gallinero de mil gallinas (esto es, un establecimiento avícola mínimo), puede lograr, entonces, un ingreso anual de tres millones de escudos. Una vaca produce anualmente un promedio de 2.200 litros de leche, que el productor vende a 8,50 escudos el litro. Es decir, una vaca da un ingreso anual de 18.700 escudos.

Vamos comparando cifras. Una galli-

na vale 500 escudos y la vaca lechera, 20 mil escudos.

Mil gallinas producen, en huevos, tres millones de escudos; y 150 vacas lecheras buenas producen en leche, 2 millones 805 mil escudos.

Mil gallinas valen 500 mil escudos y 150 vacas lecheras, 3 millones de escudos.

Mil gallinas se crían en media hectárea, y sobra terreno, y 150 vacas, en cuatrocientas hectáreas y puede faltar terreno.

Un huevo de 15 escudos equivale a dos litros de leche.

¿Cuál es mejor negocio? ¿Se pueden hacer comparaciones? ¡Claro que no, señor Presidente! Honradamente tengo que declarar que estoy haciendo una burla. Cada actividad es noble y tiene problemas. Requiere ciencia, técnica, capital. Las plagas de las aves pueden ser iguales a las que afectan al ganado bovino. Una y otra, Chile las requiere. El huevo y la leche son alimentos completos. Mas, por muy generoso que se sea, es preciso reconocer que algo anda mal, que el mecanismo no funciona. *Absolutamente nadie expropiaría una media hectárea con un gallinero de mil gallinas, pero sí, rápido como el rayo, un fundo de 400 hectáreas latifundistas, mal trabajadas o mal explotadas o abandonadas, con 150 vacas lecheras, sería expropiado por CORA.*

Terminaremos afirmando que un agricultor, en mi zona, tiene que criar 150 vacas lecheras en 400 hectáreas para producir iguales ingresos que un gallinero de mil gallinas en una hectárea —donde caben cómodamente 10 mil aves—, con un capital diez o quince veces mayor, y cumpliendo todo el amargo y complejo proceso ganadero.

Ojalá que esta comparación, que hago con profundo respeto a la avicultura—tema que no domino, pero que he escogido para plantearla ante los técnicos agrarios de la Unidad Popular—, sirva para que ellos presten un poco de atención al Informe Mönckeberg, mil veces más no-

ble y revolucionario que toda la afiebrada literatura de clases que se derrama sobre Chile.

Saque el lector, si alguien lee este discurso, sus conclusiones. A estos extremos ridículos ha rodado Chile: un gallinero de mil gallinas en una media hectárea no se expropia, pero un predio de 400 hectáreas con 150 vacas se llama latifundio, su dueño es un fascista reaccionario, y se expropia por la CORA, en circunstancias de que produce menos utilidad que un gallinero.

No sigamos, entonces, comparando.

No hay comparación, entonces, entre uno y otro producto, entre una y otra actividad económica, para que se sostenga, decreta e imponga con daño para Chile la discriminación absurda que los Ministerios de Agricultura y de Economía han dado a los precios de la actividad agrícola, condenando al agricultor o campesino, sea del sector privado o del área reformada, a no lograr jamás utilidad, a no financiarse nunca, a ser siempre lastre nacional, a languidecer estancado, en circunstancias de que adolecemos de déficit graves de carne, leche, mantquilla, cueros, etcétera, y de que la desnutrición infantil socava los cimientos mismos de Chile al destruir la capacidad de su raza.

Sobre la desconfianza, inseguridad y angustia que postran a los agricultores sureños; sobre la incomprensión de los Ministerios de Agricultura y de Economía, las expropiaciones injustas y las tomas arbitrarias; sobre la nula rentabilidad, la descapitalización y los precios políticos; sobre la mínima capacidad para abastecerse de los insumos más esenciales, caen ahora el colapso de la comercialización, el enflaquecimiento y la mortandad de ganado vacuno, afectando por igual a todos los sectores, pero con mucho más violencia al área reformada.

Al descenso de 390 mil cabezas de ganado bovino experimentado en los últimos

tres años, se agregará ahora una cifra que no se puede prever. Es la resultante de la política económica de la Unidad Popular, de todo un sistema de estrangulación de la iniciativa privada, mientras las cruces, duras, pero valiosas cifras del Informe Monckeberg se pierden en el helado silencio de la indiferencia. Pero los niños seguirán naciendo condenados a la desnutrición, la debilidad mental y la muerte, bajo el sello de la gran Revolución Marxista-Leninista.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han formulado las siguientes indicaciones: del Honorable señor Aguilera, para

publicar in extenso el homenaje rendido por el Honorable señor Teitelboim a la memoria de Fernando Santiván; del Honorable señor Aguirre Doolan, para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Noemi y Foncea en Incidentes de esta sesión, y del Honorable señor Díez, para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Von Mühlenbrock en esta misma oportunidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.16.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS EN
BENEFICIO DE LOS PERSONALES DE VALIJEROS Y
AGENTES POSTALES DEL SERVICIO DE CORREOS Y
TELEGRAFOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados —iniciado en moción del Diputado señor Cardemil— que establece normas en beneficio de los valijeros y agentes postales.

A la sesión en que se consideró esta materia asistieron, además de los miembros de la Comisión, las señoras Elsa Maldonado y Rosa Hinojosa, Presidenta y Secretaria de Actas, respectivamente, de la Asociación Provincial de Agentes Postales, y los señores Lupercio Olivares y Sergio Orellana, Vicepresidente y Secretario General de la Asociación Nacional de Valijeros.

Según explicaron dichos dirigentes gremiales, este sector de trabajadores —formado actualmente por 1.063 valijeros y 1.176 agentes postales— es seguramente el más postergado del país. No obstante la esforzada y abnegada labor que desarrollan al trasladar las valijas de correos a los lugares más alejados del territorio, hasta hace poco carecían de sueldo y sólo se les pagaba una ínfima subvención. Tal situación no ha variado fundamentalmente, ya que hoy reciben remuneraciones que oscilan entre los novecientos y los dos mil cuatrocientos escudos mensuales, y no tienen derechos fundamentales que otorga la previsión social.

El artículo 40 de la ley N^o 17.654 autorizó al Presidente de la República para reestructurar las plantas de servicios menores de la Administración, eximiendo sólo del requisito de estudio a los trabajadores que en ellas se encasillen. En uso de esta facultad, el Jefe del Estado incorporará a los valijeros y agentes postales a la Planta de Servicios Menores de Correos y Telégrafos, con lo que éstos pasarán a gozar de los beneficios que favorecen a los empleados públicos.

No obstante lo anterior, hasta la fecha la referida disposición no ha podido materializarse, debido a que la mayoría de este personal, que cuenta con numerosos años de servicios, es de edad avanzada y vive en lugares alejados, se encuentra de hecho en la imposibilidad de obtener los

numerosos certificados —de salud, de situación militar, de inscripción electoral, de antecedentes para fines especiales, declaraciones juradas, y otros— que deben presentarse, según lo ordena el D.F.L. N° 338, de 1960, para ingresar a la Administración Pública.

La iniciativa en informe dispone que el personal de agentes postales y valijeros que se encontraba en funciones al 31 de diciembre de 1972, sólo deberá presentar el certificado de nacimiento como único requisito para ser encasillado en las Plantas que elaborará la Dirección General del Servicio respectivo.

La Comisión estimó de toda justicia la proposición de ley en estudio, que beneficiará especialmente a agentes postales y valijeros de avanzada edad, posibilitándolos para acogerse a una merecida jubilación. Sin embargo —y aún cuando el ánimo de vuestra Comisión es que a la mayor brevedad este proyecto se transforme en ley— considero necesario reparar un error de referencia de que adolece el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, defecto que podría impedir la normal ejecución de la ley.

En virtud de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, aprobar el proyecto de ley en informe, con la siguiente modificación:

Artículo único

En su inciso primero, reemplazar las palabras “inciso séptimo” por “inciso final”.

De acuerdo con la modificación precedente, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo único.—Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 40, inciso final, de la ley N° 17.654, de 12 de mayo de 1972, al personal de Agentes Postales y Valijeros de los Servicios de Correos y Telégrafos, sólo se le exigirá la presentación del certificado de nacimiento, no siendo aplicables los demás requisitos de estudios y antecedentes establecidos en el D.F.L. N° 338, de 1960.

Esta disposición será aplicable al personal de Agentes Postales y Valijeros que se encontraban en servicio al 31 de diciembre de 1972.”

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Acuña, Jerez, Ochagavía y Toro.

(Fdo.): José Luis Lagos López, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA LEGALMEN-
TE VALIDOS DETERMINADOS ACUERDOS ADOPTA-
DOS POR LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados —iniciado en Mensaje— que declara legalmente válidos determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de Chillán.

Por no estar al día en el pago de sus obligaciones exigibles, dicho Municipio no pudo aprobar durante 1972 una modificación de las Plantas de Empleados y Obreros dentro del plazo establecido en el Estatuto de Empleados Municipales.

No obstante, y atendiendo las justas peticiones de sus trabajadores, la referida Corporación adoptó los Acuerdos 663 y 649, ambos de 1972, que conceden dos y tres grados, respectivamente, a cada empleado y obrero.

La Municipalidad solicitó el patrocinio del Gobierno para legalizar tales Acuerdos extemporáneos, haciendo presente que desde hace varios años, y por la situación de mora mencionada, no ha podido mejorar la situación económica de sus trabajadores, a los que destina por concepto de remuneraciones porcentajes de su Presupuesto inferiores a los que determinan las leyes respectivas.

El Ejecutivo atendió la aludida petición en razón de los argumentos expuestos y de la circunstancia que la falta de pago de las referidas obligaciones exigibles se debe al desmesurado monto a que han llegado éstas, por motivos no imputables al Municipio, y no a un mal manejo financiero de éste.

Los mismos motivos determinaron que vuestra Comisión aceptara la proposición de ley y que, por unanimidad, tenga el honor de recomendaros que la aprobéis en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores Lorca (Presidente), Aguirre Doolan y Contreras.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA LEGALMENTE
VALIDOS DETERMINADOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.*

Honorable Senado:

La materia sobre la cual legisla este proyecto de ley no es nueva en nuestra legislación. Sin embargo, la Comisión cree del caso dejar constancia de su parecer contrario a que se rompan mediante procedimientos de esta índole políticas generales de remuneraciones. Esta idea llevó a la Comisión a dirigir oficio al señor Ministro del Interior expresándole su opinión contraria a que el Ejecutivo continúe patrocinando proyectos que propician reajustes discriminatorios para Municipalidades determinadas.

El Honorable Senador señor Musalem estima que iniciativas de esta naturaleza constituyen un mal menor frente al vertiginoso ritmo de inflación que impide a los asalariados, que no gozan de un reajuste mensual de remuneraciones, afrontar sus gastos de vida. La realidad indica que la presión que ejerce el obrero del sector privado le ha permitido obtener reajustes mucho mayores y con más prontitud que los que se han concedido a los trabajadores del sector público, con lo cual se ha originado, de hecho, una anarquía en materia de remuneraciones. De aquí que algunas Municipalidades no puedan evitar adoptar decisiones sobre el particular.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa coincidió con parte de las declaraciones del señor Musalem, recordando que en el decenio pasado hubo legislación similar a la que ahora se propone.

La Comisión prestó su aprobación al proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Gobierno, refundiéndolo con un proyecto de ley similar que beneficia a la Municipalidad de Talca, el que consta de los boletines 27.041 y 26.889, agregando un artículo final que imputa el gasto que demande la aplicación de los respectivos artículos que benefician a los personales de las Municipalidades de Chillán y de Talca al presupuesto ordinario de las respectivas Corporaciones Edilicias, facultándose a los Alcaldes respectivos para hacer los trasposos de fondos que sean necesarios.

El Honorable Senador señor Phillips se abstuvo en la votación de este proyecto de ley.

Por lo tanto os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Gobierno, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Pasa a ser artículo 1º.

Como artículos 2º y 3º, nuevos, consultar los siguientes:

"*Artículo 2º*—Declárase legalmente válidos los acuerdos Nº 1) y 1-B) adoptados por la Municipalidad de Talca en sesión ordinaria del 25 de agosto de 1972.

Las disposiciones que emanan de lo determinado en el inciso precedente se aplicarán a contar desde el 1º de enero de 1973."

"*Artículo 3º*—El gasto que demanden los artículos anteriores se imputarán a los presupuestos ordinarios de las respectivas Municipalidades, quedando facultados los Alcaldes para efectuar los trasposos de fondos que sean necesarios para darles cumplimiento."

En virtud de estas consideraciones os proponemos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º*—Declárase legalmente válido el acuerdo Nº 663, adoptado en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1972, por la Municipalidad de Chillán, en el sentido de conceder un aumento general de las remuneraciones de su personal de empleados, consistente en dos grados para cada funcionario.

Declárase válido legalmente el acuerdo de la Municipalidad de Chillán Nº 649, de 20 de noviembre de 1972, pero, solamente en la parte que concede un aumento general de las remuneraciones de su personal de obreros, consistente en tres grados para cada uno de ellos.

Las disposiciones que emanan de lo determinado en los incisos precedentes, se aplicarán a contar desde el 1º de enero de 1973.

"*Artículo 2º*—Declárase legalmente válidos los acuerdos Nº 1) y 1-B) adoptados por la Municipalidad de Talca en sesión ordinaria del 25 de agosto de 1972.

Las disposiciones que emanan de lo determinado en el inciso precedente se aplicarán a contar desde el 1º de enero de 1973.

"*Artículo 3º*—El gasto que demanden los artículos anteriores se imputarán a los presupuestos ordinarios de las respectivas Municipalidades, quedando facultados los Alcaldes para efectuar los trasposos de fondos que sean necesarios para darles cumplimiento."

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión del día jueves 19 de julio del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA LEGALMENTE
VALIDOS DETERMINADOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA MUNICIPALIDAD DE TALCA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados —iniciado en Mensaje— que legaliza determinados Acuerdos adoptados por la Municipalidad de Talca.

En sesión de 25 de agosto de 1972, y mediante los Acuerdos N^{os}. 1 y 1-B), dicho Municipio elevó de categoría o grado a los trabajadores encasillados en las Plantas de Empleados y Administrativa y en la Planta de Obreros, respectivamente, regularizando una situación que afectaba desde hace varios años a tales funcionarios.

De conformidad con la ley, esos Acuerdos, sin embargo, no habrían podido ser adoptados, ya que la Corporación Edilicia está morosa en la solución de una de sus deudas exigibles —el pago del mayor consumo de energía eléctrica derivado de las inversiones efectuadas para ampliar y mejorar el alumbrado público en diversos sectores de la comuna—, en razón de que han resultado insuficientes los fondos previstos para este objeto en la letra c) del artículo 16 de la ley N^o 17.235, sobre contribución territorial.

En virtud de lo anterior y con el objeto de que los mencionados Acuerdos tengan efectos prácticos a contar del 1^o de enero del año en curso, la Municipalidad de Talca solicitó la dictación de una iniciativa para legalizarlos.

Vuestra Comisión de Gobierno aceptó el proyecto de ley en informe y, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros que lo aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Aguirre Doolan y Contre-ras.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA LEGALMENTE
VALIDOS DETERMINADOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA MUNICIPALIDAD DE TALCA.*

Honorable Senado:

Por las consideraciones expuestas en el informe recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara legalmente válidos determinados acuerdos adoptados por la Municipalidad de Chillán y con el objeto de obtener una mejor técnica legislativa, evitando la proliferación de leyes similares, os proponemos aprobar este proyecto de ley como artículo 2º de aquél y, en consecuencia, os recomendamos solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al archivo esta iniciativa de ley.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión del día jueves 19 de julio de 1973, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN IMPUES-
TO ESPECIAL EN FAVOR DEL CUERPO DE BOMBE-
ROS DE PUENTE ALTO.*

Honorable Senado: .

El proyecto de ley en informe tiene por objeto proporcionar mayores recursos al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. Dichos recursos se obtienen de un impuesto especial que se propone establecer a las entradas del Autódromo de Las Vizcachas y que ascenderá al 5% de su valor, sin perjuicio de los impuestos que actualmente gravan a los espectáculos públicos.

Según los datos que obran en poder de la Comisión, el rendimiento del proyecto es aproximadamente, de Eº 120.000, suma que, aunque reducida, significará una ayuda importante en el financiamiento del referido Cuerpo de Bomberos, el que con los limitados medios con que cuenta, desarrolla una vasta actividad de bien público, como es la de velar por la seguridad del público y participantes asistentes al Autódromo de Las Vizcachas.

En mérito a estos antecedentes, vuestra Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, os propone aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos propuestos por dicha Cámara.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión de 19 de julio del presente, con asistencia de los

Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

Pedro Correa Opaso, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LA MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AGUILERA, NOEMI Y ZALDIVAR, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 17.361, CON EL OBJETO DE HACER OPERANTE LOS BENEFICIOS QUE ELIA CONCEDIO RELACIONADOS CON LA LIBRE INTERNACION DE CHASSIS DE CAMIONES CONSIGNADOS AL SINDICATO PROFESIONAL DE DUEÑOS DE CAMIONES DE COQUIMBÓ.

Honorable Senado:

El Honorable Senador señor Zaldívar se ha preocupado del problema que se ha creado a ex transportistas de la Compañía Minera Santa Fe que obtuvieron en virtud de la ley N° 17.361, la importación, exenta de derechos de internación y otros, de cuarenta y cuatro chasis para camiones, la que no ha podido perfeccionarse en forma definitiva debido a que la mencionada ley exige un certificado de la jefatura de la Aduana del Puerto de Coquimbo acreditando que el beneficiario efectivamente transportó minerales de hierro para la Compañía Minera Santa Fe, el que no ha podido ser otorgado.

En efecto, la Contraloría General de la República, en dictamen 6.986, de 29 de enero de 1972, determinó que la Aduana de Coquimbo no podía otorgar la certificación que exige la ley.

De este hecho ha derivado que los chasis de camiones que se importaron al amparo de la citada ley hayan ingresado al país y se encuentren en actual servicio con permisos de aduana de admisión temporal.

La Comisión, unánimemente, comparte con el autor de esta iniciativa de ley la necesidad de validar definitivamente la importación de estos vehículos eximiendo a sus dueños de la obligación de acreditar el requisito indicado, razón por la cual os proponemos aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La Aduana de Coquimbo autorizará la importación de los cuarenta y cuatro camiones a que se refiere la ley N° 17.361, con las franquicias tributarias que allí se establecen, aun cuando los interesados no reúnan los requisitos indicados en su artículo 1°.”

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1973.

Acordado en sesión del día de ayer, con la asistencia de los Hono-

rables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR SUAREZ, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEBERA ENTREGAR A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES LOS FONDOS QUE INDICA, PARA CONSTRUIR EL MERCADO DE DICHA CIUDAD.

Honorable Senado:

La presente iniciativa se financia, según lo establece su artículo único, inciso final, con cargo a la Ley de Presupuestos de la Nación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, las leyes que se refieren a presupuestos de la Administración Pública sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados. Por esta razón, vuestra Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, os propone el envío de este proyecto de ley a la Honorable Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener origen.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión de 19 de julio del presente año, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 11.170, SOBRE RECLUTAMIENTO, EN LO RELATIVO A LOS PLAZOS DEL PERIODO DE CONSCRIPCION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que modifica la ley N° 11.170, de 12 de junio de 1953, que fijó el texto refundido de la Ley de Reclutamiento.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistieron los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, señores Rafael Valenzuela, Jorge Domínguez y Ricardo Ortega, respectivamente.

1.—Antecedentes.

La iniciativa en estudio reemplaza el inciso segundo del artículo 24 de la citada ley N^o 11.170, por el precepto que ella señala y que analizaremos en su oportunidad.

Según el inciso primero del aludido artículo 24, deberán permanecer en el servicio activo los ciudadanos que fueren convocados a reconocer cuartel e ingresen a las filas para cumplir su período de conscripción.

En seguida, el inciso segundo, que es el que se sustituye, prescribe que este período será de un año para el Ejército y la Fuerza Aérea y hasta de dos años para la Armada, a menos que el Presidente de la República modificare su duración.

Por su parte, el artículo 29 del mismo texto legal dice que anualmente se dictará un decreto supremo de convocatoria que deberá indicar el período de conscripción.

Y agrega, en consonancia con la frase final del inciso segundo del artículo 24, que este período podrá ser ampliado hasta por tres meses en tiempo de paz, y que en caso de guerra el contingente en servicio permanecerá en las filas hasta que así lo requiera la defensa nacional.

Ahora bien, el Ejecutivo en el Mensaje que envió a la Cámara de origen explica la necesidad de modificar el sistema actual y de establecer un plazo común para las tres ramas de las Fuerzas Armadas, esto es, de dos años tanto para el Ejército y la Fuerza Aérea como para la Armada Nacional.

Se arguye para ello que la tecnología moderna en lo que concierne a armamento requiere un mayor período de adiestramiento y práctica para el personal que debe emplearlo. Además, se invoca también la conveniencia de igualar criterios con otros países del continente, en que el período de instrucción militar es similar para las tres ramas de la Defensa Nacional.

Por último, se hace presente en apoyo de este proyecto que a causa de hechos que lamentablemente suceden con cierta frecuencia en nuestro país, las Fuerzas Armadas deben intervenir con sus efectivos en situaciones ajenas a sus labores específicas, como ocurre cuando se produce un movimiento sísmico, una inundación u otra calamidad de semejante naturaleza. Su intervención en estas eventualidades no puede ir en perjuicio de la instrucción militar, razón por la cual es indispensable un período de conscripción más extenso, que haga compatibles las labores en bien de la comunidad con las tareas profesionales.

2.—Discusión y aprobación.

Por unanimidad, vuestra Comisión aprobó la idea de legislar sobre la materia.

Entrando al examen del precepto por el cual la Cámara, en el artículo único del proyecto, reemplaza el inciso segundo del aludido artículo 24, hubo acuerdo en vuestra Comisión para aceptar el primer con-

cepto, vale decir, para aumentar en lo que toca al Ejército y la Fuerza Aérea el plazo de conscripción de uno a dos años, de manera que queden en la misma situación los tres Institutos Armados.

En lo que concierne a la segunda parte de la disposición sustitutiva, esto es, en la salvedad que consiste en autorizar al Presidente de la República para disminuir su duración, estuvimos por aprobarla en los términos en que venía en el Mensaje, vale decir, como facultad para modificar la duración, en lugar de sólo disminuir la misma, que es lo que aprobó la Honorable Cámara de Diputados. Pero le hicimos una agregación que consiste en que la referida modificación del período de dos años se haga de acuerdo con los planes de instrucción de cada una de las Instituciones Armadas.

Al adoptar tal parecer, estimamos que no sólo se completa la ley con la agregación recientemente señalada, sino que se evita cualquier posible confusión frente a lo dispuesto por el artículo 29 del texto legal antes citado.

En efecto, como hemos visto, de conformidad con este último precepto, fijado cada año por decreto supremo el período de conscripción, el Presidente de la República puede ampliarlo por tres meses más en tiempo de paz.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional deja constancia, para la historia del establecimiento fidedigno de la ley, que la agregación que consiste en que la modificación del período se haga de acuerdo con los respectivos planes de instrucción, no significa dar publicidad a dichos planes, esto es, no deben ellos ser acompañados ni servir de antecedente al decreto.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros que aprobéis la iniciativa legal objeto de nuestro informe, con la enmienda que se indica en seguida:

Artículo único.

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo único.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 24, de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento, por el siguiente:

“Este período será de hasta dos años para las tres ramas de las Fuerzas Armadas, pudiendo el Presidente de la República modificar su duración de acuerdo con los planes de instrucción de cada una de dichas Instituciones.”.”

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión de fecha 17 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carmona (Presidente), Jarpa, Jerez, Foncea y Montes.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA UNA ASIGNACION ESPECIAL AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga una asignación especial al personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Servicio de Investigaciones y concede un beneficio al Servicio de Prisiones.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistieron los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación, señores Rafael Valenzuela, Jorge Domínguez y Ricardo Ortega, respectivamente; los asesores administrativos de las Subsecretarías de Guerra y Aviación, Comandantes Rafael Pizarro y Mario Cerda, respectivamente; el Jefe del Servicio de Intendencia de Carabineros y el Jefe de la Sección Planificación y Presupuesto del mismo Cuerpo, General Ernesto Ramírez y Coronel Lizardo Miranda, respectivamente; el Director de Prisiones, señor Litré Quiroga; el Jefe de Planificación del Servicio de Impuestos Internos, señor Gabriel Araya; el asesor jurídico de la Dirección de Investigaciones, señor René Navarro, y el Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones (AN-FUP), señor Milenko Mihovilovic.

Generalidades.

Se expresó en el seno de vuestra Comisión que existe pleno convencimiento de parte del Gobierno en orden a modificar sustancialmente el régimen de remuneraciones del personal de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile.

En este predicamento está en preparación una iniciativa legal que consulta para el personal mencionado un sistema más racional y equitativo que, junto con permitirle recibir un estipendio adecuado al costo de la vida, le reconozca el nivel que corresponde a su preparación profesional y técnica, en relación con los beneficios de que goza el resto de la administración del Estado.

Pero como una iniciativa de esta naturaleza requiere un acucioso estudio, lo que hace imposible que sea realidad muy pronto, la proposición de ley en informe, ante la necesidad de otorgar con rapidez un mejoramiento que contribuya a paliar el deterioro de sus remuneraciones, concede desde luego una asignación especial a la que hemos hecho referencia.

Tal asignación especial asciende a dos sueldos vitales escala A) del departamento de Santiago, sin perjuicio de aumentarse también de 30%

a 40% los dos primeros aumentos quinquenales de los funcionarios en cuestión.

En los beneficios aludidos se ha considerado el principio de favorecer al personal de menor remuneración, ya que para ellos representan porcentualmente un mayor aumento.

De los antecedentes que nos fueron proporcionados estamos en situación de daros a conocer las siguientes cifras.

El costo mensual es el que se indica:

Ejército	E°	94.855.000
Armada		114.351.000
Fuerza Aérea		51.088.000
Dir. Aeronáutica		8.043.538
Carabineros		141.868.553
Investigaciones		15.000.000
Prisiones		12.000.000
Pasivos Carab.		70.000.000
TOTAL		E° 507.206.091

De acuerdo con lo anterior, el costo anual del proyecto es de E° 6.086.473.092.

Discusión general y particular.

Oídas las explicaciones y en conocimiento de los antecedentes a que aludimos en el acápite anterior, vuestra Comisión aprobó por unanimidad y en general el proyecto.

Entrando a la discusión particular, cabe advertir previamente que la proposición en análisis consta de 16 artículos. De ellos, se refieren a materias de la incumbencia de esta Comisión los signados con los números 1º, 2º, 3º y 15. El resto de sus disposiciones trata del financiamiento.

En estas circunstancias, trataremos primeramente la discusión de aquéllos para luego aludir a estos últimos.

El artículo 1º, que mereció nuestra aprobación unánime, otorga a contar del 1º de julio de 1973 una asignación equivalente al monto de dos sueldos vitales mensuales escala A) para el departamento de Santiago, al personal que indicamos en seguida:

A) De la Defensa Nacional.

1.—Personal de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional.

2.—Personal de planta de las Fuerzas Armadas.

3.—Personal a contrata de las mismas.

4.—Personal de la reserva llamado al servicio activo.

5.—Personal a jornal de las Fuerzas Armadas, quedando también comprendido el personal a trato, que tiene el mismo régimen de remuneraciones que el a jornal.

6.—Personal de la Dirección de Aeronáutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 17.351.

B) De Carabineros de Chile y del Servicio de Investigaciones.

Están incluidos en el beneficio en cuestión en virtud de lo dispuesto en el artículo en análisis, que alude al personal afecto al D.F.L. N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, que contiene el Estatuto del personal de Carabineros. Por lo que toca al Servicio de Investigaciones, el D.F.L. N° 1, de 1970, del mismo Ministerio, lo asimila a la escala de rentas y sistema de remuneraciones del Cuerpo de Carabineros de Chile.

En seguida, este mismo artículo 1° dispone que la asignación mensual especial de que se trata no será imponible ni será considerada renta para ningún efecto legal. Sobre el particular se aclaró que los términos “para ningún efecto legal” se emplearon especialmente para descartar la limitación de rentas denominada “tope”, de 20 sueldos vitales.

A indicación de los Honorables Senadores señores Carmona, Jarpa y Noemí, se acordó enviar oficio en sus nombres al Ejecutivo, solicitándole el patrocinio constitucional para una indicación tendiente a suprimir el adverbio negativo “no” en la expresión “no será imponible”, con lo cual se beneficiaría también al personal pasivo.

Asimismo, pero por acuerdo y a nombre de toda la Comisión, se acordó pedir al Ejecutivo que incluya en el beneficio que estamos analizando a los obreros de la Dirección General de Aeronáutica Civil afectos a la ley N° 10.383, del Servicio de Seguro Social.

Por último, el artículo 1° de la iniciativa en informe prescribe que los profesionales y técnicos que presten servicios a contrata sólo tendrán derecho a este beneficio cuando sirvan con jornada completa.

Sobre la disposición a que se refiere el párrafo precedente hubo acuerdo para dejar también constancia que para definir la “jornada completa” hay que estarse al estatuto aplicable a los distintos grupos de trabajadores.

Finalmente, los representantes del Ejecutivo expresaron que la intención del precepto contenido en el artículo 1°, es que los beneficios allí consignados no serán aplicables al personal médico y paramédico regido por la ley N° 15.076. La Comisión estuvo de acuerdo en que tal como está concebido el texto ello no es así, de modo que para excluir a dicho personal sería necesario que el Gobierno formulara expresamente una indicación en tal sentido.

Esta disposición fue aprobada con ligeras enmiendas de redacción.

El beneficio consultado en el artículo 2° del proyecto favorece al mismo personal señalado en el artículo 1° y consiste en elevar el porcentaje de los dos primeros quinquenios de un 30% a un 40%.

Este aumento fue aprobado por la unanimidad de vuestra Comisión.

A indicación de los Honorables Senadores señores Carmona, Jarpa y Noemi se ofició al Ejecutivo para solicitar patrocinio constitucional para la agregación del Servicio de Prisiones entre los beneficiados por el precepto en análisis. El Director del mismo informó que aprovecharían tal disposición alrededor del 50% de los 3.500 funcionarios que tiene el servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la proposición de ley objeto de nuestro estudio, se aumenta, a contar del 1º de julio de 1973, a dos sueldos vitales mensuales escala A) del departamento de Santiago y se le otorga carácter de asignación especial permanente, el beneficio concedido al personal del Servicio de Prisiones por el decreto supremo N° 1.895, de noviembre de 1972, expedido por el Ministerio de Justicia, y prorrogado por el decreto supremo N° 25, de enero de 1973, del mismo Ministerio. Expresa asimismo el precepto que este beneficio conservará su carácter de no imponible y no será considerado renta para ningún efecto legal.

Agrega este artículo 3º que, no obstante el aumento que concede esta disposición, para los efectos establecidos en el inciso segundo del artículo 26 de la ley N° 17.940, de 6 de junio próximo pasado, el beneficio seguirá computándose por el monto establecido en dichos decretos.

El inciso segundo del artículo 26º de la ley recién citada —que es la que otorgó un anticipo de reajuste a los trabajadores de los sectores público y privado— dispone que el personal cuyas remuneraciones adicionales establecidas en los tantas veces aludidos decretos representen un porcentaje inferior al 80% del sueldo base, tendrá derecho a percibir la diferencia por planilla suplementaria imponible.

Aprobamos también por unanimidad este artículo, sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda, en su oportunidad, pueda conocer antecedentes que no fueron proporcionados a vuestra Comisión y que han sido requeridos por ella.

A petición de los Honorables Senadores señores Carmona, Jarpa y Noemi, se acordó enviar oficio al Ejecutivo en nombre de Sus Señorías, solicitándole patrocine una enmienda que incluya en este beneficio al personal pasivo del Servicio, mediante el expediente de hacer imponible la asignación.

Como lo expresamos con anterioridad, el artículo 15 trata también una materia de la incumbencia directa de esta Comisión.

Dice este precepto que una Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Hacienda, Interior, Justicia y Defensa y de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Investigaciones y de Prisiones, deberá entregar antes del 15 de septiembre de 1973 un informe al Presidente de la República sobre la racionalización de las remuneraciones de los personales beneficiados con este proyecto de ley, con el fin de que dicha racionalización pueda ser incorporada en la próxima ley de reajuste de sueldos y salarios.

Os hacemos presente que el artículo en comentario no venía propuesto en el Mensaje del Ejecutivo, sino que fue agregado por la Cámara de origen.

Después de un debate en que participaron todos los miembros de la Comisión y en el que expresaron su parecer los tres señores Subsecretarios asistentes, vuestra Comisión acordó rechazar este artículo por 4 votos por la negativa y 1 por la afirmativa. Estuvieron por el rechazo los Honorables Senadores señores Carmona, Jerez, Montes y Nocmi. El Honorable Senador señor Jarpa lo votó favorablemente.

Al adoptar tal temperamento, la mayoría de vuestra Comisión tuvo presente que trataba de una disposición innecesaria, pues, como lo afirmaron los representantes del Ejecutivo, tales estudios se están ya realizando con la acuciosidad y eficacia que el caso requiere, resultando por lo tanto inconveniente, y hasta cierto punto agravante, establecer un término perentorio para ello.

Por su parte, el Honorable Senador señor Carmona agregó que emitía su voto desfavorable porque se trata de un precepto mal concebido y redactado que, en definitiva, resultaría inoperante, ya que ni siquiera señala quién o quiénes serían o designarían a tales representantes.

El Honorable Senador señor Jarpa manifestó, al emitir su voto afirmativo, que la mantención del artículo traería mayores beneficios que inconvenientes y que él lo concebía como un apremio para el Gobierno en orden a solucionar cuanto antes el asunto concerniente a la racionalización de las rentas, puntualizando que la disposición impone una especial obligación al Ministro de Hacienda.

El resto del articulado se refiere al financiamiento o a materias relacionadas con éste.

Vuestra Comisión hizo un estudio de ellos y oyó las explicaciones que al respecto dió el Jefe de Planificación de Impuestos Internos.

Sin embargo, no adoptó pronunciamiento alguno acerca de tales preceptos porque la información recibida no le permitió tomar un conocimiento cabal y completo sobre la materia, especialmente en lo que se refiere a rendimientos por artículos y, dentro de esto, concretamente el del artículo 16, que fue agregado por la Honorable Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, no habiéndose calculado aún lo que produce.

Con todo haremos una breve referencia genérica sobre la cuestión.

Se nos informó que el financiamiento propuesto inicialmente por el Gobierno rendía, globalmente, E⁹ 8.550 millones, en tanto que el que fue aprobado por la Cámara de origen produce, en opinión del Ejecutivo, sólo E⁹ 4.900 millones, sin considerar el mencionado artículo 16.

En términos generales, los recursos se obtendrían elevando el impuesto a los bienes raíces, modificando sustancialmente el sistema de tributación de la propiedad territorial, aumentando algunas tasas de bebidas alcohólicas y analcohólicas y modificando el sistema del impuesto a las ganancias de capital.

En lo que concierne a la contribución de bienes raíces, el Honorable Senador señor Jarpa dejó constancia de que sería conveniente unificar y simplificar el sistema para no gravar a la clase media con una carga que le resultaría insoportable.

Por su parte, el Honorable Senador señor Montes precisó que el establecimiento de tasas progresivas y de exenciones propuestas por el Ejecutivo envuelve un criterio de justicia al hacer que el más rico pague algo más, pero que en ningún modo ello puede considerarse atentatorio contra la clase media.

Como lo hemos expresado anteriormente, vuestra Comisión aprobó el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Reemplazar la expresión "D. F. L. N° 1 (de Defensa)" por "D. F. L. N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional" y la expresión "D. F. L. N° 2 (de Interior)" por "D. F. L. N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior"; además, suprimir la frase que sigue a esta última expresión y que es del siguiente tenor: "ambos dictados en 1968 por aplicación de las facultades extraordinarias concedidas por el artículo 16 de la ley N° 16.840,".

Artículo 15.

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1973.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carmona (Presidente), Jarpa, Jerez, Montes y Noemi.
(Fdo.) : *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

II

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO,
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA UNA ASIGNA-
CION ESPECIAL AL PERSONAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda tomó como base para analizar esta materia el informe de la Comisión de Defensa Nacional y sólo se ocupó del análisis del costo y del financiamiento del proyecto de ley que propone.

Costo del proyecto de ley.

La Comisión de Defensa Nacional informa que el costo anual del proyecto asciende a E° 6.086.473.092.—. Sin embargo, esta apreciación, ema-

nada de personeros oficiales del Ejecutivo, fue contradicha por el señor Subsecretario de Hacienda, quien asigna al proyecto un gasto anual total de E^o 6.638.440.000.

Esta última cifra se desglosa de la siguiente manera:

A.— *Personal en Servicio Activo.*

1.— *Proposición de Nueva Escala de Quinquenios.*

Quinquenio	Situación actual	Proposición
1 ^o	30	40
2 ^o	30	40
3 ^o	20	20
4 ^o	20	20
5 ^o	15	15
6 ^o	15	15
Total	130	150

Costo modificación quinquenios: E^o 1.250 millones.

2.— *Otorgar una Asignación Especial de dos Sueldos Vitales Mensuales por Funcionario.*

N^o de funcionarios.

Guerra	17.568
Marina	21.658
Aviación	9.123
Personal a contrata y operarios de estas instituciones	3.000
Carabineros	26.300
Investigaciones	3.000
Prisiones	4.168
TOTAL	84.817

Monto de la asignación	E ^o 4.066 mensuales
Gasto mensual	E ^o 344,87 millones
Gasto anual	E ^o 4.138,44 millones

3.— *Resumen.*

Costo nueva escala quinquenios	E ^o 1.250,00 millones
Costo asignación especial	4.138,44 millones
<i>Total Personal Servicio Activo</i>	E^o 5.388,44 millones

4.— *Situación Jubilados.*

Se supone un gasto similar al monto del personal en servicio activo.

B.— <i>Costo Quinquenios Jubilados:</i>	Eº	1.250 millones
<i>Costo Total (A más B)</i>	Eº	6.638,44 millones

Financiamiento.

La Comisión para analizar adecuadamente este aspecto citó, entre otros, al señor Ministro de Hacienda y al Presidente del Banco Central, quienes, no obstante, no asistieron a la sesión que se celebró con este objeto.

Lo anterior motivó que los Honorables Senadores señores Bossay, Phillips, Musalem y Zaldívar, criticaran la actitud asumida por estas autoridades, con la que entorpecían el adecuado estudio de esta iniciativa de ley.

El Honorable Senador señor Zaldívar hizo hincapié en la necesidad que tiene esta Comisión y el Honorable Senado de conocer la situación financiera de la Caja Fiscal, señalando que el Ministro de Hacienda no puede quedarse tranquilo en su despacho cuando su política provoca una inflación de 300%, paraliza la actividad económica, mantiene una acelerada emisión inorgánica, distorsiona la política cambiaria, elimina el poder adquisitivo de las clases asalariadas y, en general, crea una alteración de las estructuras económicas produciendo un grave daño al país. Por esto, cree básico para que el Parlamento continúe otorgando recursos al Gobierno, conocer antecedentes claros de los planteamientos de la política fiscal que se desea seguir, para evitar la utilización de estos financiamientos adicionales en fines diferentes de aquéllos para los cuales se conceden. El señor Zaldívar formuló al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda varias preguntas concretas acerca del comportamiento de los ingresos fiscales, cuyas respuestas le permitirán evaluar la necesidad de financiamientos adicionales para cubrir el gasto de iniciativas de ley como la que informamos.

Piensen los Honorables Senadores señores Bossay, Musalem, Phillips y Zaldívar que las estimaciones del cálculo de entradas de la Nación, respecto de las distintas cuentas de ingreso que contempla, fue restrictiva y que en la práctica, considerando principalmente la desorbitada tasa de inflación que padecemos, se ha obtenido por el erario una recaudación muy superior a la prevista.

Debe tenerse presente al efectuar estos análisis que para determinar el monto de las entradas fiscales para 1973, como lo expresa el informe de la primera subcomisión Mixta de Presupuestos, se partió de los siguientes supuestos:

- a.— Producción de 647.000 toneladas de Cobre, a 47 centavos la libra;
- b.— Crecimiento de la economía (PGB) 5%;
- c.— Crecimiento promedio de los precios: 1971/1972 - 86,05% ;
1972/1973 - 100% ;

d.— Variación de los precios diciembre/diciembre.

1971:	22,1%
1972:	150,0%
1973:	50,0%

e.— Reajuste promedio de los sueldos y salarios, 60% en 1972 y 100% en 1973, y

f.— El tipo de cambio sube de E^o 12,20 por dólar en 1972 a E^o 20.— por dólar en 1973.

Además, preparando el análisis de estas materias, la secretaría de la Comisión se anticipó a pedir, tanto a la Contraloría General de la República como a la Tesorería General de la República, el movimiento de ingresos experimentado por las principales cuentas del cálculo de entradas. Esta información se agrega al final de este informe y ella, en general, tiende a confirmar las apreciaciones vertidas por los mencionados señores Senadores, pudiendo afirmar a título de ejemplo que, —proyectando la recaudación habida en los cuatro primeros meses de este año en la Cuenta 2110, impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles, según el índice de inflación de los meses de mayo y junio y manteniendo estable el ingreso de junio para los seis meses restantes, como si no se produjera inflación en ellos, —tendríamos un mayor ingreso, sólo en esta cuenta, del orden de los E^o 5.000.000.000.

El Honorable Senador señor Phillips coincidió en afirmar la existencia de fuertes mayores ingresos en el cálculo de entradas del Presupuesto de la Nación, los que se han dilapidado en saldar déficit estratosféricos de las empresas estatizadas, respecto de las cuales es imposible obtener balances que permitan precisar el volumen de aquéllos.

La improvisación de la Unidad Popular, según el señor Phillips, la llevó a afirmar que las principales fuentes de ingreso y de inversión del Gobierno Popular se obtendrían, precisamente, de las utilidades de las empresas y de los bancos, fuentes de producción que hoy justamente provocan una absorción sin medida de recursos fiscales.

El Honorable Senador señor Rodríguez pidió a los señores Senadores no se solicitara tal cúmulo de antecedentes que retrasara en definitiva el despacho del proyecto. Estima que estos análisis deben efectuarse en una sesión especial de la Comisión, y no en esta oportunidad.

La Dirección de Impuestos Internos a petición de la Comisión, informó acerca del rendimiento de las diferentes disposiciones de financiamiento contenidas en el proyecto que mejora las remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Según esa información, que agregamos al final de este informe, el rendimiento de las disposiciones tributarias del proyecto en un período de doce meses ascendería a E^o 4.945.000.000.

No se pronuncia la Dirección de Impuestos Internos acerca del rendimiento del artículo 16 que consulta como financiamiento del proyecto el mayor ingreso fiscal generado por el acuerdo N^o 2 del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, adoptado en la sesión N^o 842, de 5 de junio de 1973, que suprimió el área III del Mercado de Corredores y creó la lista D-3 del Mercado Bancario.

Más adelante, al tratar el artículo 16 lo analizaremos en detalle; bástenos, por ahora, decir que el Honorable Senador señor Phillips proporcionó un estudio, que insertamos también al final de este informe, del cual se desprende que la medida indicada producirá un mayor ingreso ascendente a E^o 6.525.000.000.

La mayoría de la Comisión no comparte las apreciaciones de rendimiento contenidas en el documento proporcionado por la Dirección de Impuestos Internos, toda vez que ellas no están calculadas considerando el aumento de la tasa inflacionaria, lo que hace que los valores indicados suban mensualmente, produciendo un resultado final enormemente mayor. Este planteamiento incide principalmente en las estimaciones que se hacen para determinar el probable mayor ingreso que se obtendrá de las disposiciones tributarias que afectan a las cervezas y a las bebidas alcohólicas, las que experimentan constantes aumentos de precios, y también es válido para la que eleva la tasa de transferencia de bienes inmuebles, toda vez que éstos se consideran por su avalúo fiscal reajustado en el índice de precios al consumidor vigente al mes anterior al de la transferencia.

La escasez de tiempo nos impide efectuar el cálculo de mayor ingreso que se produce en estas fuentes de financiamiento como consecuencia de la inflación. Sin embargo, ateniéndonos a las cifras dadas por Impuestos Internos y asignando al artículo 16 la estimación hecha por el señor Phillips, tenemos que las disposiciones de financiamiento aprobadas por la Comisión, que analizaremos a continuación, proporcionan mayores ingresos al erario del orden de los E^o 8.870.000.000.—, con lo cual se obtiene un sobrefinanciamiento ascendente a E^o 2.232.000.000.—.

El señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda no comparte las apreciaciones de rendimiento de la Comisión, especialmente en lo tocante al artículo 16, por cuanto estima que no es dable analizar separadamente el ingreso de un área cambiaria determinada sino del conjunto de ellas.

El Honorable Senador señor Zaldívar contestó manifestando que ese mayor ingreso se acrecentaba apreciablemente analizando todas las áreas y pidió al señor Subsecretario le diera la oportunidad de poderle demostrar este aserto.

A continuación explicaremos las distintas disposiciones de financiamiento del proyecto de ley.

Artículo 4^o

Esta disposición contempla tres ideas diferentes, contenidas en tres números distintos.

El número 1 tiene por objeto reemplazar la tasa única de 2% de impuesto territorial, actualmente vigente, por una escala progresiva que se inicia en el dos por ciento y termina en el siete por ciento.

La mayoría de la Comisión piensa que no es serio aprobar la disposición llamada a producir tan grave impacto tributario, principalmente en los estratos medios, en un proyecto de ley que otorga un menguado mejoramiento al personal de las Fuerzas Armadas. Sólo por esta disposición

se eliminaría el efecto que el reajuste representa para el personal de las Instituciones Armadas propietario de un bien raíz.

No es necesario tampoco buscar este gravamen, en circunstancias que —sin él— el proyecto se encuentra sobrefinanciado en más de E⁹ 2.000.000.000—.

No obstante lo anterior, los Honorables Senadores señores Bossay y Musalem expresaron que estarían llanos a considerar una fórmula modificatoria del Impuesto Territorial, siempre que contemplare una escala de avalúos que se reajustare automáticamente y que no se tradujere en un gravamen demasiado oneroso para el propietario.

El Honorable Senador señor Phillips sostuvo que, desde sus inicios, la política central del Gobierno de la Unidad Popular fue el de proletarizar todos los aspectos de la vida nacional, siendo esta proposición tributaria un medio más, conducente al mismo fin, toda vez que está llamado a producir el efecto de disminuir la renta de los sectores altos y medios, mediante pago de impuestos desorbitados.

El Honorable Senador señor Zaldívar no es partidario de legislar sobre modificaciones tributarias que tengan por objeto distorsionar la realidad de los sectores medios y piensa que, en un ritmo de inflación como el actual, buscar fórmulas que impliquen el que para determinar un impuesto deban considerarse porcentajes sobre porcentajes conduce a resultados impositivos siderales, que ni el propio Ejecutivo imagina.

El número 1 de este artículo fue rechazado por dos votos a favor, de los Honorables Senadores señores Rodríguez y Silva Ulloa, y tres en contra, de los Honorables Senadores señores Bossay, Musalem y Phillips.

El número 2 del artículo 4^o tiene por objeto modificar la época en que deben reajustarse los bienes raíces no agrícolas. El artículo 26 de la ley N^o 17.235, de Impuesto Territorial, dispone que el Presidente de la República fijará anualmente el porcentaje de reajuste de los avalúos de los bienes raíces no agrícolas que regirá a partir del 1^o de enero siguiente. Este porcentaje lo fija a propuesta del Servicio de Impuestos Internos, el que debe tomar en cuenta la variación experimentada por el costo de vida durante los últimos doce meses anteriores al mes de julio.

La modificación del proyecto consiste en reemplazar, a contar desde el año 1974, el mes de julio por el mes de enero. En consecuencia, en el año 1974 se reajustarán los avalúos en el porcentaje de variación del costo de vida durante el año 1973.

Sin embargo, en el análisis que se hizo en la Comisión algunos Senadores observaron que como en el año en curso regiría el artículo 26 de la Ley de Impuesto Territorial, el Presidente de la República debería reajustar los avalúos en la variación experimentada por el costo de vida en los doce meses anteriores a julio y después al entrar a regir la modificación operaría, en el año 1974 un nuevo reajuste que consideraría el costo de vida de todo el año 1973, con lo cual se estaría considerando dos veces la variación habida en el primer semestre de 1973.

Los Senadores de la mayoría fueron categóricos en impedir esta anomalía y condicionaron la aprobación de la modificación propuesta, que tiene más bien fines de facilitar la administración del impuesto, a la aprobación de un artículo transitorio que disponga claramente que la varia-

ción del primer semestre de 1973 se considerará en el cálculo de reajuste de avalúos sólo una vez.

La disposición en los términos referidos fue aprobada por mayoría de votos.

El número 3 del artículo 4º cambia la fecha en que debe pagarse la segunda cuota del impuesto territorial. Actualmente se paga el primer semestre en el curso del mes de abril y el segundo en el mes de septiembre. Con la modificación, aprobada por unanimidad por la Comisión, se sustituye la fecha de pago de esta última cuota aplazándola al mes de noviembre.

Artículo 5º

Mediante este artículo se reajustan extraordinariamente los avalúos de los bienes raíces no agrícolas en el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumidor en el segundo semestre de 1972, esto es 106%. Este reajuste regirá a partir del 1º de julio de 1973 y se aplicará para determinar aquellos impuestos que tengan como base el avalúo fiscal de los bienes raíces, como ser Impuesto a la Renta y Global Complementario.

La mayoría de la Comisión no aceptó la proposición del Ejecutivo por considerar que ella tendía a agravar el proceso de incremento de los avalúos y a repercutir ostensiblemente en los impuestos a la Renta, Global Complementario y Patrimonial.

En sustitución, por mayoría de votos, se acordó reemplazar este artículo por otro de carácter transitorio que establezca un recargo de la segunda cuota de impuesto territorial a pagarse en el curso de este año de un 106%, con lo cual se otorgan mayores ingresos al erario del orden de los Eº 600.000.000.

Artículo 6º

Establece las fechas de vigencia de las modificaciones anteriores, siendo de carácter inmediato la que modifica la fecha de pago de la segunda cuota anual del Impuesto Territorial y, a partir de 1974 la que reemplaza al mes de enero la oportunidad en que debe procederse al reajuste de los avalúos.

Artículo 7º

Fue suprimido como consecuencia de haberse eliminado la escala progresiva de impuesto territorial propuesta por el Ejecutivo, por decir relación exclusiva con ello.

Artículo 8º

Sube del 6 al 10% el impuesto que se aplica a la transferencia de bienes muebles.

Este artículo está en estrecha relación con el siguiente que modifica

las normas de administración de impuestos a las ganancias de capital, imposibilitando la evasión de él. De este modo si en el contrato se señala como precio de transferencia uno bajo el vendedor pagará un menor impuesto de transferencia, pero posteriormente al vender el comprador ese bien quedará afecto a un mayor impuesto de ganancias de capital, cuya tasa es precisamente el doble de la de aquél.

La Comisión esta consciente del peligro que entraña elevar en forma desmedida la tasa de este tipo de impuesto existiendo ya la experiencia de Gobierno anteriores en que se llegó a límites en que se produjo tal evasión que fue preciso rebajar la tasa. Por esto condiciona la dación de este aumento tributario a que tenga el carácter de transitorio y rija sólo hasta mientras no entren a regir nuevos avalúos provenientes de la retasación de los bienes raíces que debe efectuar el Servicio de Impuestos Internos y que entrará a regir a contar desde el año 1976.

Este artículo fue aprobado con el voto en contra del Honorable Senador señor Phillips.

Artículo 9º

Como anticipábamos, dicta normas de administración del Impuesto a las Ganancias de Capital, estableciendo que él debe pagarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se efectuó la operación que produjo la ganancia de capital, en reemplazo de los tres años que contempla la legislación vigente. Además, dispone que los Notarios y Ministros de Fe no podrán autorizar documentos de los cuales deriven ganancias de capital sin que se acredite ante ellos el pago del impuesto correspondiente o la declaración de exención que proceda.

La Comisión, a indicación de los Honorables Senadores señores Musalem, Phillips y Zaldívar, acordó modificar este artículo, incluyendo las siguientes ideas: a) elevar la fecha de pago de este impuesto a 30 días; b) estipular un sistema que permita pagar el impuesto en forma diferida cuando se pacten saldos de precios; c) incluir una norma contenida en el mensaje del Ejecutivo que permite actualizar el valor inicial hasta el mes inmediatamente anterior a la enajenación y no sólo hasta el mes de diciembre anterior, como ocurre actualmente; d) renovar el inciso final del número 7 del artículo 10 del Mensaje del Ejecutivo que señala fechas de declaración y pago del impuesto a las Ganancias de Capital que perciban los contribuyentes mencionados en el inciso final del artículo 53 de la Ley de la Renta, y e) disponer un sistema de reinversión de las ganancias de capital para liberarse del pago del impuesto, en los casos en que procede, que no perjudique al contribuyente.

Este artículo fue aprobado con las enmiendas anotadas

Artículo 10

Sube la tasa del impuesto a las Compraventas que afectan a las aguas minerales o mineralizadas y bebidas alcohólicas en general del 40% al 45%, elevándose a la vez al 53% la parte de este impuesto a beneficio fiscal, manteniendo un 13% a beneficio de la Junta de Adelanto de Arica y

de las Corporaciones de Desarrollo de la zona sur, cuando estos productos sean vendidos a comerciantes o cooperativas de esas zonas.

El Honorable Senador señor Valente reclamó que no debían alterarse las fuentes de financiamiento de los organismos de desarrollo regional y formuló una indicación al respecto, la que fue rechazada, acordándose a petición del Honorable Senador señor Silva dejar constancia en el informe que la Comisión comparte este criterio.

El artículo fue unánimemente aprobado.

Artículo 12

Los dos primeros incisos de este artículo tienen por efecto corregir un evidente error de cita en que se incurrió al financiar el proyecto de ley que concedió una asignación de antigüedad al personal de la Salud, donde se impuso un impuesto adicional al vino y a la cerveza.

El inciso final, que se presenta como declarativo, tiene por objeto revivir un impuesto de E^o 0,50 a la botella de bebida analcohólica, el que fue derogado tácitamente al sustituirse el artículo 4^o de la ley N^o 12.120.

La Comisión aprobó este último inciso, exceptuando a las aguas minerales que se obtengan de fuentes naturales.

Artículo 13

La Comisión, por mayoría de votos, no aceptó dar facultades al Presidente de la República para refundir indiscriminadamente impuestos o tasas que afecten a los productos en un solo tributo a la base.

Artículo 14

En cambio aprobó esta disposición que autoriza al Presidente de la República para fijar el texto definitivo de la Ley de Impuesto a la Renta, pero pudiendo sólo actualizar referencias y citas legales y sistematizar y coordinar la titulación y articulado de ella.

Artículo 16

Este artículo tuvo su origen en la Honorable Cámara de Diputados y constituye la principal fuente de financiamiento de esta iniciativa de ley. El Ejecutivo no la acepta como tal y formuló indicación para suprimirla. El Honorable Senador señor Rodríguez por su parte solicitó que se la dejara pendiente para el segundo informe a la espera de mayores antecedentes.

La Comisión envió oficio al señor Presidente del Banco Central pidiéndole antecedentes que le permitirían determinar el posible rendimiento de este artículo y, también, lo citó para que asistiera a la reunión de esta Comisión, a fin de debatir esta materia.

Lamentablemente, el señor Presidente del Banco Central no dio respuesta al oficio, ni asistió a la sesión a la cual se le citaba.

El Honorable Senador señor Phillips dio lectura a un estudio que ha preparado sobre este particular y del cual se desprende lo siguiente:

1.—Que hasta el 5 de junio de 1973 la compra de divisas para pasajes al exterior, cuotas de viajes, fletes no correspondientes a importaciones, ayudas familiares y remesas extraordinarias se efectuaba por el área III del Mercado de Corredores en la que el dólar norteamericano se cotizaba a E^o 420.

Sobre la cotización antes señalada, los compradores debían pagar un impuesto al Fisco equivalente al 50% del monto de la operación.

2.—Que el Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión N^o 842, de 5 de junio de 1973, acordó suprimir la cotización de venta de la mencionada área III y creó en su reemplazo en el Mercado Bancario la Lista D-3, con una cotización de E^o 765, suprimiéndose el impuesto a beneficio fiscal.

3.—Que, como consecuencia de lo anterior, se genera un mayor ingreso para el Banco Central y uno menor para el Fisco, como se demuestra en este mismo estudio que insertamos al final de este informe y que, en definitiva, arroja un excedente de E^o 6.525.000.000.

La Comisión, después de oír conceptos de los Honorables Senadores señores Zaldívar, Bossay, Rodríguez y del señor Subsecretario de Hacienda, acordó aprobar el artículo 16 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados con los votos en contra de los Honorables Senadores señores Rodríguez y Silva Ulloa.

Aparte de las ideas expresadas respecto al financiamiento, anotamos las siguientes en relación al fondo del proyecto de ley.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa pidió al Ejecutivo estudiar incorporar a los beneficios del proyecto al personal que presta su Servicio Militar y a los estudiantes de Escuelas Militares.

El Honorable Senador señor Bossay lamenta que esta legislación tenga el carácter de transitoria y no se dé a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y a los personales de Investigaciones y Prisiones un reajuste que les permita recuperar en forma total la pérdida de su poder adquisitivo.

El Honorable Senador señor Valente pidió que se solicitara al Ejecutivo el otorgar al servicio de Prisiones el beneficio de mejoramiento de quinquenios que concede el proyecto al personal de las Fuerzas Armadas.

Por último, el Honorable Senador señor Bossay formuló indicación para que la primera diferencia que se obtenga por concepto de mejoramiento de quinquenios que otorga esta ley fuere de beneficio del personal y no pasare a la Caja de Previsión respectiva.

Los señores Subsecretarios de Marina y de Hacienda expresaron su disconformidad con esta petición por cuanto, según ellos, contribuiría a desfinanciar el fondo de pensiones.

Como consecuencia de lo anterior se acordó, a proposición del Honorable Senador señor Rodríguez, aprobar un artículo transitorio que permita integrar esta primera diferencia, en la Caja de Previsión respectiva, en cuatro cuotas mensuales iguales.

En resumen, la Comisión de Hacienda os propone aprobar el proyecto de ley informado por la Honorable Comisión de Defensa Nacional, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º

Suprimir el número 1.

Su número 2 pasa a ser número 1, sin modificaciones.

Su número 3 pasa a ser número 2, sin modificaciones.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 1º transitorio, redactado en los términos en que allí se indica.

Artículo 6º

asa a ser artículo 5º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 5º—La modificación introducida a la ley Nº 17.235, por el número 1 del artículo anterior regirá a contar desde el año 1974 y la indicada en el número 2 del mismo artículo a partir del 1º de julio de 1973.”.

Artículo 7º

Suprimirlo.

Artículo 8º

Pasa a ser artículo 6º, sin modificaciones.

Artículo 9º

Pasa a ser 7º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 7º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta:

1.—En el Nº 2 del artículo 54, sustitúyese las frases comprendidas entre las palabras “precios al consumidor” y “fines antedichos”, suprimiendo la coma que las antecede, por las siguientes: “ocurrida en el lapso que medie entre el mes inmediatamente anterior a la fecha de adquisición y el mes inmediatamente anterior al de la enajenación”.

2.—Agrégase al inciso segundo del artículo 57 la siguiente oración: “Constituirá garantía suficiente el mantener valores equivalentes al impuesto a pagar en bonos de la reconstrucción a que se refiere la ley Nº 13.305, o en valores hipotecarios reajustables del SINAP, o en bonos de la Caja Central de Ahorra y Préstamo”.

3.—Agrégase al artículo 58, como incisos primero, segundo y tercero, los siguientes, nuevos:

“El impuesto establecido en este Título se pagará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó la operación que ori-

ginó la ganancia de capital. Sin embargo, el impuesto que afecta a las ganancias de capital obtenidas dentro del giro de sus negocios por los contribuyentes que realicen alguna de las actividades mencionadas en los números 3º, 4º y 5º del artículo 20, tendrá el carácter de anual y se declarará y pagará en las oportunidades establecidas en los artículos 67, 72 y 76 de esta ley.

Los Notarios y demás ministros de fe no podrán autorizar instrumentos ni las firmas de quienes concurran a otorgarlos, ni protocolizar dichos instrumentos cuando versen sobre alguna de las enajenaciones enumeradas en el artículo 50, sin que se acredite ante ellos el depósito o pago del impuesto, según corresponda, o la declaración de exención que proceda. Dichos funcionarios deberán dejar constancia en el instrumento respectivo del boletín de pago o depósito de la Tesorería, o del número y fecha del certificado de exención expedido por Impuestos Internos, que proceda.

En el caso de ventas al crédito, el impuesto que corresponda se declarará al momento de efectuarse la operación que lo produce, pero sólo corresponderá efectuar su pago una vez que se haya cubierto el valor actualizado de los bienes y a medida que se vayan percibiendo las ganancias de capital.”.

Artículos 10 y 11

Pasan a ser artículos 8º y 9º, sin modificaciones.

Artículo 12

Pasa a ser artículo 10, con la sola modificación al agregar, sustituyendo el punto final de su inciso final, por un punto seguido, la siguiente oración: “Sin embargo, el impuesto establecido en esta última disposición no se aplicará a las aguas minerales naturales que se embotellen en sus propias fuentes de producción de acuerdo con las instrucciones y exigencias que establezca el Servicio Nacional de Salud.”.

Artículo 13

Suprimirlo.

Artículo 14

Pasa a ser artículo 11, con la sola modificación de sustituir el guárismo 120 por 180.

Artículo 15

Pasa a ser artículo 12, sin modificaciones.

Consultar con artículos transitorios, nuevos, los siguientes:

Artículo 1º transitorio.—La cuota de impuesto territorial que corresponde pagar durante el segundo semestre de 1973, deberá cobrarse recargada en un 106%.

Artículo 2º transitorio.—La modificación referida en el N° 1 del artículo 4º de esta ley tendrá validez jurídica siempre que, durante el año 1973, no se aplique lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 17.235 y que el reajuste que corresponde aplicar a los bienes raíces no agrícolas a partir de enero de 1974 se determine tomando en cuenta la variación experimentada por el costo de vida durante el año 1973.

Artículo 3º transitorio.—La primera diferencia que derive de la aplicación de los beneficios impositivos que contemple esta ley se integrará en la respectiva Caja de Previsión, dividida en cuatro cuotas mensuales iguales.”.

En consecuencia, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Otórgase, a contar del 1º de julio de 1973, al personal señalado en las letras a), b) y c) del artículo 2º del D.F.L. N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, al personal de la reserva llamado al servicio activo, al personal a jornal de las Fuerzas Armadas y al personal afecto al D.F.L. N° 2, de 1963, del Ministerio del Interior, una “Asignación Mensual Especial” equivalente en su monto a dos sueldos vitales mensuales, escala A) del departamento de Santiago. Esta asignación no será imponible ni considerada renta para ningún efecto legal. Los profesionales y técnicos que presten servicios a contrata sólo tendrán derecho a este beneficio cuando sirvan con jornada completa.

Artículo 2º—Reemplázase a contar del 1º de julio de 1973 en el inciso primero de la letra a) del artículo 114 del D.F.L. N° 1 (Defensa) de 1968 y en el inciso primero de la letra a) del artículo 46 del D.F.L. N° 2 (Interior) de 1968, el guarismo “30%” por “40%”.

Artículo 3º—Auméntase, a contar del 1º de julio de 1973, a dos sueldos vitales mensuales escala A) del departamento de Santiago y otórgase el carácter de asignación especial permanente, el beneficio concedido al personal del Servicio de Prisiones por el Decreto Supremo N° 1.795, de noviembre de 1972 y prorrogado por el Decreto Supremo N° 25, de enero de 1973, ambos del Ministerio de Justicia. Este beneficio conservará su carácter de no imponible y no será considerado renta para ningún efecto legal.

No obstante el aumento que concede esta disposición, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 26 de la ley N° 17.840, seguirá computándose el beneficio en el monto establecido en los Decretos Supremos referidos.

Artículo 4º—Introdúcense en la ley N° 17.235, que fijó el texto refundido de la Ley sobre Impuesto Territorial, las siguientes modificaciones:

1.—En el artículo 26, sustitúyese el mes “julio” por “enero”.

2.—En el artículo 43, reemplázase el mes “septiembre” por “noviembre”.

Artículo 5º—La modificación introducida a la ley N° 17.235, por el número 1 del artículo anterior regirá a contar desde el año 1974 y la indicada en el número 2 del mismo artículo a partir del 1º de julio de 1973.

Artículo 6º—Establécese, a beneficio fiscal, un impuesto adicional de 4% sobre los actos gravados en el N° 8 del artículo 1º de la ley N° 16.272, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado, que se mantendrá mientras no entren a regir nuevos avalúos provenientes de la retasación de los bienes raíces que debe efectuar el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con el artículo 3º de la ley N° 17.235.

Serán aplicables a este tributo las normas sobre administración, cálculo, sanciones y fiscalización que rigen al impuesto establecido en el citado N° 8 del artículo 1º de la ley N° 16.272.

Artículo 7º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta:

1.—En el N° 2 del artículo 54, sustitúyese las frases comprendidas entre las palabras “precios al consumidor” y “finés antedichos”, suprimiendo la coma que las antecede, por las siguientes: “ocurrida en el lapso que medie entre el mes inmediatamente anterior a la fecha de adquisición y el mes inmediatamente anterior al de la enajenación”.

2.—Agrégase al inciso segundo del artículo 57 la siguiente oración: “Constituirá garantía suficiente el mantener valores equivalentes al impuesto a pagar en bonos de la reconstrucción a que se refiere la ley N° 13.305, o en valores hipotecarios reajustables del SINAP, o en bonos de la Caja Central de Ahorro y Préstamo.

3.—Agrégase al artículo 58, como inciso primero, segundo y tercero, los siguientes nuevos:

“El impuesto establecido en este Título se pagará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se efectuó la operación que originó la ganancia de capital. Sin embargo, el impuesto que afecta a las ganancias de capital obtenidas dentro del giro de sus negocios por los contribuyentes que realicen alguna de las actividades mencionadas en los números 3º, 4º y 5º del artículo 20, tendrá el carácter de anual y se declarará y pagará en las oportunidades establecidas en los artículos 67, 72 y 76 de esta ley.

Los Notarios y demás ministro de fe no podrán autorizar instrumentos ni las firmas de quienes concurran a otorgarlos, ni protocolizar dichos instrumentos cuando versen sobre alguna de las enajenaciones enumeradas en el artículo 50, sin que se acredite ante ellos el depósito o pago del impuesto, según corresponda, o la declaración de exención que proceda. Dichos funcionarios deberán dejar constancia en el instrumento respectivo del boletín de pago o depósito de la Tesorería, o del número y fecha del certificado de exención expedido por Impuestos Internos, que proceda.

En el caso de ventas al crédito, el impuesto que corresponda se declarará al momento de efectuarse la operación que lo produce, pero sólo corresponderá efectuar su pago una vez que se haya cubierto el valor actualizado de los bienes y a medida que se vayan percibiendo las ganancias de capital.

Artículo 8º—Reemplázase en la letra i) del artículo 4º de la ley N° 12.120, de 29 de abril de 1966, modificado por la ley N° 17.940, de 6 de

junio de 1973, el guarismo "40" por "45", y en el artículo 2º del D.F.L. Nº 8, publicado en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1971, el guarismo "27" por "32".

Artículo 9º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 86 de la ley Nº 17.105, sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, sustituido por el D.F.L. Nº 6, publicado en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1971, modificado por la ley Nº 17.654:

1.—Reemplázase en el inciso primero la tasa "42%" por "46%".

2.—En el inciso segundo, sustitúyense los guarismos "31%", "17%" y "14%" por "35%", "19%" y "16%", respectivamente.

3.—En el inciso tercero, reemplázase el porcentaje "17%", las dos veces que aparece, por "19%"; y el guarismo "14%" por "16%".

Artículo 10.—Declárase que la cita hecha al artículo 86 de la ley Nº 17.105, por el Nº 1 del artículo 3º de la ley Nº 17.920, del 2 de marzo de 1973, debe entenderse hecha al artículo 73 de la misma ley.

Igualmente, declárase que la cita hecha por el Nº 2 del artículo 3º de la ley Nº 17.920, de 2 de marzo de 1973, al artículo 1º del D.F.L. Nº 5, del Ministerio de Hacienda, de 1º de octubre de 1971, debe entenderse hecha al artículo 86 de la ley Nº 17.105.

Del mismo modo, declárase que las modificaciones introducidas por el Nº 8 del artículo 40 de la ley Nº 17.940, al artículo 4º de la ley Nº 12.120 no implicaron la derogación de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 17.920. Sin embargo, el impuesto establecido en esta última disposición no se aplicará a las aguas minerales naturales que se embotellen en sus propias fuentes de producción de acuerdo con las instrucciones y exigencias que establezca el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 11.—Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 180 días, proceda a fijar el texto de la ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 5º de la ley Nº 15.564 y sus modificaciones. Al fijar dicho texto, que llevará número de ley, el Presidente de la República podrá actualizar referencias y citas legales y sistematizar y coordinar la titulación y articulado de la mencionada ley.

Artículo 12.—Destínase al financiamiento de la presente ley, el 50% de la diferencia que se produce en el precio de venta de las divisas incluidas en la lista D-3 de la circular Nº 1880, en virtud del acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile adoptado en sesión Nº 842, de 5 de julio de 1973, en relación con el valor que tenían las partidas que se indican en dicho acuerdo, publicado en el Diario Oficial de 6 de julio del año en curso, con anterioridad a aquella fecha.

Artículo 1º transitorio.—La cuota de impuesto territorial que corresponde pagar durante el segundo semestre de 1973, deberá cobrarse recargada en un 106%.

Artículo 2º transitorio.—La modificación referida en el Nº 1 del artículo 4º de esta ley tendrá validez jurídica siempre que, durante el año 1973 no se aplique lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Nº 17.235 y que el reajuste que corresponde aplicar a los bienes raíces no agrícolas a partir de enero de 1974 se determine tomando en cuenta la variación experimentada por el costo de vida durante el año 1973.

Artículo 3º transitorio.—La primera diferencia que derive de la aplicación de los beneficios imponibles que contemple esta ley se integrará en la respectiva Caja de Previsión, dividida en cuatro cuotas mensuales iguales.”.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PARA DESCONTAR, CON FINES SOCIALES, LA CUOTA MENSUAL QUE DETERMINA, DEL MONTO DE LAS PENSIONES QUE DICHA INSTITUCION OTORGA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, originado en un Mensaje que autoriza al Servicio de Seguro Social para descontar, con fines sociales, la cuota mensual que determina, del monto de las pensiones que dicha institución otorga.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el funcionario de la Superintendencia de Seguridad Social, señor Hernán Munita; el funcionario de la Subsecretaría de Previsión Social, señor Pedro Baeza y el abogado de la Dirección del Trabajo, señor Iván Katalinic.

Los pensionados del Servicio de Seguro Social se encuentran organizados a través del país, en diferentes Asociaciones de derecho privado, que gozan de personalidad jurídica.

Para el adecuado cumplimiento de los fines sociales contemplados en sus estatutos, tales Asociaciones necesitan contar con sedes dotadas de elementos materiales, que cubran desde lugares de reunión hasta elementos de secretaría, mobiliario, etc.

El Mensaje señala que las Asociaciones en referencia han solicitado en forma reiterada, de lo cual hay constancia en los acuerdos de sus congresos nacionales y provinciales, que se legisle sobre un sistema de cotización de sus miembros, similar al que rige para las asociaciones de trabajadores activos.

El artículo 1º del proyecto de ley en informe, autoriza al Servicio de Seguro Social para descontar con fines sociales, una cuota del 5 por mil del monto de cada pensión de vejez, viudez, orfandad e invalidez de los pensionados del Servicio de Seguro Social.

Este descuento deberá ser entregado, por meses vencidos, por el Servicio de Seguro Social a los Tesoreros de la respectiva Asociación.

El 30%, a lo menos, de la recaudación total será para entregar beneficios sociales a los pensionados que efectúen el aporte.

En todo caso, no procederá este descuento, cuando el pensionado manifieste expresamente su negativa por escrito, a través de la Directiva de su respectiva Asociación de Pensionados, en caso de ser miembro de alguna de estas instituciones o, directamente ante la Oficina del Servicio de Seguro Social que efectúa el pago, en caso de no serlo.

El artículo 2º dispone que el Servicio de Seguro Social deberá abrir una cuenta especial para los efectos indicados en el artículo anterior.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la iniciativa legal en informe en los mismos términos en que consta en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, y os recomienda adoptar idéntico pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Araneda, Jarpa y Lavandero.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ACLARA LA LEY N° 17.592 QUE CREA LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS COMERCIANTES, PEQUEÑOS INDUSTRIALES, TRANSPORTISTAS E INDEPENDIENTES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra informaros las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que incorpora a diversos sectores al régimen de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Subsecretario de Previsión Social, señor Laureano León; el funcionario de la Superintendencia de Seguridad Social, señor Hernán Munita y el abogado de la Dirección del Trabajo, señor Iván Katalinic.

El Ejecutivo propuso sustituir el artículo único aprobado por el Congreso Nacional por diez disposiciones, que configuran un proyecto de ley totalmente nuevo.

El primero de dichos artículos establece que en las adquisiciones de bienes muebles las instituciones de previsión social se ceñirán, exclusivamente, a las instrucciones que sobre el particular imparta el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Superintendencia de Seguridad Social.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta disposición, criterio que vuestra Comisión compartió.

El artículo 2º modifica el D. F. L. Nº 353, de 1960, con el objeto de permitir que las instituciones semifiscales puedan adquirir material de oficina y bienes muebles destinados a su funcionamiento en forma directa, sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este artículo 2º propuesto por el Ejecutivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, y en atención a que no fue estimada conveniente esta norma, procedió a rechazarla.

El artículo 3º propuesto por el Ejecutivo introduce diversas modificaciones al artículo 7º de la ley Nº 15.474.

El señor Subsecretario de Previsión Social manifestó que dichas modificaciones tienen por objeto facultar a la Caja para realizar y establecer servicios comunes y que el único fin que persigue el veto consiste en mejorar esas disposiciones para hacerlas plenamente operativas.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este precepto.

Vuestra Comisión, por unanimidad, adoptó similar acuerdo.

El artículo 4º propuesto por el Ejecutivo concede un nuevo plazo de 3 meses para que las personas a que se refiere el inciso primero del artículo 14 transitorio de la ley Nº 17.066, que se refiere a las mujeres mayores de 50 años y a los hombres mayores de 60 años puedan excluirse del régimen de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este precepto, criterio que vuestra Comisión compartió.

El artículo 5º propuesto por el Ejecutivo establece un plazo de 3 meses para que las personas acogidas a otros regímenes previsionales y que deberían quedar afiliadas a esta Caja, puedan optar por el sistema previsional que más los beneficie.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este artículo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, adoptó el mismo acuerdo.

El artículo 6º propuesto por el Ejecutivo concede un nuevo plazo de un año para el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 62 y 63 de la ley Nº 17.066, a las personas que no los impetraron dentro del plazo legal.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este precepto, criterio que vuestra Comisión compartió.

El artículo 7º propuesto por el Ejecutivo otorga un nuevo plazo de 3 meses a los afiliados a la Caja de Previsión Social de los Comerciantes para que declaren su sueldo patronal previsional.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este precepto, criterio que vuestra Comisión compartió.

El artículo 8º propuesto por el Ejecutivo fija al personal de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes el tope de remuneraciones establecido en el artículo 34 de la ley Nº 17.416 (20 sueldos vitales líquidos).

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este artículo, criterio que vuestra Comisión compartió unánimemente.

El artículo 9º propuesto por el Ejecutivo señala que el procedimiento y normas establecidas para designar a los miembros del Consejo Directivo y al Vicepresidente Ejecutivo de la Institución, comenzarán a aplicarse desde el 1º de octubre de 1973.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó este artículo, criterio que vuestra Comisión compartió.

El artículo 10 propuesto por el Ejecutivo efectúa una modificación en el aporte que deben efectuar los transportistas profesionales, con el objeto de salvar una incongruencia y se mantenga una debida proporcionalidad entre las cuotas que deben pagar los dueños de vehículos de acuerdo con el mayor o menor tonelaje de carga.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó este artículo, criterio que vuestra Comisión compartió unánimemente.

En consecuencia, os recomendamos aprobar únicamente las observaciones signadas como artículos 8º y 10, y rechazar el resto del articulado propuesto.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Jarpa y Lavandero. (Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ACLARA LA LEY Nº 17.592, QUE CREA LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS COMERCIANTES, PEQUEÑOS INDUSTRIALES, TRANSPORTISTAS E INDEPENDIENTES.

Honorable Senado:

El veto del Ejecutivo reemplaza el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso Nacional por diez artículos nuevos. La Honorable Cámara de Diputados aprobó sólo los artículos 2, 8 y 10, propuestos por el Ejecutivo e igual predicamento adoptó la Comisión de Trabajo y Pre-

visión Social del Senado, salvo en lo referente al artículo 2º que rechazó.

La Comisión de Hacienda comparte el criterio de recomendaros el rechazo del artículo 2º, en virtud del cual se marginan las adquisiciones de materiales de oficina, y otros bienes muebles destinados al funcionamiento de las instituciones semifiscales, que hoy se encuentran centralizados en la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. La Comisión estima, como reiteradamente lo ha sostenido, inconveniente dar autonomía a las instituciones para efectuar estas adquisiciones, las que se verían recargadas innecesariamente en sus precios.

En cambio, prestó su aprobación a los artículos 8 y 10, los que se explican por su sola lectura.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda os propone el rechazo de la observación que agrega el artículo 2º y la aprobación de las que consultan los artículos 8º y 10, no pronunciándose respecto de las restantes por no ser de su competencia.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973.

Acordado en sesión de jueves 19 de julio del presente, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente); Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

15

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN Y FONCEA, QUE TRANSFIERE EL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA A LA CASA DE HUERFANOS DE TALCA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, que transfiere gratuitamente a la Casa de Huérfanos de Talca el inmueble fiscal que actualmente ocupa.

El proyecto de ley en informe tiene por objeto hacer justicia a una destacada institución de bien público que, con una existencia casi centenaria, no cuenta hoy día con un local propio adecuado para realizar la digna y sacrificada labor, consistente en auxiliar a los menores que carecen de padres. Por otra parte, la misma institución se encuentra frente a una grave situación económica porque carece de recursos para continuar en la prosecución de su loable finalidad, toda vez que subsistía de los frutos provenientes de la explotación de un predio agrícola que le fue expropiado por la Corporación de la Reforma Agraria y cuya indemnización no ha sido pagada.

Por ello, se propone la transferencia gratuita del inmueble a que se ha hecho mención y el otorgamiento de una subvención anual que facilite el cumplimiento de sus fines. Además se fija un plazo breve a la Corporación de la Reforma Agraria para pagar la deuda correspondiente a la indemnización por concepto de la expropiación del predio denominado Maitenhuapi y cuyo dominio pertenecía a la citada Casa de Huérfanos.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión concuerda con los propósitos que persigue esta iniciativa legal y, en consecuencia, tiene a honra recomendaros aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—*Transfiérase, a título gratuito, a la Casa de Huérfanos de Talca, el inmueble de propiedad fiscal que actualmente ocupa, ubicado en la calle 1 Oriente s/n. de la comuna de Talca.

*Artículo 2º—*El presupuesto de la Nación consultará anualmente, a partir del año siguiente a la publicación de esta ley, una subvención de cincuenta sueldos vitales anuales del departamento de Talca, para el financiamiento de la Casa de Huérfanos de Talca.

*Artículo 3º—*Dentro del plazo de veinte días, contado desde la publicación de esta ley, la Corporación de la Reforma Agraria procederá a liquidar y pagar la cuota al contado que corresponda por la indemnización de la expropiación del predio agrícola denominado Maitenhuapi, ubicado en la provincia de Talca y cuyo dominio pertenecía a la Casa de Huérfanos de Talca. Dentro del mismo plazo, emitirá los bonos que corresponda a la cancelación de las cuotas a plazo por dicha indemnización.”.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Acuña y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

16

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN Y FONCEA, QUE TRANSFIERE EL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA LA CASA DE HUERFANOS DE TALCA.

Honorable Senado:

La presente iniciativa se financia, según lo establece su artículo 2º, con cargo a la Ley de Presupuestos de la Nación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, las leyes que se refieren a presupuestos de la Administración Pública sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados. Por esta razón vuestra Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, os propone el en-

vío de este proyecto de ley a la Honorable Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener su origen.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1973,

Acordado en sesión de 19 de julio del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips, Rodríguez y Silva Ulloa.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.